

INFORMES UERB



Unidad Especial
Regular tu Barrio

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.listo

Calificación No. 0029 UERB AZQ EA-SO-ES

Fecha: 3 de Octubre de 2011.

Nombre del Barrio: " 25 de Julio "

Administración Zonal: Quitumbe

Parroquia: Guamaní

Unidad UERB : Quitumbe

Organización: Comité Pro Mejoras

Número de expediente: 167

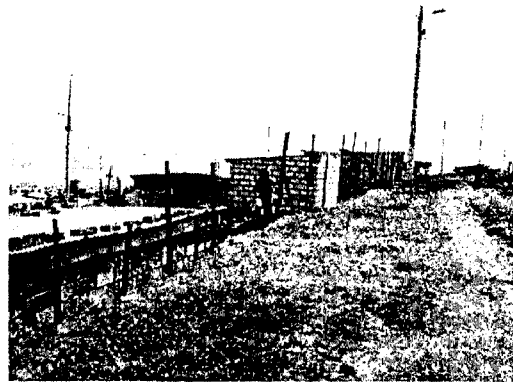
Acuerdo Ministerial: No. 4459 MBS

Directiva: 2010-2012.

Clasificación del Suelo: No Urbanizable

Impuesto Predial: 2011-05-03

Ingreso Principal: Avenida Camilo Orejuela



Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 4459, el Ministerio de Bienestar Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro Mejoras del Barrio " 25 de Julio ", el 18 de Noviembre de 2004 .

Los actuales copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado, adquirieron los lotes de terreno a la señora Patricia Viscaíno Fonseca, Presidenta de BIENES RAÍCES" NUEVA ESPERANZA, hace 12 años.

Para adquirir la propiedad en Derechos y Acciones a favor de los poseionarios pagaron nuevamente cada socio, una cantidad de dinero por los lotes, a los Señores Oswaldo Curicho y María Pallo.

CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO (A+HHC):

- **CONSOLIDACIÓN Y ASENTAMIENTO HUMANO:**

El Barrio tiene el 50 % de consolidación, dato verificado por el responsable socio-organizativo, desde el año 1998 aproximadamente los poseionarios se asentaron en los predios.

- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**

La propiedad se encuentra en derechos y acciones, no poseen escrituras individuales.

- **NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DE EL TERRITORIO DE EL ASENTAMIENTO.**

De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen aprobación del fraccionamiento, existe un levantamiento topográfico elaborado por el Arq. Marcelo Panoluiza.

- **INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO**

Fruto de la migración interna que vive nuestro país se puede observar que en este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado existe ciudadanos de otras provincias, como: Cotopaxi, Loja, Chimborazo, Guayas, Tulcán.

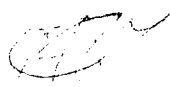
Las actividades laborales más comunes de los moradores del Comité Pro Mejoras del Barrio " 25 de Julio " , son: Jornalero, carpintería, policía, comerciante, guardia.

De la encuesta realizada por la UERB-Q. y la comunidad, se desprende que de socios encuestados del barrio, existen: 5 familias que tienen parientes en el exterior; además se observó que las familias tienen entre 2 y 5 hijos.

Poseen: agua entubada y luz eléctrica. La calle que utilizan como ingreso principal es de tierra. Los adelantos que han obtenido hasta la actualidad son consecuencia de la organización y las mingas que realizan para el mejoramiento del sector. El predio en aquel entonces lo adquirieron sin ninguna obra de infraestructura.

CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:

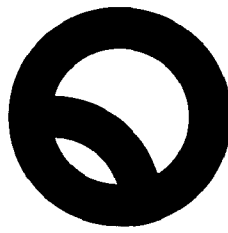
- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Pro Mejoras del Barrio “ 25 de Julio “, ubicado en la parroquia Guamaní , cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene un asentamiento de 12 años, una consolidación de 50 %.
- El predio no cuenta con la respectiva autorización municipal, no poseen escrituras individuales.
- Mediante acta de Asamblea General del Comité Pro-mejoras de fecha 11 de Septiembre de 2011, consta la socialización del porcentaje de área verde necesario para el proceso de regularización.
- Por lo expuesto y al tratarse de un proceso sectorial de regularización del sector Camal Metropolitano, se le ha considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, con la necesidad de ser regularizado a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseedores, mediante la escritura individual con el propósito de lograr la Integración del barrio en procesos urbanos cumpliendo con el ordenamiento y planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano del Buen Vivir.



Dr. Jenny Romo
COORDINADORA DE LA UERB – Q-EA



Lic. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO TV- 65

Quito, 24 de octubre de 2011

PARA: Dra. Jenny Romo
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO
ZONA QUITUMBE

DE: Ing. Francisco Quinchaguano
COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL

ASUNTO: En el Texto

Me refiero a memorando No.UERB-295-2011 del 21 de octubre del 2011, en el que solicita se emita informes técnicos de vías de los AHHC denominados: Barrio 25 de Julio, a lo que me permito manifestar lo siguiente:

BARRIO 25 DE JULIO:

La Unidad de Territorio y Vivienda sugiere que la sección típica de las calles sea desglosada de la siguiente manera:

Ancho de calzada: 6.00m

Ancho de acera a ambos lados: 2.00m

Además se deben completar los datos de los puntos GPS.

SUGERENCIAS GENERALES:

- Abscisar los ejes de las vías
- Puntos de referencia para replanteo
- Coordenadas de Pis y puntos de intersección.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.



Ing. Francisco Quinchaguano
COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL

ACTAS

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

	N° DE ACUERDO	554 4459		
FECHA DEL BARRIO	25 de Julio		N° EXP.	167.
DISTRICCIÓN ZONAL	Quito		PARROQUIA	Quimsani
05 Agosto 2011	HORA	9:30	UNIDAD	Regula Tu Barrio
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Lic. Enrique Parco	Roque Vicente Tacuri DIAZ		Presidente	
AS REUNIÓN				

ingreso documentación

DOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES

DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO	
DOCUMENTO			OBSERVACIONES
Registro de Socios (de 54 socios)			

ELABORACIÓN INFORME:	ELABORA:
----------------------	----------

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

UERB - AZQ - AEA NOMB: *[Signature]*

CI: 78 1248224-3

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

		N° DE ACUERDO	526	
NOMBRE DEL BARRIO		25 de Julio		N° EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe	PARROQUIA	Guamani
FECHA	06-09-2011	HORA	17:00	UNIDAD
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Ing. John Bowler Ab. Juan Pablo Alegria		Edgar Abad Palacios		Socio

SÍNTESIS REUNIÓN

El señor Palacios es dueño del 10% D.D.A., consta como lotes 8-9-25 26-27-28-43-44.-46 del plano fecha 22-nov-2010.
 Se indica la alternativa de unificar los lotes con la condición de ser indivisibles.

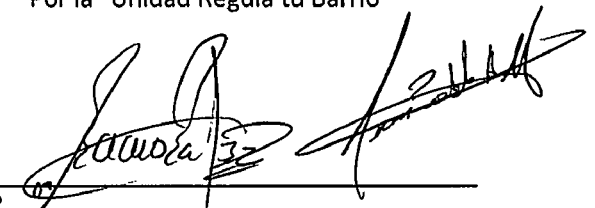
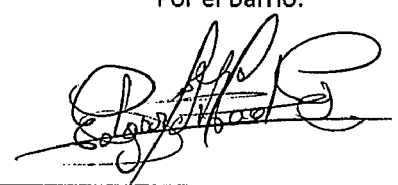
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. NOMB: 2512251 * 035773025
 UERB - AZQ - AEA CI:

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

543

N° DE ACUERDO: 4459

NOMBRE DEL BARRIO	<u>"25 de Julio"</u>	N° EXP.	<u>767</u>
ADMINISTRACIÓN ZONAL	<u>Quitumbe</u>	PARROQUIA	<u>Guamani</u>
FECHA	<u>31-08-2011</u>	HORA	<u>8.50 am</u>
UNIDAD			
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
	<u>Vicente Macuri</u>		<u>Presidente</u>
	<u>Segundo Casallo</u>		<u>V. Presidente</u>
	<u>María Cuenca</u>		<u>Socia</u>

SINTESIS REUNIÓN

→ Entregar certificados de gravámenes actualizados de todos los socios copio pie fatios.

→ se hizo acto de asamblea.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
	DOCUMENTO			OBSERVACIONES
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

UERB - AZQ - AEA

NOMB:

CI: 050068891-6

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO: 476

NOMBRE DEL BARRIO		25 DE JULIO		N° EXP.		167	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		QUITUMBE		PARROQUIA		GUSTONI	
FECHA	21-07-2011	HORA		UNIDAD	UEB-2		
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO				CARGO	
ING. JOHN BONIFAZ		SEGUNDO CRIOLLO				JUEFESIDENTE	
SINTESIS REUNIÓN							

REUNION DE FONDOS ENTREGADOS.
 INDICACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FONDOS (LINDEROS) PARA OZONIFICACION.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACION ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	- PLANO / CD - CON ARCHIVO DIGITAL / CARTA PAGO ABOG. CARTA PAGO UE.		
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: CI: 050068891-6

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N.º DE ACUERDO: **452**

NOMBRE DEL BARRIO	25-Julio	N.º EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Quitumbe	PARROQUIA	Guamaní
FECHA	01-Julio-2011	HORA	
UNIDAD			
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Ing. John Bonifaz	Marta Cuenea		Socia
	Martha Díaz		Representante.
SINTESIS REUNIÓN			

- Se revisa situación del barrio para proceso de regularización.
- Se indica que deben mantener limpios los mojones y no moverlos para poder realizar la verificación de linderos.
- Solicitar al profesional responsable que conluzca los planos y presente para la revisión.
- Se indica que se entregará pintura para pintar los mojones.
- Existen 2 socios que tienen 4 lotes Luane Marín y 8 lotes José Abad. en DD.AA.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. Ingresar 1 juego de planos del levantamiento y CD con archivo digital para revisión.	profesion.	8 días	
2. Registro socios en el MIES.	comité		
3. Recibo de serotero básico - luz-agua.			

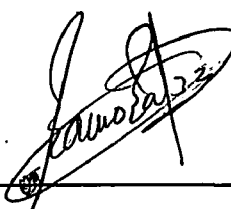
DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1. Copia Acuerdo ministerial n: 4489 Registro del MIES - copia Impuesto predial 2011		
2.		
3.		


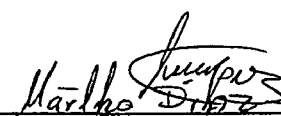
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. 
 UERB - AZQ - AEA

NOMB:  
 CI: 470300SU2-5 40316527-8

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO: **310**

NOMBRE DEL BARRIO	25 DE JULIO	N° EXP.	167
ADMINISTRACIÓN ZONAL	QUITUMBE	PARROQUIA	
FECHA	07-04-2011	HORA	09:45
		UNIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
ING. JOHN BONIFAZ	SEGUNDO CRIOLLO		Vicepresidente
	Arq. Marcelo Panluisa		consultor.
SINTESIS REUNIÓN			

Se revisa las condiciones y estado del proceso.
 Se indica los requerimientos que deben tener los lotes para proceder a la verificación lote a lote.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. Limpiar los linderos y mojones de los lotes para verificación de medidas.		15 días	
2.			
3.			

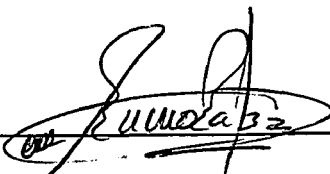
DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1.			
2.			
3.			

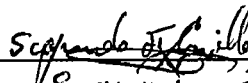
FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. 
 UERB - AZQ - AEA


 NOMB: Segundo Criollo
 CI: 050068891-0

COMUNICACIONES



**Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación**

Quito, 17 MAY 2010

Oficio No. UERB – 99 – 2010

Señores
REPRESENTANTES DEL BARRIO
25 DE JULIO
Presente

Señores Representantes:

Como parte del proceso de Regularización de la tenencia de la Tierra del Barrio 25 de Julio, ubicado en la parroquia de Guamaní, se solicitó a la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro la revisión de lote por lote, informe que nos ha sido enviado con Ofc. No. 3226 (adj. copia), encontrado algunas observaciones, que la Unidad Ejecutora Especial REGULA TU BARRIO solicita sean rectificadas en el menor tiempo posible, para seguir con el trámite.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Samuel Pilco T.

DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	13-05-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

0003226

12 MAY 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° SOT-LB-0608, ingresado con hoja de control 1332 de febrero 17 de 2010, la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda solicitó a esta dirección, la revisión predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo 25 de Julio, ubicado en la parroquia Guamaní.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección, la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta al presente el informe técnico No. 074-GCBIS-2010, en el cual se indican las observaciones que necesitan ser solventadas para que la Dirección Metropolitana de Catastro pueda emitir el Informe Técnico de Revisión Predial para continuación del proceso de regulación de dicho barrio.

Por lo expuesto, solicito a usted, disponer se efectúen las acciones pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

EMC

GOC

Anexo: plano y cd
Quito, 29-04-2010
HC 1332-DMC
Oficio N° 074-GCBIS-2010
JErazo



Dirección
Metropolitana de
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "25 DE JULIO"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 074-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda	SOT - LB - 0602	1332	17/02/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	074-GCBIS	29/04/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	76	U.		
AREA DE LOTES:	16.120,21	m2.	100,00	
AREA VERDE TOTAL:	2.128,14	m2.	13,20	
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	0,00	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	23.873,83	m2.		
AREA TOTAL (DMC):	20.590,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	5056768			
HOJA CATASTRAL :	33113-02-001			
PARROQUIA:	La Ecuatoriana			
ADMINISTRACION ZONAL:	Quitumbe			

3.- RESULTADOS DE LA VERIFICACION

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Línderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		No colinda con quebradas
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	No cumple	No se encuentra debidamente amojonado en un 70% de los lotes
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	No cumple	Al no contar con el amojonamiento, no se puede realizar la verificación de medidas.
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	No cumple	Al no estar amojonado, no se puede realizar la verificación de medidas, salvo el caso, en donde está delimitada la propiedad con cerramientos
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	No cumple	Al no contar con el amojonamiento, no se puede realizar la verificación de medidas.
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.		No colinda con quebradas
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No tiene afectaciones
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	No cumple	No se verifica por la falta de mojones. En los lotes que existen mojones hay desplazamientos respecto a las dimensiones del plano.
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información de campo.	No cumple	Existen errores en varios lotes en dimensiones; el área no corresponde a la real calculada con medidas tomadas en campo.
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.) .	No cumple	No están cerrados los polígonos, unificar layers

QUITO, abril 30 de 2010.

NOTAS:

*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
*La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista .

*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

RESPONSABILIDAD TECNICA:			
 Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	 Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Arq. Víctor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	 Arq. Gabriela García SERVIDOR MUNICIPAL 5



Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

1332

"Año del Bicentenario"

Quito,

17 FEB 2010

Oficio No. SOT - LB -

0608

Ingeniero
Daniel Hidalgo Villaba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATÁSTRO
Presente.

Ingeniero Hidalgo:

Una vez que se ha revisado el archivo digital del Comité Pro-mejoras del Barrio "25 de Julio", ubicado en el sector del Nuevo Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní; la Unidad de Suelo y Vivienda solicita, por su intermedio, que la Unidad de Barrios de Interés Social de la DMC, verifique nuevamente lote por lote, la información entregada por el Comité en mención.

Al parecer cuentan con las rectificaciones solicitadas por la Unidad en mención y por la Administración Zonal Quitumbe, respecto al trazado vial existente.

Se adjunta archivo magnético (1CD) y una copia del plano del barrio (papel).

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme	04-02-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

Quito,.....**05 NOV 2009**....."Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

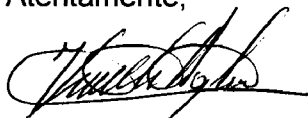
En atención al Oficio N° 003599, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 8318, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Rectificación de Borde Superior de Quebrada, del barrio "25 de Julio".

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se ha determinado lo siguiente:

- **Cabida.-** Correcto con respecto a la restitución aerofotogramétrica 1:1000 IGM.
- **Coordenadas.-** Ubicadas de acuerdo al archivo digital presentado.
- **Linderos.-** Según la cartografía catastral, no tiene conflicto en definiciones de linderos.
- **Borde Superior de Quebrada.-** De acuerdo al proyecto cuencas y microcuencas del DMQ y a los archivos cartográficos del sector el barrio no colinda con quebradas.

Por lo expuesto anteriormente, se indica que no existen problemas desde el punto de vista gráfico y espacial, del barrio "25 de Julio".

Atentamente,



Arq. Víctor Aguilar Quevedo
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, Encargado

Anexo: plano y cd.

Ref: informe 043-BIS
Quito, 05/11/2009
HC 8318- DMC
Oficio N° 244-BIS-2009
JEraza

8318

B. 3599

Arquitecto
MARIO SAENZ
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

Se solicita por su intermedio, se autorice a quien corresponda certifique:

- Cabida,
- Linderos,
- Coordenadas,
- Rectificación de Borde superior de quebrada

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Igualdad Social	Guamani	Camal Metropolitano
2	25 de Julio	Guamani	Nuevo Camal Metropolitano

Anexo: CD y plano de cada barrio

Atentamente,


ARQ. IVAN MARTINEZ
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA

Eugenia S.
2009-09-16

RECIBIDAS

PROPIETARIOS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO ONCE GUION B, UBICADO EN EL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO.

Escritura del 40.40 Por ciento otorgada el 20 de Diciembre del 2004, ante el señor Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Inscrito el día 9 de marzo del 2005.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
Edgar Miguel Espinosa Quinga	170972772-9	1.17%	47
Mario Aníbal Romero Flores	170825892-4	1%	43
Alfredo Hernán Betancourt Betancourt	100180358-2	2.34%	11-12
María Aguaiza Aguaiza	171211843-7	1.17%	10
Teresa Gracia Cora		1.17% no esta en el listado	
Cecilia Romero Flores	171078051-9	2.34%	75-76
Cesar Daniel Romero Flores	171966713-9	1.17%	67
Nerguis Viterbo Ocaña Freire	180146256-3	1.17%	61
Gladys María Ochoa Peña	130401182-6	1.17%	62
Rosario Moreno		4.68% (no consta EN EL LISTADO PERO ESTA EN LA ESCRITURA)	
Rosario Molina Quinaluisa	170361753-8	2.34%	23-24
EDITA CAZA CUANO		1.17% (no consta EN EL LISTADO PERO ESTA EN LA ESCRITURA)	
Mercy Violeta Hernández Díaz	060162771-4	1.17%	69
SEGUNDO SANGO, UISA PACHACAMA		2.34% (no consta EN EL LISTADO PERO ESTA EN LA ESCRITURA)	

ESCRITURAS INDIVIDUALES VENDIDAS DEL PORCENTAJE DEL 40, 40 %.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
---------------------	-----	-------	----------

<u>Comité Pro mejoras Veinte y cinco de Julio</u>		16 %	area verde y Calles
<u>Eufemia Tipan Otto</u>	050108092-3	1.17%	48
<u>Ivonne Mariño Villalba</u>	180053157-4	3.51%	58-59-60
<u>Luis Alberto Yaguana Valladolid</u>	120354495-0	1.17%	56
Luis Oswaldo curicho tienen en 3 ,51%(no consta en el listado)			
<u>Angel José Choto Baño</u>	171341109-6	1.17%	72
<u>Comité Pro mejoras Veinte y cinco de Julio</u>		2.34 %	40-41
		40.40%	

VICENTE TACURI
Presidente

WILSON ERAZO
Secretario

Escrituras individuales en porcentajes ubicados en el lote de terreno número once guión B, del Barrio Veinte y cinco de Julio.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
<u>Edgar José Abad Palacios</u>	170233179-2	10%	8-9-25-26 27-28-44
<u>Nancy Verónica Criollo Tonato</u>	172087759-4	1.019%	46
<u>Manuel Alberto Jumbo</u>	110245484-8	1.019%	63
<u>Santos Felipe Collaguazo Agila</u>	170860205-5	0.94%	20
<u>Sandra Josefina Agila Tacuri</u>	110402612-3	0.94%	57
<u>Angel Gilberto Agila Tacuri</u>	171485707-3	0.94%	68
<u>Roque Vicente Tacuri Díaz</u>	171248221-3	0.95%	50
<u>Augusto Rafael Banda Alqui</u>	171800616-4	0.95%	45
		16.829%	

VICENTE TACURI
Presidente

WILSON ERAZO
Secretario

ESCRITURAS INDIVIDUALES VENDIDAS DEL PORCENTAJE DEL 42, 857 %.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
<u>Manuel Alcivar Enriquez Urena</u>	(NO CONSTA EN ESCRITURA)		170872359-6
1.379%	29		
<u>Ignacio Fausto Obregón Rodríguez</u>	131044066-2	1.019%	36
<u>José David Aguilar Maldonado</u>	070338228-3	1.019%	23
<u>Eddy José Ramírez Agila</u>	110432104-5	1.020%	24
<u>Rodolfo Gonzalo Auqui Anguisaca</u>	171885027-2	1.019%	30
<u>Blanca Lucia Criollo Tonato</u>	171937556-8	1.019%	51
<u>Mirian Isabel Criollo Tonato</u>	171770530-3	1.019%	54
<u>María Simona Auqui Anguisaca</u>	171624731-5	1.019%	06
		<hr/>	
		42.857%	

VICENTE TACURI
Presidente

WILSON ERAZO
Secretario

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-20107165-43

Lunes, 19 de Julio de 2010

08:10:29

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonas

Solicitante TACURIROQUE

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO (ENY ALEXANDR
Barrios)

Asunto REMITEN DOCUMENTACION LA CUAL
REQUIEREN SEA ANEXADA AL PROCESO DE
REGULARIZACION

(IMP. USUARIO) :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

128076

4

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO

Acuerdo Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

=====

Quito, 19 de Julio del 2010.

Sra. Dra.

Jenny Romo

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO DE LA ZONA
QUITUMBE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO.

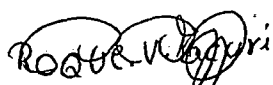
Presente.

ROQUE VICENTE TACURI DIAZ, en calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Veinte y Cinco de Julio, del sector Camal Metropolitano, ante usted con los debidos respetos comparezco y digo.

Adjunto a la presente seis fojas útiles correspondiente a Historia del barrio, copia de certificación del pago del impuesto predial del año 2010, listado de socios del Comité Pro mejoras, y listado de dueños en derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno signado con el número Once guión B, del sector de Santos Pamba, en donde se encuentra asentado el Barrio Veinte y cinco de Julio.

Documentos que se dignaran agregar al trámite de legalización y aprobación del plano de fraccionamiento del Barrio Veinte y cinco de Julio.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.



ROQUE VICENTE TACURI DIAZ
Presidente

*Enrique Califican
y Santiago emitir
un informe sobre
protección ecológica*

Quito, 19 de Julio del 2010.

Srs.
DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO DE LA ZONA QUITUMBE DEL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.

ROQUE VICENTE TACURI DIAZ, en calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Veinte y Cinco de Julio, del sector Camal Metropolitano, ante usted con los debidos respetos comparezco y digo.

Adjunto a la presente seis fojas útiles correspondiente a Historia del barrio, copia de certificación del pago del impuesto predial del año 2010, listado de socios del Comité Pro mejoras, y listado de dueños en derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno signado con el número Once guión B, del sector de Santos Pamba, en donde se encuentra asentado el Barrio Veinte y cinco de Julio.

Documentos que se dignaran agregar al trámite de legalización y aprobación del plano de fraccionamiento del Barrio Veinte y cinco de Julio.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.



ROQUE VICENTE TACURI DIAZ
Presidente

HISTORIA DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO.

En el año de 1998, los hermanos Freddy Vizcaíno Fonseca y Patricia Vizcaíno Fonseca, lotizaron el lote de terreno signado con el número once guión B, del sector de Santos Pamba, de la parroquia Chillogallo, con el nombre de Nueva Esperanza, varias personas compramos nuestros lotes de terreno, con el transcurrir del tiempo al tener conocimiento que en el sector ya había otro barrio con el mismo nombre, los propietarios y moradores del sector decidimos poner un nuevo nombre al barrio, es por eso que en el mes de julio del año 2004, en forma unánime decidimos llamar a nuestro barrio con el nombre de VEINTE Y CINCO DE JULIO, iniciando con los trámites ante el ministerio de Bienestar Social, obteniendo la personería jurídica el 18 de noviembre del 2004, mediante acuerdo Ministerial No. 4459, una vez obtenida la personería jurídica hemos venido trabajando en conjunto directivos y moradores para obtener las obras como son luz eléctrica, agua de manguera, obras de vital importancia, se ha trabajado por la legalización de nuestro barrio en el Ilustre Municipio de Quito, para lo cual hemos acudido ante las diferentes instituciones municipales, en la actualidad nuestro barrio ha sido tomado en cuenta para la legalización, habiendo ingresado los documentos correspondientes, nuestra lucha sido constantes por alcanzar nuestros objetivos para mejorar nuestra calidad de vida.


VICENTE TACURI
Presidente


WILSON ERAZO
Secretario

Q.D.M.Q.

CERTIFICADO DE PAGO

ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

PAGINA : 1
SOLICITUD : 265228
CERTIFICADO: 408774

LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

1792009014001 COMITE PROMEJORAS 25 DE JULIO Y OTROS **
<<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

A

TITULO	RUBRO	AÑO	VALOR	FECH	
6768	20100567680	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2010	\$96,96	23/03/2010
	X X	X	X	X	X
	X X	X	X	X	X
	X X	X	X	X	X

QUITO , 04 DE JUNIO DE 2010

ANTHONY ANZOATEGUI

L.B.M.

JEFE ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO
Acuerdo Ministerial No. 4459 **FECHA: 18 Noviembre 2004**
Quito - Ecuador

**PROPIETARIOS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO
SIGNADO CON EL NUMERO ONCE GUION B, UBICADO EN EL BARRIO
VEINTE Y CINCO DE JULIO.**

Escritura del 42,857% otorgada el 17 de Junio del 2005, ante el señor Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, Inscrito el día 27 de abril del 2006.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
Luis Medardo Agila Soto	110328046-5	1.019%	19
Patricia Elizabeth Arcos Pacheco	171699043-5	1.019%	55
Segundo Anibal Armas Barahona	171316069-3	1.063%	05
María Simona Auqui Anguisaca	171624731-5	1.019%	07
María Juana Auqui Ortega	171654129-5	1.019%	34
Gloria Alicia Ayuquina Garzón	170112571-6	1.019%	31
María Custodia Barahona Gómez	170244293-8	1.019%	64
Kleber Roberto Cajamarca Chasi	171591540-9	1.019%	35
Luis Ramiro Cajamarca Chasi	050238805-1	1.019%	16
Jenny Gioconda Cajamarca Moposa	171633207-5		
Juan Carlos Cajamarca Moposa	171467840-4	2.039%	79 - 71
Luis Eduardo Cajamarca Moposa	172024995-0		
José Vicente Cajamarca Palomo	050209547-4	1.019%	33
Petrona Alba Cajo Cuji	171730341-4	1.019%	21
María Transito Calvopiña Almachi	050152734-5	1.379%	2
Santos Felipe Collaguazo Agila	170860205-5	1.539%	15
Segundo Floresmilo Criollo Guanotasig	050068891-6	1.019%	52
Rafael Cajamarca Palomo	050175487-3	1.107%	32
Wilson Armando Erazo	170669508-5	2.039%	38 - 39
Luis Alberto Gómez Fernández	100042354-9	1.019%	04
Lidia Fidelina Medina Guachanama	170792264-5	1.510%	03
Esther Delfina Namicela Rivera	170652678-5	2.039%	73 - 74
Transito María Pallares Tuyan	171852053-7	1.180%	01
Olga magdalena Porras Veloz	050249042-8	1.019%	22
María Sara Rojas Cueva	170276243-4	2.039%	65 - 66
Rosa María Sasig Tipantuña	050092207-5	1.019%	37
Manuel María Criollo Guanotasig	170999873-4	1.019%	53
Sandra Ximena Taco Molina	171383549-2	2.039%	17 - 18
Roque Vicente Tacuri Díaz	171248221-3	1.093%	49

ESCRITURAS INDIVIDUALES VENDIDAS DEL PORCENTAJE DEL 42,857 %

NOMBRES Y APELLIDOS C.C. CANTIDAD TAA No. Lote TV

Manuel Alcivar Enríquez Ureña	170872359-6	1.379%	29
Ignacio Fausto Obregón Rodríguez	131044066-2	1.019%	36
José David Aguilar Maldonado	070338228-3	1.019%	23
Eddy José Ramírez Agila	1110432104-5	1.020%	24
Rodolfo Gonzalo Auqui Anguisaca	171885027-2	1.019%	30
Blanca Lucia Criollo Tonato	171937556-8	1.019%	51
Mirian Isabel Criollo Tonato	171770530-3	1.019%	54
María Simona Auqui Anguisaca	171624731-5	1.019%	06

42.857%

Vicente Tacuri
VICENTE TACURI
 Presidente



Wilson Erazo
WILSON ERAZO
 Secretario

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO

Acuerdo Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

LISTA DE SOCIOS DEL BARRIO VIENTE Y CINCO DE JULIO

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	No. Lote	MIES
1. Transito María Pallares Tuyan	17185205-3	01	SI
2. María Transito Calvopiña Almachi	050152734-5	02	NO
3. Lidia Fidelina Medina Guachanama	170792264-5	03	SI
4. Luis Alberto Gómez Fernández	100042354-9	04	SI
5. Segundo Anibal Armas Barahona	171316069-3	05	SI
6. María Simona Auqui Anguisaca	171624731-5	06 - 07	SI
7. María Aguaiza Aguaiza	171211843-7	10	SI
8. Alfredo Hernán Betancaourt Batancourt	100180358-2	11 - 12	SI
9. Rosario Molina Quinaluisa	170361753-8	13 - 14	SI
10. Santos Felipe Collaguazo Agila	170860205-5	15 - 20	SI
11. Luis Ramiro Cajamarca Chasi	050238805-1	16	SI
12. Sandra Ximena Taco Molina	171383549-2	17-18	SI
13. Luis Medardo Agila Soto	110328046-5	19	SI
14. Petrona Alba Cajo Cuji	171730341-4	21	SI
15. Olga Magdalena Porras Veloz	050249042-8	22	SI
16. José David Aguilar Maldonado	070338228-3	23	NO
17. Eddy José Ramírez Agila	110432104-5	24	NO
18. Edgar José Abad Palacios	170233179-2	8-9-25-26 27-28-44	NO
19. Manuel Alcivar Enríquez Ureña	170872359-6	29	NO
20. Rodolfo Gonzalo Auqui Anguisaca	171885027-2	30	SI
21. Gloria Alicia Ayuquiña	170112571-6	31	SI
22. Rafael Cajamarca Palomo	050175487-3	32	SI
23. José Vicente Cajamarca Palomo	050209547-4	33	SI
24. María Juana Auqui Ortega	171654129-5	34	SI
25. Kleber Roberto Cajamarca Chasi	171591540-9	35	SI
26. Ignacio Fausto Obregón Rodríguez	131044066-2	36	NO
27. Rosa María Sasig Tipantuña	050092207-5	37	SI
28. Wilson Armando Erazo	170669508-5	38 - 39	SI
29. Comité Pro mejoras 25 de Julio		40-41-42	SI
30. Mario Anibal Romero Flores	170825992-4	43	NO
31. Ivone Mariño Villalba	180053157-4	58-59-60	NO
32. Augusto Rafael Banda Alqui	171800616-4	45	SI
33. Nancy Verónica Criollo Tonato	172087759-4	46	SI
34. Edgar Miguel Espinosa Quinga	170972772-9	47	SI
35. Eufemia Tipan Otto	050108092-3	48	SI
36. Roque Vicente Tacuri Díaz	171248221-3	49-50	SI
37. Blanca Lucia Criollo Tonato	171937556-8	51	SI
38. Segundo Floresmilo Criollo Guanotasig	050068891-6	52	SI
39. Manuel María Criollo Guanotasig	170999873-4	53	SI
40. Mirian Isabel Criollo Tonato	171770530-3	54	SI
41. Patricia Elisabeth Arcos Pacheco	171669043-5	55	SI
42. Luis Alberto Yaguana Valladolid	120354495-0	56	SI
43. Sandra Josefina Agila Tacuri	110402612-3	57	SI
44. Nerguis Viterbo Ocaña Freire	180146256-3	61	NO
45. Gladis María Ocaña Peña	130401182-6	62	NO
45. Alberto Manuel Jumbo	110245484-8	63	SI
46. María Custodia Barahona Gómez	170244293-8	64	SI
47. María Sara Rojas Cueva	170276243-4	65-66	SI

NOMBRES Y APELLIDOS No. Loté

- | | | | |
|-------------------------------------|-------------|-------|----|
| 48. Cesar Daniel Romero Flores | 171966713-9 | 67 | SI |
| 49. Ángel Gilberto Ágila Tacuri | 171485707-3 | 68 | SI |
| 50. Mercy Violeta Hernández Díaz | 060162771-4 | 69 | SI |
| 51. Jenny Gioconda Cajamarca Moposa | 171633207-5 | 70-71 | SI |
| 52. Ángel José Choto Baño | 171341109-6 | 72 | SI |
| 53. Esther Delfina Namicela Rivera | 170652678-5 | 73-74 | SI |
| 54. Carmen Cecilia Romero Flores | 171078051-9 | 75-76 | SI |

Rovane Tacuri
VICENTE TACURI
 Presidente



Wilson Erazo
WILSON ERAZO
 Secretario

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO

Acuerdo Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

=====

PROPIETARIOS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO ONCE GUION B, UBICADO EN EL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO.

Escritura del 40.40 Por ciento otorgada el 20 de Diciembre del 2004, ante el señor Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Inscrito el día 9 de marzo del 2005.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
Edgar Miguel Espinosa Quinga	170972772-9	1.17%	47
Mario Aníbal Romero Flores	170825892-4	1%	43
Alfredo Hernán Betancourt Betancourt	100180358-2	2.34%	11-12
María Aguaiza Aguaiza	171211843-7	1.17%	10
Cecilia Romero Flores	171078051-9	2.34%	75-76
Cesar Daniel Romero Flores	171966713-9	1.17%	67
Nerguis Viterbo Ocaña Freire	180146256-3	1.17%	61
Gladys María Ochoa Peña	130401182-6	1.17%	62
Rosario Molina Quinaluisa	170361753-8	2.34%	23-24
Mercy Violeta Hernández Díaz	060162771-4	1.17%	69

ESCRITURAS INDIVIDUALES VENDIDAS DEL PORCENTAJE DEL 40, 40 %.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
Comité Pro mejoras Veinte y cinco de Julio		16 %	area verde y Calles
Eufemia Tipan Otto	050108092-3	1.17%	48
Ivonne Mariño Villalba	180053157-4	3.51%	58-59-60
Luis Alberto Yaguana Valladolid	120354495-0	1.17%	56
Ángel José Choto Baño	171341109-6	1.17%	72
Comité Pro mejoras Veinte y cinco de Julio		2.34 %	40-41

40.40%


VICENTE TACURI
Presidente




WILSON ERAZO
Secretario

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO
Acuerdo Ministerial No. 4459 **FECHA: 18 Noviembre 2004**
Quito - Ecuador

=====

Escrituras individuales en porcentajes ubicados en el lote de terreno número once guión B, del Barrio Veinte y cinco de Julio.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	DD.AA	No. Lote
Edgar José Abad Palacios	170233179-2	10%	8-9-25-26 27-28-44
Nancy Verónica Criollo Tonato	172087759-4	1.019%	46
Manuel Alberto Jumbo	110245484-8	1.019%	63
Santos Felipe Collaguazo Agila	170860205-5	0.94%	20
Sandra Josefina Agila Tacuri	110402612-3	0.94%	57
Ángel Gilberto Agila Tacuri	171485707-3	0.94%	68
Roque Vicente Tacuri Díaz	171248221-3	0.95%	50
Augusto Rafael Banda Alqui	171800616-4	0.95%	45
			<u>16.829%</u>



 VICENTE TACURI
 Presidente

 WILSON ERAZO
 Secretario

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-4530

Fecha ingreso: miércoles, 19 agosto de 2009 (15:21)

Solicitante : CRIOLLO SEGUNDO

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : BARRIO 25 DE JULIO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA

JUAN

.....

.....

.....

.....

MUNICIPAL

FIRMA USUARIO

Quito, 29 de julio del 2009

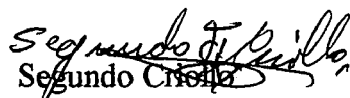
Señores:
UNIDAD DE SUELDO Y VIVIENDA DEL D.M.Q
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la carpeta con la documentación y planos del barrio 25 DE JULIO para el respectivo trámite de legalización.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Segundo Ciro
PRESIDENTE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050068891-6


CRIDLO GUANTASIG SEGUNDO FLORESMILO
 COTOPAXI/ FUJILI/ FUJILI

29 OCTUBRE 1954

001- 0222 00660 M
 ACT SE 0

COTOPAXI/ FUJILI
 FUJILI 1954

S egundo Floresmi
 GE JULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
 NATIONAL ID NO DACT

CASADO ROSA A TONATO CHICAIZA

PRIMARIA ALBANIL PROF. OCUP

MANUEL CRIDLO
 PADRE Y APELLIDO DEL PADRE


MARIA GUANTASIG
 MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/09/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 19/09/2014

FORMA REN 0241174
 Pch

[Signature]
 LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

066-0020 0500688916
 NUMERO CEDULA

CRIDLO GUANTASIG SEGUNDO
 FLORESMILO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN ROQUE PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





COMITÉ PRO-MEJORAS DEL "BARRIO 25 DE JULIO"

"LA UNIÓN HACE LA FUERZA Y EL PROGRESO"

**ACUERDO MINISTERIAL N°- 4459 DE NOVIEMBRE DEL 2004
QUITO - ECUADOR**

DIRECCION: Sector Camal Metropolitano

3172608
TELF: 2587-928

OFICIO C.P. "25 DE JULIO"

Quito a 2007-01-25

Arq. René Vallejo

JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Presente

De mis consideraciones:

A nombre del comité promejoras "25 de Julio" reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones. La presente tiene por objeto solicitarle a usted de la manera mas comedida y especial se sirva disponer a quien corresponda, se sirva anexar a la carpeta del comité promejoras "25 de Julio", copia de la escritura global la misma que servirá como sustento, para el trámite que usted tiene conocimiento en él. Del uso y ocupación del suelo de los barrios del nuevo Camal Metropolitano.

Por la atención que sabrá dar a la presente anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE

Segundo Criollo

PRESIDENTE
Segundo Criollo
C.I.050068891-6
089940667



SECRETARIA
María Cuenca
C.I.110300542-5

Luis Gahui

VICEPRESIDENTE
Luis Gahui
C.I.0703974881

Recibido
Pablo Salme
29 Enero 2007

ENVIADAS

TRIBUNAL CUARTO GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA

Oficio No. 1283-11-TPCP-122-94
Quito 20 de julio del 2011.

Señor:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

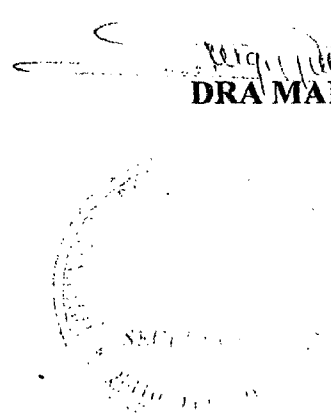
EN SU DESPACHO.

Dentro del juicio penal No. 122-94, que por Estafa se sigue en contra de José Abad y otro, consta lo que sigue:

TRIBUNAL CUARTO GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.-Quito, 20 de julio del 2011, las 08h30.- Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Presidente de este Tribunal.- Agréguese al proceso el escrito y documentos que anteceden, presentados por **EDGAR JOSE ABAD PALACIOS**, proveyendo el mismo y en atención a la petición formulada para que se proceda a levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre sus bienes de su propiedad, ordenada por el señor Juez Quinto de lo Penal de Pichincha, mediante oficio No. 1101-JOPP, (168-93-JV), de 14 de mayo de 1997, por ser un **HOMÓNIMO** con el sindicado Víctor Abad Yaguana; se resuelve: En vista de que Víctor Abad Yaguana se encontraba prófugo a la fecha en la que fue llamado a plenario, se ordenó para él la suspensión de la etapa del plenario, como consta de fojas 905 y 906, no se sabe nada más sobre sus datos personales. Por su parte el peticionario adjunta copia certificada por notario de la cédula de ciudadanía No. 090591903-1, de la que consta ser ecuatoriano, nacido en la Cantón Cañar, Provincia de Azoguez el 5 de marzo de 1957, de estado civil casado, profesión Policía, así como el Certificado de Antecedentes Personales otorgado por la Policía Nacional de Ecuador, del que aparece que **NO** tiene antecedentes policiales, de todo lo cual se evidencia claramente que se trata de un **HOMONIMO**. Por lo que se dispone el levantamiento de la prohibición de enajenar que grava sobre los bienes de **EDGAR JOSE ABAD PALACIOS**, ordenado por el señor Juez Quinto de lo Penal de Pichincha, mediante oficio No. 1101-JOPP, (168-93-JV), de fecha 14 de mayo de 1997, debiéndose para el efecto oficiarse al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado en esta providencia. Tómese en cuenta la casilla judicial que señala el peticionario. Cuéntese en la presenta causa con la Dr. Luis Mejía, Agente fiscal Distrital de Pichincha.- **NOTIFIQUESE.** f) Dr. Gonzalo Morales, Presidente

Lo que comunico para los fines de ley.

DRA MARGARITA JIMENEZ
SECRETARIA



Handwritten mark or signature on the right margin.

TRIBUNAL CUARTO GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA

Oficio No. 1700-11-TPCP-01- 97-AP

Quito 1 de septiembre del 2011.

Señor:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

EN SU DESPACHO.

Dentro del juicio penal No. 01-97-AP, que por tenencia de drogas se sigue en contra de Cadena Silvia y otro, consta lo que sigue:

TRIBUNAL CUARTO GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA.- Quito, 1 de septiembre del 2011, Las 08h30.- Agréguese el escrito y documentos que anteceden, presentados por **SILVIA RUTH CADENA FONSECA**, en la que solicita se levante la medida de embargo que pesa sobre sus bienes, por tratarse de un **HOMÓNIMO** de la sindicada Silvia Cadena, al respecto se considera: **PRIMERO.-** En la causa penal signada en este Tribunal con el No. 01-1997-AP. en efecto a fs. 66 consta el oficio No. 3568-JQPP-96, del 23 de diciembre de 1996, suscrito por el Dr. Jorge W. Germán R., Juez Quinto de lo Penal de Pichincha, de ese entonces, por el que comunica al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, proceda al embargo de los bienes, de entre otros, de Silvia Cadena, dentro del juicio penal No. 293-94. **SEGUNDO.-** En el auto cabeza del proceso dictado por la autoridad mencionada anteriormente, no consta los nombres completos de la procesada Silvia Elizabeth Cadena mientras que la peticionaria **SILVIA RUTH CADENA FONSECA**, presenta una copia de la cédula notariada No. 170544600-1, nacido el 27 de octubre de 1958, en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, casada, de instrucción primaria, empleada, sin antecedentes con la Policía, según se desprende del certificado conferido por la Dirección Nacional de la Policía Judicial. Por lo expuesto, y al evidenciarse que se trata de un **HOMÓNIMO**, se dispone oficiar al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, a fin de que proceda a levantar el embargo que grava los bienes de **SILVIA RUTH CADENA FONSECA**, lo que habría sido ordenado por el Juez Quinto de lo Penal de Pichincha, con oficio antes indicado. Tómese en cuenta la casilla judicial que señala la peticionaria.- **NOTIFIQUESE.** f) Dr. Gonzalo Morales, Presidente

Lo que comunico para los fines de ley.

DRA MARGARITA JIMENEZ
SECRETARIA





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **0686** -DAL-OS-JVG-2008
Trámite No. 2008-1156-MIES E

Quito, **28 ENE. 2008**

Señor
Segundo Floresmiло Criollo Guanatasig
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE JULIO"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 16 de enero del 2008, se informa que por un error involuntario en el Oficio No. 0061-DAL-OS-JVG-2008 de fecha 7 de enero del 2008, en la que se hace constar como vicepresidente al señor Roque Vicente Cajamarca, debiendo ser lo correcto Roque Vicente Tacuri Díaz.

De conformidad con los artículos 98 y 170 numeral 2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, los errores de hecho manifiestos pueden ser rectificadas en cualquier momento por la misma autoridad de la que emanó el acto;

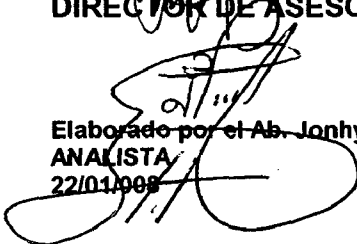
cúmpleme informarle que se ha tomado la debida nota, en lo demás el contenido del oficio No 0061-DAL-OS-JVG-2008 de enero 7 del 2008, queda igual, quedando el cuadro directivo de la organización de la siguiente manera.

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERO
VOCALES

SEGUNDO FLORESMILO CRIOLLO GUANATASIG
ROQUE VICENTE TACURI DIAZ
MARIA MERITA CUENCA LALANGUI
JOSE VICENTE CAJAMARCA
LUIS RAMIRO CAJAMARCA CHASI
MIGUEL ESPINOSA QUINGA
SEGUNDO ARMAS BARAHONA

Atentamente,


Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENDARA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL


Elaborado por el Ab. Jonhy Velasco García
ANALISTA
22/01/2008



INFORMES GPS

VARIOS

3659650



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CERTIFICADO DE PAGO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

No. DE CERTIFICADO: 3659650

FECHA DE EMISION: 06/11/2012

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE COMITE PROMEJORAS 25 DE JULIO Y OTROS CON IDENTIFICACION 20120567680 TIENE TITULOS PAGADOS POR CONCEPTO DE:

PREDIO/PATENTE	TITULO	AÑO	CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
5056768	20120567680	2012	305	A LOS PREDIOS RUSTI	8.37	20120131

TOTAL PAGADO: 8.37

RESPONSABLE: Recalde Arauz Miguel Ángel

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

USUARIO: AZQ - MRECA

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN.

I


Quito 4 de septiembre del 2011.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios del Comité Pro mejoras del Barrio Veinte y cinco de Julio, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día domingo 11 de septiembre del 2011, a las 09h00, con el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Aprobación de entrega de las áreas verdes y equipamiento a favor del municipio.
- 3.- Ratificación de la nomina de socios y moradores del Barrio.

Nota. En caso de no haber quórum a la hora señalada, La Asamblea se llevara a cabo una hora después con el número de socios presentes.


VICENTE TACURI DIAZ
Presidente

2

Z

**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "**

Registro Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

=====

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO.**

En la ciudad de Quito, 11 de septiembre del 2011, siendo las 09h00, se instala la Asamblea General Ordinaria del Comité Pro mejoras del Barrio Veinte y cinco de Julio con el siguiente orden del día.

- 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACION DE ENTREGA DE LAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO.
- 3.- RATIFICACION DE LA NOMINA DE SOCIOS Y MORADORES DEL BARRIO.

El señor presidente pide al señor secretario de lectura de la convocatoria realizada, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios presentes.

1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM.-

El señor secretario toma lista a los socios presentes e indica que hay la presencia de **45** socios, por lo que hay el quórum necesario para que se lleve a efecto la presente Asamblea.

2.- APROBACION DE ENTREGA DE LAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO.

El señor presidente, indica a los socios que nuestro barrio se encuentra en proceso de regulación del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento, para lo cual en el departamento Regula tu barrio, de la Administración Zonal Qulumbá, se ha presentado la documentación correspondiente.

Una vez que se obtenga la Ordenanza Municipal, se debe dejar el 13% del área de terreno, como área verde a favor del municipio, razón por la cual en esta Asamblea debemos de aprobar, se realice el traspaso de dominio mediante escritura pública del área verde y equipamiento a favor del ilustre Municipio de Quito.

El señor presidente, pide al señor secretario tome la correspondiente votación, una vez realizada se aprueba por unanimidad de los presentes que se realice la entrega del 13% del área verde y equipamiento a favor del municipio.

2

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "

Resolución Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

El señor presidente, indica que del porcentaje que tiene cada copropietario, el área de terreno que le corresponde, ha disminuido, por cuanto a cada copropietario se le ha afectado tanto en las calles del barrio como en el área verde, por lo que pide a los socios presentes, que se apruebe, que en el futuro ningún socios y copropietario, va a presentar ningún reclamo, tanto civil, penal o administrativamente en contra de los dirigentes del barrio, toda vez que estas áreas que han sido ocupadas son para beneficio de todos los moradores del barrio.

Pone en consideración de los socios, para los cual pide al señor secretario tome la correspondiente votación, siendo aceptada por mayoría absoluta de los socios presentes, pidiendo el señor presidente que esta resolución conste en el acta de la presente asamblea

11. RATIFICACION DE LA NOMINA DE SOCIOS Y MORADORES DEL BARRIO.

El señor presidente, indica que en el Departamento Regula Tu Barrio, de la Administración Zona Quitumbe, nos han solicitado se remita la nomina definitiva de los socios y copropietarios del lote de terreno en donde se asienta el barrio veinte y cinco de Julio, para lo cual solicita que actualicemos el listado ya que el mismo será definitivo y que una vez entregado al municipio en el futuro no podemos hacer ningún otro cambio de propietario y de socio.

Se aprueba por unanimidad de los socios presentes, se unifique en dos cuerpos los terrenos que tiene en señor Edgar José Abad Palacios. se

NOMBRES Y APELLIDOS

No. de Lote.

01. Transito María Pallares Tuyan ✓ 42%	01 ratificada
02. María Transito Calvopiña Almachi ✓ 42%	02 ratificada
03. Licia Fideiina Medina Guachanama ✓ 42%	03 ratificada
04. Luis Alberto Gómez Fernández ✓ 42%	04 ratificada
05. Segundo Anibal Armas Barahona ✓ 42%	05 ratificada
06. María Simona Auqui Anguisaca ✓ 42%	06 ratificada
07. María Simona Auqui Anguisaca ✓ 42%	07 ratificada
08. Comité Pro mejoras >	08 ratificada
09. Comité Pro mejoras >	09 ratificada
10. María Aguaiza Aguaiza ✓ Plano y escritura. 40.40%	10 ratificada
11. Alfredo Hernán Betancaourt Batancourt ✓ 40.40%	11 ratificada
12. Alfredo Hernán Betancaourt Batancourt ✓ 40.40%	12 ratificada
13. Rosari, Molina Quinaluisa ✓	13 ratificada
14. Rosario Molina Quinaluisa ✓	14 ratificada
15. Doctor Felipe Collaguazo Agila ✓ 42%	15 ratificada

4

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "

Decreto Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

1. Luis Famiro Cajamarca Chasi / 42%	16 ratificado
2. Sandra Jimena Taco Molina / 42%	17 ratificado
3. Sandra Jimena Taco Molina / 42%	18 ratificado
4. Luis Medardo Agila Soto / 42%	19 ratificado
5. Santos Felipe Collaguazo Agila / 42%	20 ratificado
6. Patricia Alba Cajo Cuij / 42%	21 ratificado
7. Olga Magdalena Porras Veioz / 42%	22 ratificado
8. José David Aguilar Maldonado / 42%	23 ratificado
9. Eddy José Ramírez Agila / 42%	24 ratificado
10. Edgar José Abad Palacios / 42%	25 ratificado
11. Edgar José Abad Palacios / 42%	26 ratificado
12. Edgar José Abad Palacios / 42%	27 ratificado
13. Edgar José Abad Palacios / 42%	28 ratificado
14. Manuel Alcivar Enriquez Urefia / 42%	29 ratificado
15. Rodolfo Gonzalo Auqui Anguisaca / 42%	30 ratificado
16. Leonora Alicia Ayuquiña / 42%	31 ratificado
17. Rafael Cajamarca Palomo / 42%	32 ratificado
18. José Vicente Cajamarca Palomo / 42%	33 ratificado
19. María Juana Auqui Ortega / 42%	34 ratificado
20. Mober Roberto Cajamarca Chasi / 42%	35 ratificado
21. Ignacio Fausto Obregón Rodríguez / 42%	36 ratificado
22. Rosa María Sasig Tipantuña / 42%	37 ratificado
23. Wilson Armando Erazo / 42%	38 ratificado
24. Wilson Armando Erazo / 42%	39 ratificado
25. Mario Anibal Romero Flores / 40%	40 ratificado
26. Edgar José Abad Palacios / 42%	41 ratificado
27. Edgar José Abad Palacios / 42%	42 ratificado
28. Edgar José Abad Palacios / 42%	43 ratificado
29. Edgar José Abad Palacios / 42%	44 ratificado
30. Augusto Rafael Banda Aiqui / 42%	45 ratificado
31. Nancy Verónica Criollo Tonato / 42%	46 ratificado
32. Edgar Miguel Espinosa Quinga / 42%	47 ratificado
33. Estefanía Juan Otto / 42%	48 ratificado
34. Roque Vicente Tacuri Díaz / 42%	49 ratificado
35. Roque Vicente Tacuri Díaz / 42%	50 ratificado
36. Nancy Lucía Criollo Tonato / 42%	51 ratificado
37. Segundo Floresmilo Criollo Guanotasig / 42%	52 ratificado
38. Manuel María Criollo Guanotasig / 42%	53 ratificado
39. María Isabel Criollo Tonato / 42%	54 ratificado
40. Patricia Elizabeth Arcos Pacheco / 42%	55 ratificado
41. Luis Alberto Yaguana Valladolid / 42%	56 ratificado
42. Sandra Josefina Agila Tacuri / 42%	57 ratificado
43. Leonor María Villalba / 42%	58 ratificado
44. Leonor María Villalba / 42%	59 ratificado
45. Leonor María Villalba / 42%	60 ratificado
46. Sergio Vierbo Oceña Freire / 40.40%	61 ratificado
47. Beatriz María Ochoa Peña / 40.40%	62 ratificado

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "

5

Asamblea Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

63. Alberto Manuel Jumbo	Xuento	63	rat.
64. Maria Castodia Barahona Gómez	Aril	64	rat.
65. Maria Sara Rojas Cueva		65	rat.
66. Maria Sara Rojas Cueva		66	rat.
67. Cesar Daniel Romero Flores	Xuento	67	rat.
68. Angel Gilberto Agila Tacuri	Xuento	68	rat.
69. Mercy Violeta Hernández Díaz	NO rat.	69	rat.
70. Jenny Gioconda Cajamarca Moposa		70	rat.
71. Jenny Gioconda Cajamarca Moposa		71	rat.
72. Angel José Choto Baño	Xuento	72	rat.
73. Esther Delfina Namicela Rivera		73	rat.
74. Esther Delfina Namicela Rivera		74	rat.
75. Carmen Cecilia Romero Flores		75	rat.
76. Carmen Cecilia Romero Flores		76	rat.

El señor presidente, pide que se dé un receso de 30 minutos para redactar el acta de la presente Asamblea, transcurrido el tiempo, se reinstala la asamblea, y se pone en consideración de los socios presentes, el Acta, la misma que se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12:30. el señor presidente da por terminada la presente Asamblea, y solicita a los socios presentes, firmen su asistencia a esta Asamblea, porque es necesario presentar en el Municipio de Quito. Firmando para constancia firman los socios su asistencia y el señor presidente y secretario que certifica.

NOMBRES Y APELLIDOS

No. CEDULA

FIRMA

I. Transitó María Pallares Tuyan

1718 52053-7

María Pallares

II. María Transitó Calvopiña Almachi

III. Lidia Fidejina Medina Guachanama

1707 9226 u-5

Lidia Medina

IV. Luis Alberto Gómez Fernández

1000 u235 u-9

Luis Alberto Gómez

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "


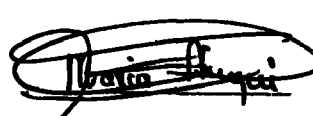
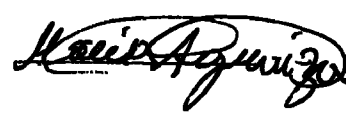
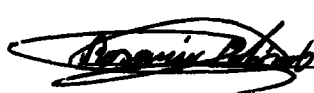




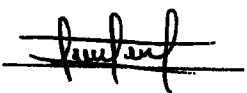
6

2

Decreto Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1. Segundo Anibal Armas Barahona	<u>171316069-3</u>	
2. Maria Simona Auqui Anguisaca	<u>171624731-5</u>	
7. Maria Aguaiza Aguaiza	<u>171211843-7</u>	
8. Alfredo Hernán Batancourt Batancourt	_____	_____
9. Rosario Molina Quinaluisa	<u>170361753-8</u>	
10. Santos Felipe Collaguazo Agila	<u>170860205-5</u>	
11. Luis Ramiro Cajamarca Chasi	<u>05023980-7</u>	
12. Sandra Ximena Taco Molina	<u>171383549-2</u>	
13. Luis Medardo Agila Soto	<u>170328046-5</u>	
14. Patricia Alba Cajo Cuji	<u>171730311-4</u>	
15. Olga Magdalena Porras Veloz	_____	_____

**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "**

Decreto Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

NOMBRES Y APELLIDOS

No. CEDULA

FIRMA

15. José David Aguilar Maldonado

070938928-3



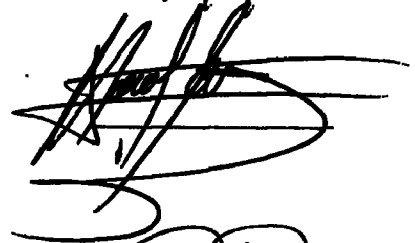
17. Eddy José Ramírez Agila

1104321045




18. Manuel Alcivar Enríquez Ureña

1708723591



19. Rodolfo Gonzalo Auqui Anguisaca

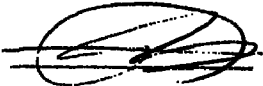
181085087-2



20. Gloria Alicia Ayuquiña

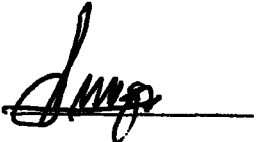
21. Rafael Cajamarca Palomo

050175487-3



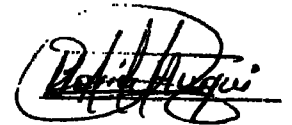
22. José Vicente Cajamarca Palomo

050209547-4



23. María Juana Auqui Ortega

171654129-5



24. Kleber Roberto Cajamarca Chasi

171541540-9



25. Ignacio Fausto Obregón Rodríguez

~~1310440662~~



26. Rosa María Casig Tipantuña

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "

8

Resolución Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
17. Wilson Armando Erazo	<u>470669508-5</u>	<u>Wilson A. Erazo</u>
18. Mario Anibal Romero Flores	<u>170825832-4</u>	<u>Mario Romero Flores</u>
19. Augusto Rafael Banda Alqui	<u>171800616-4</u>	<u>Augusto Banda Alqui</u>
20. Nancy Verónica Criollo Tonato	<u>172085759-4</u>	<u>Nancy Verónica Criollo Tonato</u>
21. Edgar Miguel Espinosa Quinga	<u>170972772-9</u>	<u>Edgar M. Espinosa Quinga</u>
22. Eufemia Tipan Otte	<u>050708092-3</u>	<u>Eufemia Tipan Otte</u>
23. Roque Vicente Tacuri Díaz	<u>171248221-3</u>	<u>Roque V. Tacuri</u>
24. Blanca Lucía Criollo Tonato	<u>171937556-8</u>	<u>Blanca Lucía Criollo Tonato</u>
25. Segundo Floresmilo Criollo Guanotasig	<u>050068891-6</u>	<u>Segundo Floresmilo Criollo Guanotasig</u>
26. Marcela María Criollo Guanotasig	_____	_____
27. Marian Isabel Criollo Tonato	<u>171770530-3</u>	<u>Marian Isabel Criollo Tonato</u>

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "

Decreto Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

NOMBRES Y APELLIDOS

No. CEDULA

FIRMA

1. Patricia Elisabeth Arcos Pacheco

2. Luis Alberto Yaguana Valladolid

720354495-0

Luis Yaguana

3. Sandra Josefina Agila Tacuri

770402672-3

Sandra Josefina Agila Tacuri

4. Ivon Mariño Villalba

180053157-4

Ivon Mariño Villalba

5. Nerguis Viterbo Ocaña Freire

6. Gladis María Ocaña Peña

7. Abaño Manuel Jumbo

8. María Custodia Barahona Gómez

770244293-8

María Custodia Barahona Gómez

9. María Sara Rojas Cueva

10. Oscar Daniel Romero Flores

11. Angeli Giverno Agila Tacuri

171485207-3



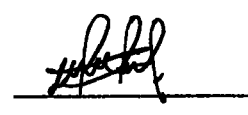


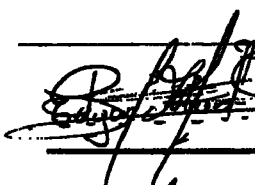


Angeli Giverno Agila Tacuri

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
" VEINTE Y CINCO DE JULIO "


Decreto Ministerial No. 4459

FECHA: 18 Noviembre 2004

Quito - Ecuador

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
40. Mercy Violeta Hernández Díaz	_____	_____
50. Jenny Gioconda Cajamarca Moposa	<u>171633207-5</u>	
51. Juan Carlos Cajamarca Moposa	<u>171467840-4</u>	
52. Luis Eduardo Cajamarca Moposa	<u>172024995-0</u>	
53. Ángel José Choto Baño	<u>177341106-6</u>	
54. Esther Delfina Namicela Rivera	<u>170652678-5</u>	
55. Carmen Cecilia Romero Flores	_____	_____
56. Edgar José Abad Palacios	<u>090591903-7</u>	
 VICENTE TACURI Presidente		MARIA CUENCA Secretaria 

CERTIFICACION.- La infrascrita secretaria del Comité, CERTIFICO, que la presente acta fue discutida y aprobada en la Asamblea General Ordinaria del Comité Pro mejoras del Barrio Veinte y cinco de Julio, realizada el día 11 de Septiembre del 2011, a las 09h00.


MARIA CUENCA
Secretaria

No.

Por \$

Lugar y fecha Quito 17-Junio-2005

Recibí de S. Santos Felipe Collaguazo Agilo

la cantidad de

dólares.

por concepto de Pago por la compra del terreno N: 69 a los
Srs. Oswaldo Curicho y Maria Pallo

Firma Maria Pallo C.I. _____

- Nuevo pago a los propietarios

Barrio 25 de Julio

BIENES RAICES "NUEVA ESPERANZA"

Av. Miguel Chopeya N° 311 y Cayetano Revelo
Barrio Nuevo - Telf: 665-238

N° 300

Lot # 30

Quito, a 4 de Octubre de 1998

Dr. Roque Zamora

ETAPA PRIMERA

Dirección:

Telf:

DENOMINACION	V. Unitario	VALOR TOTAL
INSCRIPCION	1998	
ADMINISTRACION		5.
CUOTA DE ENTRADA		
CUOTA MENSUAL		200.000
CONTADO		
OTROS		
BIENES RAICES NUEVA ESPERANZA Patricia Vizcaino		
TOTAL S/.		200.000

Efectivo

Docientos mil suaves

Cheque

Banco BIENES RAICES
NUEVA ESPERANZA
Patricia Vizcaino

Cta. N°

PATRICIA VIZCAINO FONSECA
PRESIDENTA

ROQUE ZAMORA
RECEPCIONADOR
50066



Teléfono: 668-376

Barrío 25 de Julio

FACTURA

Nº

Quito, a 8 de Julio del 2000. Nº de Socio 5

Nombre del socio Roque Tacuri Etapa

R.U.C. Lote Nº 30 Telf:

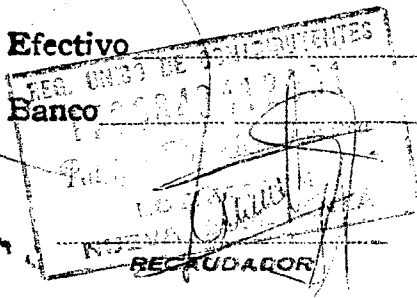
DENOMINACION	VALOR TOTAL
INSCRIPCION	
ADMINISTRACION	5.000
CUOTA DE ENTRADA	1
CUOTA MENSUAL	256.000
CONTADO	
Nota: Malte atozca	146.000
Nota: Saldo 500.000	
TOTAL \$	407.000

Efectivo

Cheque

Banco

Cta. Nº



[Signature]
SOCIO C.I.

N.º Por SI 50.000

Recibi de: Sr. Roque Vicente Tacuri Diaz

La Cantidad de: Cincuenta mil quinientos 00/100

Por Concepto de: inscripcion de un lote de terreno
1ª ETAPA. OMA LOSANA de 210m²
Lote # 47

Quito a 9 de Julio de 19 98

[Signature]
FIRMA

=====

HISTORIA DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO.

En el año de 1998, los hermanos Freddy Vizcaíno Fonseca y Patricia Vizcaíno Fonseca, lotizaron el lote de terreno signado con el número once guión B, del sector de Santos Pamba, de la parroquia Chillogallo, con el nombre de Nueva Esperanza, varias personas compramos nuestros lotes de terreno, con el transcurrir del tiempo al tener conocimiento que en el sector ya había otro barrio con el mismo nombre, los propietarios y moradores del sector decidimos poner un nuevo nombre al barrio, es por eso que en el mes de julio del año 2004, en forma unánime decidimos llamar a nuestro barrio con el nombre de VEINTE Y CINCO DE JULIO, iniciando con los trámites ante el ministerio de Bienestar Social, obteniendo la personería jurídica el 18 de noviembre del 2004, mediante acuerdo Ministerial No. 4459, una vez obtenida la personería jurídica hemos venido trabajando en conjunto directivos y moradores para obtener las obras como son luz eléctrica, agua de manguera, obras de vital importancia, se ha trabajado por la legalización de nuestro barrio en el Ilustre Municipio de Quito, para lo cual hemos acudido ante las diferentes instituciones municipales, en la actualidad nuestro barrio ha sido tomado en cuenta para la legalización, habiendo ingresado los documentos correspondientes, nuestra lucha ha sido constante por alcanzar nuestros objetivos para mejorar nuestra calidad de vida.


VICENTE TACURI
Presidente


WILSON ERAZO
Secretario

CUADRO DE AREAS

LOTE	PROPIETARIO	AREAm2	LOTE	PROPIETARIO	AREAm2	LOTE	PROPIETARIO	AREAm2
1	PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA	235.84	31	CAJAMARCA CHASI KLEVER	200.00	61	ROMERO CESAR	200.00
2	CALVOPIÑA ALMACHI MARIA TRANSITO	284.29	32	ANDALUZ SALTOS FIDEL GIOVANY	200.00	62	NERNANDEZ DIAZ MERCY	190.38
3	MEDINA GUACHANAMA LIDIA TRANSITO	311.78	33	SASIG TIPANTUNA ROSA MARIA	200.00	63	NERNANDEZ DIAZ MERCY	200.00
4	GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	271.39	34	ERAZO WILSON ARMANDO	200.00	64	CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS	200.00
5	ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL	239.94	35	ERAZO WILSON ARMANDO	200.00	65	CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS	200.00
6	QUINONEZ FALCONES CARMERO OSMAL	223.63	36	ABAD	200.00	66	CHOTO BANO ANGEL JOSE	200.00
7		230.90	37	ABAD	200.00	67	NAMICELA ESTHER	200.00
8		455.19	38	ABAD	602.35	68	NAMICELA ESTHER	200.00
9	AGUAIZA AGUAIZA MARIA	348.31	39	COMITE PROMEJORAS 25 DE JULIO	205.28	69	ROMERO CECILIA	211.50
10	BENTANCURT ALFREDO	216.97	40	PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA	204.14	70	ROMERO CECILIA	197.13
11	BENTANCURT ALFREDO	206.57	41	ESPINOZA MIGUEL	200.00			
12	MOLINA QUINALUISA ROSARIO	208.14	42	CHECA CORD MARIA TERESA	200.00			
13	MOLINA QUINALUISA ROSARIO	190.00	43	TACURI DIAZ ROQUE VICENTE	229.90			
14	COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE	332.64	44	PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA	200.00			
15	CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO	200.00	45	CRIDILLO GUANTASIG SEGUNDO	200.00			
16	TACO MOLINA SANDRA XIMENA	200.00	46	CRIDILLO GUANTASIG SEGUNDO	200.00			
17	TACO MOLINA SANDRA XIMENA	200.00	47	SUAREZ ORTEGA ESTRELLA MARGARITA	200.00			
18	AGILA SOTO LUIS MEDARDO	200.00	48	CRIDILLO SEGUNDO	200.00			
19	PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA	200.00	49	ARCOS PACHECO PATRICIA	200.00			
20	CAJO CUJI PETRONA ALBA	200.00	50	MORENO ROSARIO	200.00			
21	PORRAS VELOZ OLGA MAGDALENA	200.00	51	MORENO ROSARIO	200.00			
22	ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ	200.00	52	MORENO ROSARIO	200.00			
23	ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ	200.00	53	MORENO ROSARIO	201.17			
24	ABAD	898.64	54	MORENO ROSARIO	196.25			
25	ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO	284.22	55	OCHARA NERGUIS	200.01			
26	AUQUI AGUISACA MARIA SIMONA	200.00	56	OCHOA GLADIS MARIA	200.42			
27	AVUQUINA GARZON GLORIA ALICIA	200.00	57	AVUQUINA GARZON GLORIA ALICIA	200.00			
28	CAJAMARCA PALOMO RAFAEL	229.90	58	BARAHONA GOMEZ MARIA	200.00			
29	CAJAMARCA PALOMO JOSE VICENTE	200.00	59	ROJAS SARA	200.00			
30	AUQUI ORTEGA MARIA JUANA	200.00	60	ROJAS SARA	200.00			

TOTAL: 17.286,14 m2

CLIENTE: ARQ. MARCELO PANOLUISA
 PROYECTO: BARRIO 25 DE JULIO
 CONTRATISTA: VIETIC CIA. LTDA.
 FECHA: 14 DE MAYO DEL 2007
 SISTEMA DE COORDENADAS PLANO DE QUITO DATUM WGS-84
 EQUIPOS GPS MARCA LEICA SISTEMA 1230 L1, L2

National coordinate system: QUITO_WGS84
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : WGS_84
 Axis : 6378137.000 [m]
 Flat : 1 / 298.2572235630001000

 Parameters: Transverse Mercator

Central meridian of projection zone : 281.500
 False easting at central meridian : 500000.000
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000
 Scale factor : 1.000458
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

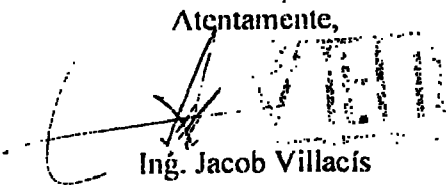
dx: 0.000m
 dy: 0.000m
 dz: 0.000m
 ex: 0.000000"
 ey: 0.000000"
 ez: 0.000000"
 a: 1.000000000000

 Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters
 Unit used : m

Name	North	East	ortho Hgt	Scale	Converg
25J-01	9962959.917	491539.631	3281.885	1.00045889	0 00 01.598
25J-02	9962962.349	491606.136	3272.080	1.00045886	0 00 01.574
25J-03	9962879.462	491652.572	3284.709	1.00045886	0 00 01.580

Atentamente,


 Ing. Jacob Villacís
 GERENTE

VIETIC CIA. LTDA.

RUC: 1790984710001
Cristóbal de Acuña Oe3-253 y Av. América
Telf.: 2529 120 / 2524 836 • Fax: 2505 941
E-mail: jvillaci@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

DISTRIBUIDOR PARA
ECUADOR DE:

Leica - Geosystems

PCI Geomatics

- Venta - Renta de equipos Topográ
- Sistemas GPS
- Software para ingeniería
- Imágenes Digitales
- Sistema GIS
- Catastro
- Servicio Técnico y Reparaciones

CLIENTE: ARQ. MARCELO PANOLUISA
PROYECTO: BARRIO 25 DE JULIO
CONTRATISTA: VIETIC CIA. LTDA.
FECHA: 14 DE MAYO DEL 2007
SISTEMA DE COORDENADAS PLANO DE QUITO DATUM PSAD-56
EQUIPOS GPS MARCA LEICA SISTEMA 1230 L1, L2

National coordinate system: QUITO
Projection type : Transverse Mercator

Reference system : PSAD_56
Axis : 6378388.000 [m]
Flat : 1 / 297.0000000225716000

Parameters: Transverse Mercator

Central meridian of projection zone : 281.500
False easting at central meridian : 500000.000
False northing at southernmost parallel: 10000000.000
Scale factor : 1.000458
Southernmost parallel of latitude : 0.000

dx: 277.993m
dy: -170.990m
dz: 366.997m
ex: 0.000000"
ey: 0.000000"
ez: 0.000000"
m: 1.000000000000

Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters
Unit used : m

Name	North	East	ortho Hgt	Scale	Converg
25J-01	9963326.752	491777.900	3281.889	1.00045884	0 00 01.538
25J-02	9963329.155	491904.706	3272.080	1.00045881	0 00 01.514
25J-03	9963346.267	491880.811	3281.709	1.00045881	0 00 01.520

Atentamente,


Ing. Jacob Villacís
GERENTE

CLIENTE: ARQ. MARCELO PANOLUISA
PROYECTO: BARRIO 25 DE JULIO
CONTRATISTA: VIETIC CIA. LTDA.
FECHA: 14 DE MAYO DEL 2007
SISTEMA DE COORDENADAS UTM ECUADOR DATUM PSAD-56
EQUIPOS GPS MARCA LEICA SISTEMA 1230 L1, L2

National coordinate system: UTM_ECUADOR zone 17 W 84° ... W 78°
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : PSAD_56
 Axis : 6378388.000 [m]
 Flat : 1 / 297.0000000225716000

 Parameters: Transverse Mercator

Central meridian of projection zone : 279.000
 False easting at central meridian : 500000.000
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000
 Scale factor : 0.999600
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

dx: 277.993m
 dy: -170.990m
 dz: 366.997m
 ex: 0.000000"
 ey: 0.000000"
 ez: 0.000000"
 m: 1.000000000000

 Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters
 Unit used : m

Name	North	East	ortho Hgt	Scale	Converg
25J-01	9963325.137	770059.943	3281.889	1.00050290	- 0 00 50.566
25J-02	9963327.508	770186.755	3272.080	1.00050375	- 0 00 50.586
25J-03	9963244.619	770172.869	3284.709	1.00050365	- 0 00 50.698

Atentamente,


 Ing. Jacob Villacís
 GERENTE

CLIENTE: ARQ. MARCELO PANOLUISA
 PROYECTO: BARRIO 25 DE JULIO
 CONTRATISTA: VIETIC CIA. LTDA.
 FECHA: 14 DE MAYO DEL 2007
 SISTEMA DE COORDENADAS UTM ECUADOR DATUM WGS-84
 EQUIPOS GPS MARCA LEICA SISTEMA 1230 L1, L2

National coordinate system: UTM_WGS zone 17 W 84ø ... W 78ø
 Projection type : Transverse Mercator

Reference system : WGS_84
 Axis : 6378137.000 [m]
 Flat : 1 / 298.2572235630001000

 Parameters: Transverse Mercator

Central meridian of projection zone : 279.000
 False easting at central meridian : 500000.000
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000
 Scale factor : 0.999600
 Southernmost parallel of latitude : 0.000

dx: 0.000m
 dy: 0.000m
 dz: 0.000m
 ex: 0.000000"
 ey: 0.000000"
 ez: 0.000000"
 m: 1.000000000000

 Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters
 Unit used : m

Name	North	East	ortho Hgt	Scale	Converg
25J-01	9962958.377	769810.617	3281.889	1.00050128	- 0 00 51.027
25J-02	9962960.747	769937.428	3272.080	1.00050212	- 0 00 51.048
25J-03	9962877.860	769923.543	3284.709	1.00050203	- 0 00 51.159
VIETIC01	9978844.058	778511.251	2831.019	1.00056035	- 0 00 30.082

Atentamente,


 Ing. Jacob Villacis
 GERENTE

DUPLICADOS



Dirección
Metropolitana de
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Miguel Solace
Envíe a cabida y linderos
25 16 Junio reunión

REGULARIZACION BARRIO "25 DE JULIO"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 074-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda	SOT - LB - 0602	1332	17/02/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	074-GCBIS	29/04/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO :

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	76	U.		
AREA DE LOTES:	16.120,21	m2.	100,00	
AREA VERDE TOTAL:	2.128,14	m2.	13,20	
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	0,00	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	23.873,83	m2.		
AREA TOTAL (DMC):	20.590,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	5056768			
HOJA CATASTRAL :	33113-02-001			
PARROQUIA:	La Ecuatoriana			
ADMINISTRACION ZONAL:	Quitumbe			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.		No colinda con quebradas
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	<i>Censo de Verificación</i>
ARQ Verificación de amojonamiento general de lotes en campo. ✓	No cumple	No se encuentra debidamente amojonado en un 70% de los lotes
ACATAZ Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo. ✓ Ay 6	No cumple	Al no contar con el amojonamiento, no se puede realizar la verificación de medidas.
Levantamiento en campo de edificaciones existentes. NO 200m X	No cumple	Al no estar amojonado, no se puede realizar la verificación de medidas, salvo el caso, en donde está delimitada la propiedad con cerramientos
ARQ Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales. ✓	No cumple	Al no contar con el amojonamiento, no se puede realizar la verificación de medidas.
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.		No colinda con quebradas
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No tiene afectaciones
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno). ✓ Imagen a quien se pide	No cumple	No se verifica por la falta de mojones. En los lotes que existen mojones hay desplazamientos respecto a las dimensiones del plano.
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información de campo. ✓	No cumple	Existen errores en varios lotes en dimensiones; el área no corresponde a la real calculada con medidas tomadas en campo.
CD Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.) ✓	No cumple	No están cerrados los polígonos, unificar layers

QUITO, abril 30 de 2010.

4.- NOTAS:

*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
*La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.

*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA:			
Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	Arq. Victor Aguilar Quevedo SERVIDOR MUNICIPAL 11	Arq. Gabriela García SERVIDOR MUNICIPAL 5

Quito, **05 NOV 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Wilson Mogro
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

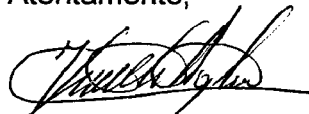
En atención al Oficio N° 003599, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 8318, mediante el cual solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Rectificación de Borde Superior de Quebrada, ~~del Barrio "25 de Julio"~~

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se ha determinado lo siguiente:

- **Cabida.**- Correcto con respecto a la restitución aerofotogramétrica 1:1000 IGM.
- **Coordenadas.**- Ubicadas de acuerdo al archivo digital presentado.
- **Linderos.**- Según la cartografía catastral, no tiene conflicto en definiciones de linderos.
- **Borde Superior de Quebrada.**- De acuerdo al proyecto cuencas y microcuencas del DMQ y a los archivos cartográficos del sector el barrio no colinda con quebradas.

Por lo expuesto anteriormente, se indica que no existen problemas desde el punto de vista gráfico y espacial, del barrio "25 de Julio".

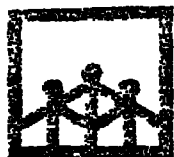
Atentamente,



Arq. Víctor Aguilar Quevedo
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, Encargado

Anexo: plano y cd.

Ref: informe 043-BIS
Quito, 05/11/2009
HC 8318- DMC
Oficio N° 244-BIS-2009
JErazo



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

TELEF: 2587-928

7 PRESIDENTE.

ACUERDO NO. 4459

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano, reconoce y garantiza a los ciudadanos el Derecho de libre asociación con fines pacíficos;

QUE, según el Art. 584 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX del libro I del citado Cuerpo Legal;

QUE, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003, y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones, y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano" dirá "Ministerio de Bienestar Social".

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718 de mayo 27 del 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor CARLOS ANTONIO VARGAS GUATATUCA;

QUE, De conformidad con le Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 4073 de septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al DR. BOLIVAR GONZÁLEZ ARGUELLO, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el numeral k) del instrumento anteriormente referido;

QUE la EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE

29 DIC. 2004





de Pichincha, ha presentado toda la documentación para la aprobación de su Estatuto, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 3054 de 30 de agosto del 2002, Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002.

QUE, La Directiva Provisional del citado Comité, acatando la resolución de las Asambleas Generales celebradas el 8 y 15 de agosto del 2004, ha solicitado la concesión de su Personería Jurídica, mediante trámite No. 10341, de 21 de septiembre del 2004;

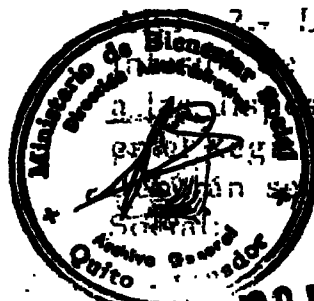
ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el ESTATUTO del Comité Pro-mejoras del Barrio "25 DE JULIO", con domicilio en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, sin modificación alguna:

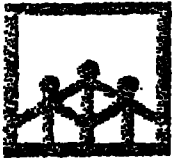
ART.- 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

1. AGILA SOTO LUIS MEDARDO	110328046-5
2. AGUAIZA AGUAIZA MARIA	171217843-7
3. ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO	020110872-7
4. ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL	171316069-3
5. CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO	171591540-9
6. CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO	050238805-1
7. CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA	171633207-5
8. CAJO CUJI PETRONA ALBA	171730341-4
9. COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE	170860205-5
10. CRIOLLO GUANOTASIG SEGUNDO FLORESMILO	050068891-6
11. CUENCA LALANGUI MARIA MERITA	110300542-5
12. GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	100042354-9
13. MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA	170792264-5
14. MOLINA QUINALUISA ROSARIO	170361753-8
15. MANICELA RIVERA ESTHER DELFINA	170652678-5
16. PALLARES TUYAN TRANSITO MERIA	171852053-7
17. SASIG TIPANTUÑA ROSA MARIA	050092207-5
18. SUAREZ ORTEGA ESTRELLA MARGARITA	130562494-0
19. TACURI DIAZ ROQUE VICENTE	171248221-3
20. TENELEMA PAGUAY GLADIS MARISOL	170537628-1
21. TENELEMA PAGUAY GLADIS MARISOL	020147029-6

2.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la Sociedad y de esta con otras similares, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997, cuyas actas serán puestas en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social.



29 DIC. 2004



Art. 3.- Disponer que el Comité Pro-mejoras del Barrio "25 DE JULIO", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la Directiva electa y de las que en el futuro eligiere, una vez **APROBADO** su Estatuto, en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de elección, para su respectivo registro;

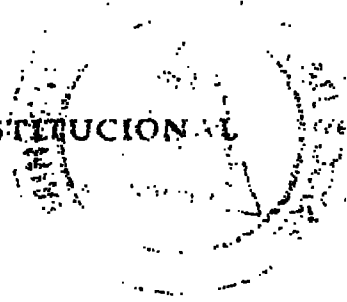
ART 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima Autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del Comité.

Dado en Quito, a 18 NOV. 2004

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

MMH-MTB-APP

44



M. de Bienestar Social
Es fiel copia del original
29 DIC. 2004

Quito , 22 de Junio de 2010

Señor

Luis Medardo Agila Soto

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VEINTE Y CINCO DE JULIO

Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 11 de junio de 2010, con treinta fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 06 de junio de 2010, se ha elegido la directiva de la **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE JULIO"**, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **TOMAR NOTA**, para el período **2010- 2012**; como sigue:

PRESIDENTE:

ROQUE VICENTE TACURI DÍAZ

VECEPRESIDENTE:

SEGUNDO FLORESMILO CRIOLLO GUANOTASIG

SECRETARIO:

WILSON ARMANDO ERAZO

TESORERO:

JOSÉ VICENTE CAJAMARCA PALOMO

VOCALES:

MARÍA SIMONA AUQUI ANGUISACA

KLÉVER ROBERTO CAJAMARCA CHASI

ÉDGAR MIGUEL ESPINOSA QUINGA

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE JULIO"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

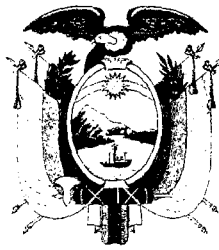

Dr. Esteban Zavala Palacios
Director de Asesoría Legal



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100



Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO 0082756

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

TERCERA
COPIA

J

A

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LUIS OSWALDO CURICHO Y SRA.

A favor de COMITE PROMEJORAS "25 DE JULIO".

El 17 DE JUNIO DEL 2005

Parroquia

Cuantía USD. 300

Quito, a 24 DE ENERO DEL 2006

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

△

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Notario Publico

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0029254

R.P.Q.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LUIS OSWALDO CURICHO

SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO

A FAVOR DE

COMITE PROMEJORAS "25 DE JULIO"

CUANTIA: 300,00 DOLARES AMERICANOS

B.M.C.N.

Di 2 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador; hoy dia viernes diez y siete de junio del año dos mil cinco; ante mi, doctor Jaime Aillon Alban Notario Publico Cuarto de este cantón; Comparecen: los cónyuges señoras LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO, por sus propios derechos, EN SU CALIDAD DE VENEDORES; Por otra parte, el Comité Promejoras "25 DE JULIO", encabezado por su Presidente, el señor SEGUNDO FLORESMILLO CRIOLLO GUANOTASIG, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, organizacion compuesta por los siguientes los socios señores: Adilia Boto Luis Medardo, casado con Sonia Maria Ramirez Adilay Angamarca Lari Maria Cruz, viuda; Ardachi

3

Ramos Luis Silvano, casado con Edy Geneth Melissa; Aiqui
Anousaca Maria Sirche, soltera; Aiqui Ortega Maria Juana,
casada con Luis Alejandro Sanui Maza; Ancos Pacheco
Patricia Elizabeth, soltera; Avouina Garzon Gloria
Alina, divorciada; Caceres Cesar Luis Ramiro, casado
con Maria Mercedes Caisa Ch.; Cajo Cujj Patrona Alba,
casada con Guido Leonide Toacuzza; Cajamarca Moposa Jenny
Biscondo, soltera; Cajamarca Moposa Juan Carlos, soltero
por sus propios y personales derechos y en estipulando a
favor del señor Cajamarca Moposa Luis Eduardo, de
conformidad con lo que dispone el artículo mil
cuatrocientos veinte y dos del Código Civil; Celvodia
Alzachi Maria Tracetti, casada con Segundo Francisco
Benedictina; Armas Sarahona Segundo Anical, casada con
Eugenio Abisail Manana; Orullo Guanotasig Segundo
Florenalla, casado con Rosa A. Toraco Oricaita; Cajamarca
Palomo Rafael, casado con Orullo Toccoa Maria Isabel;
Cajamarca Cesar / Klaper Roberto, casado con Carmen Palomo
Palomo; Cajamarca Palomo Jose Vicente, casado con Maria E.
Córdova Gonzalez; Sarahona Gomez Maria Custodia, casada
con Luis Enrique Gimba Sra Collaquazo Anila Santos Felipe,
casado con Maria Merita Cuenca Lalangui; Ancaluz Salto
Fidel Giovanni, soltero; Gloria Maritd Montenegro
Tenelema, soltera; Erazo Wilson Armando, casado con
Rosa Elvira Aqualongo Ch.; Gómez Fernández Luis
Alberto, soltero; Medina Guachanama Lidia Fidelina,
viuda; Namicela Rivera Esther Delfina, casada con
Pacifico M. Gallardo Herrera; Pallares Tuyan Tránsito



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

María, soltera; Porras Veloz Diosa Magdalena, casada con Claudio Francisco Jumbo N.; Quiñónes Falcones Carmelo Osmel, soltero; Rojas Cueva María Sara, casada con David Leandro Lara; Criollo Guanotasio Manuel María, casado con Suarez Estrella Margarita; Tacuri Díaz Roque Vicente, soltero; Basio Tibantúña Rosa María, soltera; Taco Molina Sandra Ximena, soltera; por sus propios derechos, EN SU CALIDAD DE COMPRADORES.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes se conocen por fe y me piden que eleve a escritura pública, le minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar un Contrato de compra venta de un bien inmueble de derechos y acciones contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, por una parte / en calidad de vendedores: a.- Los conyugales Luis Oswaldo Duricho y señora Segunda María Presentación Pallo Centeno, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse jurídicamente, por sus propios derechos; y, b.- El Comité Promotoras "25 de Julio", encabezado por el Presidente Segundo Floresmil Criollo Guanotasio, organización compuesta por los siguientes socios: Aquila Soto Luis Medardo, casado con Sonia María Ramírez Aquila; Angamarca Zari María Cruz, viuda; Andachi

1

Famos Luis Silvano, casado con Edv Janehd Mesías; Aucui Anquisaca María Simona, soltera; Aucui Ortega María Juana, casada con Luis Alejandro Bahui Maza; Arcos Pacheco Patricia Elizabeth, soltera; Ayacucho Garzón Gloria Alicia, divorciada; Cajamarca Chasi Luis Ramiro, casado con María Mercedes Caisa Ch.; Cajo Cují Petrona Alba, casada con Guido Cuchibe Toaquiza; Cajamarca Moposa Jenny Gioconda, soltera y Cajamarca Moposa Juan Carlos, soltero por sus propios y personales derechos y en representación de Cajamarca Moposa Luis Eduardo de conformidad con el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil; Celvopike Almachi María Tránsito, casada con Segundo Francisco Guanoluzas; Arema Barahona Segundo Anibal, casado con Eugenia Abigail Mangua; Criollo Guantazig Segundo Floresnilo, casado con Rosa A. Tonato Chicaiza; Cajamarca Palomo Rafael, casado con Criollo Jacome María Isabel; Cajamarca Chasi Kieber Roberto, casado con Carmen Palomo Palomo; Cajamarca Palomo José Vicente, casado con María E. Circova González; Barahona Gónez María Custodia, casada con Luis Enrique Simba S.; Collacuazo Agila Santos Felipe, casado con María Merita Cuenca Lalanqui; Andaluz Baltos Ficeí Giovanni y su conviviente Gloria Marihd Montenegro Tenelema; Erazo Wilson Armando, casado con Rosa Elvira Agualongo Ch.; Bómez Fernández Luis Alberto, soltero; Medina Guachanama Lidia Fidelina, viuda; Namicela Rivera Esther Delfina, casada con Pacífico M. Gallardo Herrera; Fallares Tlyan Tránsito María, soltera; Forras Veloz Olga Mecualena, casada con Claudio Francisco Jumbo

DR. JAIME AILLON ALBAN



N.: Guirónes Falcones Carmelo Osmal. soltero; Rojas Cueva Maria Sara, casada con David Leandro Lara Criollo Guanotasig Manuel Maria, casado con Suarez Estrella Margarita; Tacuri Diaz Roque Vicente, soltero; Sasig Tibantufia Rosa Maria, soltera; Taco Molina Sandra Ximena, soltera; a quienes para los mismos efectos se los llamara "los compradores".- Los comparecientes están domiciliados en este Cantón y Ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a.- Por escritura pública celebrada el trece de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO FONSECA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Luis Oswaldo Duricho y señora Segunda Maria Presentación Paillo Centeno, el lote de terreno signado con el número Once quión B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chilloallo del Cantón Quito, Provincia de Fichincha.- Bien inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con el lote número nueve quión B; SUR, con la calle Zamora; ORIENTE, con terrenos de la Asociación Agrícola la Dolorosa; OCCIDENTE, con la calle Paquisha.- Con una Área total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados: b. Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del dos mil cuatro ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el

1

9
nueve de marzo del dos mil cinco en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, dan en venta real y perpetua enajenación el cuarenta coma cuarenta por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno singularizado en el anterior literal de la presente cláusula, en favor de los señores Edgar Miguel Espinosa Quinoa, Mario Pomeroy Flores, Ángela Romero Flores, Alfredo Hernán Betancourt Betancourt, Maria Acuaiza Acuaiza, Maria Teresa Checa, Nerquis Viterbo Ocaña Freire, Gladis Maria Ochoa Peña, Rosario Moreno Flores, Yercy Violeta Hernandez Díaz, Rosario Molina, Edita Caissaguero, quienes son socios del Comité Promejoras y se someten a las disposiciones especiales de la cláusula septima de este contrato, sin condición alguna; y, c. Por escritura publica celebrada el treinta de agosto del dos mil cuatro ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita el diez y ocho de enero del dos mil cinco, los cónyuges Oswaldo Curicho y Maria Presentacion Pallo Centeno, dan en venta real y perpetua enajenación en favor del señor Edgar José Abad Palacios, el diez por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el numero Once quión B del Sector denominado Santos Pamba de la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, quien se somete a las disposiciones especiales de la cláusula séptima de este contrato, sin condición alguna.- TERCERA.- VENTA DEL CUARENTA Y DOS PUNTO OCHO CINCO SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000271

ACCIONES DEL PREDIO.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, venden y dan en perpetua enajenacion, derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y DOS PUNTO OCHO CINCO SIETE POR CIENTO, a favor del Comité Promejoras "25 DE JULIO" en las personas que a continuación se detallan: Agila Soto Luis Medardo el uno punto cero uno nueve, por ciento; Andachi Ramos Luis Silvano el uno punto tres siete nueve por ciento; Andaluz Saltos Fidel Giovanv y su conviviente Gloria Marihd Montenegro Tenelema el uno punto cero uno nueve por ciento; Anqamarca Zari Maria Cruz el dos punto cero tres nueve por ciento; Arcos Pacheco Patricia Elizabeth el uno punto cero uno nueve por ciento; Armas Barahona Segundo Anibal el uno punto cero seis tres por ciento; Audui Anquisaca Maria Simona el dos punto cero tres nueve por ciento; Audui Ortega Maria Juana el uno punto cero uno nueve por ciento; Ayuquina Barzón Gloria Alicia el uno punto cero uno nueve por ciento; Barahona Gómez Maria Custodia el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajamarca Chasi Kléber Roberto el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajamarca Chasi Luis Ramiro el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajamarca Moposa Jenny Gioconda, Cajamarca Moposa Juan Carlos, Cajamarca Moposa Luis Eduardo el dos punto cero tres nueve por ciento; Cajamarca Palomo José Vicente el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajo Cuji Patrona Alba el uno punto cero uno nueve por ciento; Calvopiña Almachi Maria Transito el uno punto

tres ⁷ siete nueve por ciento: Collaguazo Agila Santos Felice el uno punto cinco tres nueve por ciento: Criollo Guanotasig Segundo Floresmilo el tres punto cero cinco nueve por ciento; Cajamarca Palomo Rafael el uno punto uno cero siete por ciento: Erazo Wilson Armando el dos punto cero tres nueve por ciento; Gómez Fernández Luis Alberto el uno punto cero uno nueve por ciento: Medina Guachanama Lidia Fidelina el uno punto cinco uno cero por ciento; Namicela Rivera Esther Delfina el dos punto cero tres nueve por ciento: Fallares Tuvan Transito María el uno punto uno ocho cero por ciento: Parras Veloz Olga Magdalena el uno punto cero uno nueve por ciento: Quiñonez Falcones Carmelo Osmal el uno punto cero uno nueve por ciento; Rojas Cueva María Sara el dos punto cero tres nueve por ciento: Sasiq Tipantuña Rosa María el uno punto cero uno nueve por ciento: Criollo Guanotasig Manuel María el uno punto cero uno nueve por ciento: Tacc Molina Sandra Ximena el dos punto cero tres nueve por ciento; Tacuri Diaz Rodue Vicente el uno punto cero ocho tres por ciento: fincados en el inmueble signaco con el numero once guión B del sector Santos Pamba de la parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito.- Los derechos y acciones que se venden mediante el presente instrumento público totalizan el cuarenta y dos punto ocho cinco siete por ciento, que sumados a los cincuenta coma cuatro por ciento vendidos anteriormente y que han sido referidos en la cláusula de antecedentes, dan un total de noventa y tres dos cinco siete por ciento, por lo



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

que los conyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno se reservan para si en calidad de socios del Comite Pro-mejoras "25 de julio", el seis punto siete cuatro tres por ciento, ubicados en el ya tantas veces referido bien inmueble.- Estos derechos y acciones están afincados dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: NORTE: con el lote número nueve quión B; SUR, con la calle Zamora; ORIENTE, con terrenos de la Asociación Agrícola la Dolorosa; OCCIDENTE, con la calle Paquisha.- Con una Área total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- CUARTA.- RESERVA DEL SEIS PUNTO SIETE CUATRO TRES POR CIENTO A FAVOR DE LOS VENEDORES: Los derechos y acciones que se venden mediante el presente instrumento público totalizan el cuarenta y dos punto ocho cinco siete por ciento, que sumados a los cincuenta coma cuatro por ciento vendidos anteriormente y que han sido referidos en la cláusula de antecedentes, dan un total de noventa y tres punto dos cinco siete por ciento, por lo que los conyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno SE RESERVAN PARA SI EN CALIDAD DE SOCIOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "25 DE JULIO", el seis punto siete cuatro tres por ciento, ubicados en el ya tantas veces referido bien inmueble.- Los mismos que se efectivizarán en los lotes del plano aprobado por el Municipio de Quito, y que los propietarios podrán venderlos libremente, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima de este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio por el cual se

vendan los derechos y acciones señalados en la cláusula anterior es por la cantidad de Trescientos dólares americanos, que han sido entregados por los compradores a los vendedores a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrán que reclamar en el futuro por dicha venta.-

SIXTA.- TRANSFERENCIA.- Los contratantes manifiestan estar conformes y aceptan el total contenido, precio y forma de pago de este contrato: en tal virtud, los vendedores transfieren a perpetuidad a los compradores el dominio y posesión del bien ya singularizado, con sus respectivos porcentajes, con todos sus usos y costumbres, servidumbres activas o pasivas, entradas, salidas y más derechos anexos en los derechos y acciones detalladas en la cláusula tercera de este contrato.- **SÉPTIMA.- DISPOSICIONES,**

FACULTADES Y COMPROMISOS ESPECIALES: Los compradores en forma libre y voluntaria, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjuicio, bajo juramento se comprometen a lo siguiente: a. Los comparecientes en forma libre y voluntaria se comprometen a ingresar en calidad de socios del Comité Pro-mejoras "25 de Julio", sector Camal Metropolitano, Parroquia Chillogallo de la Ciudad de Quito, sometiéndose desde ya a las disposiciones constantes en su Estatuto y Reglamento Interno; b. Los compradores o Comité Promejoras, se comprometen a legalizar el barrio en el Municipio de Quito; c. Los compradores obtendrán la Ordenanza y el plano respectivos aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito; d.

DR. JAIME AILLON ALBAN


NOTARIA
CUARTA

Entregaran al Municipio de Quito el area verde o comunal exigida por Ley: e. Planificarán y ejecutarán todas las obras de infraestructura o urbanísticas exigidas por el Municipio y que serán ordenadas en la Ordenanza respectiva: f. Facultan a la Directiva del Comité Promotoras otorgar la escrituras individuales, cuando ya sean autorizadas por el Municipio en la Ordenanza y plano; g. Facultan al Comité a incoar todas las acciones legales administrativas o judiciales en contra de los socios que incumplan sus obligaciones del barrio o del Comité; h. Facultan al Comité a solicitar al Municipio el Bloqueo de la clave catastral o solicitar la prohibición de enajenar los predios o derechos de los socios morosos en sus obligaciones; i. Facultan al Comité excluir, siguiendo el debido proceso constitucional, a los socios que se encuentren en mora de sus obligaciones durante seis meses.- Los socios excluidos tendrán derecho a la devolución del costo del terreno a la fecha que lo compraron, sin intereses y con el descuento por gastos administrativos; j. Los compradores, dejan expresa constancia, de que las obligaciones barriales o urbanísticas y las del Comité no terminan con la entrega de la escritura individual, las mismas que se mantendrán hasta que el barrio entregue las obras terminadas al Municipio de Quito.- En caso de retiro voluntario del Comité, la persona conserva en forma intacta las obligaciones urbanísticas sin excepción alguna; k. Los vendedores ingresarán en forma obligatoria al Comité

11

promuevas en razón del porcentaje que se reservan y cumplirán con todas las obligaciones urbanísticas o de obras y administrativas del Comité, sin excepción alguna y se someten a las disposiciones de esta cláusula, excepto en cuanto al dominio de la reserva.- En caso de venta de esos derechos, los nuevos socios tendrán las mismas obligaciones de los socios antiguos: l. Los socios existentes podrán vender sus derechos, para lo cual primero deberán estar al día en sus obligaciones con el barrio y el Comité, caso contrario el Comité no lo registrará como socio: m. Los socios que ingresaren deberán primero afiliarse al Comité Promuevas y tendrán las mismas obligaciones de los socios antiguos, sin excepción alguna, caso contrario se promoverá su exclusión: n. Como garantía de cumplimiento de las obras totales, cada socio entregará firmado un pagaré o letra de cambio: v. o. Los socios actuales o futuros del Comité o del barrio señalan como domicilio el domicilio del Presidente del Comité, en el cual serán notificadas o citados para todos los actos o eventos del Comité o del barrio, teniendo el socio la obligación de acercarse al mismo para el conocimiento de eventos o acciones, sin reclamo alguno.- El Comité tiene la obligación de mantener una cartelera que contenga la información actual y real.-

OCTAVA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores declaran que sobre el bien inmueble objeto de este contrato no pesa gravamen hipotecario, embargo o prohibición de enajenar que limite su dominio: en todo caso los vendedores se comprometen al



NOTARIA
CUARTA

0000274

DR. JAIME AILLON ALBAN

saneamiento de evicción de conformidad con la Ley.-
NOVENA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Los gastos que ocasione la
presente escritura serán de cuenta de los compradores,
quienes desde ya quedan facultados para solicitar la
inscripción del presente instrumento en el Registro de la
Propiedad del Cantón Quito.- **DÉCIMA.-** En caso de litigio,
los otorgantes renuncian fuero y domicilio, fijándolo en
la ciudad de Quito y se someten a los árbitros de la
Cámara de Comercio de Quito, Centro de Mediación del
Municipio de Quito o de otro de esta ciudad de Quito, pero
prevalecerá el Municipal, de conformidad con la Ley de
Mediación y Arbitraje.- **DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS
HABILITANTES:** Forman parte de este instrumento: a. Listado
original de socios con nombres, apellidos, número de
cédula y porcentaje de compra; y, b. Documentos
relacionados a la Directiva del Comité legalmente otorgada
por el Ministerio de Bienestar Social: v. **DÉCIMA SEGUNDA.-
ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes aceptan el total contenido de
las cláusulas de este contrato, al que le dan el carácter
de una ejecutoria inviolable de conformidad con lo
dispuesto en el artículo un mil quinientos ochenta y ocho
del Código Civil.- Usted, Señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
jurídica de este contrato.- Firmado) doctor Marcos
Rodríguez. Matrícula Profesional número trescientos
sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Imbabura.-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

presente escritura pública. se observaron los preceptos
legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes
necesarios para la completa validez de la presente
escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los
señores comparecientes. se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado: "CAJO", "
"GEOVANY", "ROJAS", en pie de firma, vale.-

Luis Oswaldo Curicho

SR. LUIS OSWALDO CURICHO C.C. 1702331792

Presentacion Pallo

SRA. SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO C.C. 1703426088

Segundo Floresmilo Briollo

SR. SEGUNDO FLORESMILLO BRIOLLO GUANOTASIG C.C. 050068891-6

Luis Medardo Agila Soto

SR. LUIS MEDARDO AGILA SOTO C.C. 110328046-5

Maria Cruz Angamarca Zari

SRA. MARIA CRUZ ANGAMARCA ZARI C.C. 170392105-4

Luis Silvano Andachi Ramos

SR. LUIS SILVANO ANDACHI RAMOS C.C. 020408-72-7

SRTA. MARIA SIMONA AUQUI ANGUISACA C.C. 171624731-5

Maria Simona Auqui Anguisaca

SIGUEN LAS -



DR. JAIME AILLON ALBAN

MARIA
ARTAS

FIRMAS:

SRA. MARIA JUANA AUGUI ORTEGA C.C. 171654129-5

SRTA. PATRICIA ELIZABETH ARCOS PACHECO C.C. 171699043-5

SRA. GLORIA ALICIA SOTOMAYOR GARZON C.C. 170172571-6

SR. LUIS RAMIRO CAJAMARCA CHASI C.C. 050238805-7

SRA. PETRONA ALBA CAJO CUJI C.C. 171730341-4

SRTA. JENNY GIOCONDA CAJAMARCA MOPOSA C.C. 171633207-5

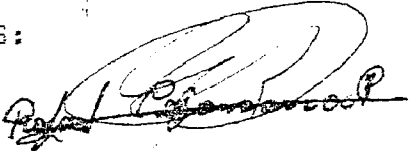
SR. JUAN CARLOS CAJAMARCA MOPOSA C.C. 171467840-4


SRA. MARIA TRANSITO CALVOPIÑA ALMACHI C.C. 050152734-5


SR. SEGUNDO ANIBAL ARMAS BARAHONA C.C. 171316069-3


SIGUEN LAS-


FIRMAS:



SR. RAFAEL CAJAMARCA PALOMO C.C. 050175487-3



SR. KLEBER ROBERTO CAJAMARCA CHASI C.C. 151597540-9

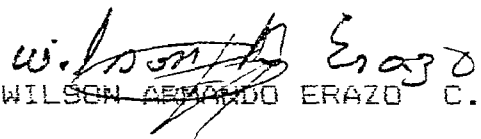

SR. JOSE VICENTE CAJAMARCA PALOMO C.C. 050208547-4

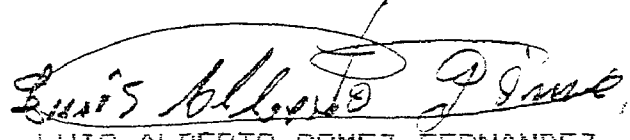

SRA. MARIA CUSTODIA BARAHONA GOMEZ C.C. 170244293-8


SR. SANTOS FELIPE COLLAGUAZO ABILA C.C. 170860205-5


SR. FIDEL GIOVANY ANDALUZ SALTOS C.C. 171332805-0


SRTA. GLORIA MARIHD MONTENEGRO TENELEMA C.C. 020165382-1


SR. WILSON ARMANDO ERAZO C.C. 170669508-2


SR. LUIS ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ C.C. 100042354-9

SIGUEN LAS-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

FIRMAS:

Lidia Fidelina Medina

SRA. LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHANAMA C.C. 170792264-5

Esther Delfina Namicela Rivera

SRA. ESTHER DELFINA NAMICELA RIVERA C.C. 170652678-5

Transito Maria Pallares Tuyan

SRTA. TRANSITO MARIA PALLARES TUYAN C.C. 174852053-7

Olga Magdalena Porras Veloz

SRA. OLGA MAGDALENA PORRAS VELOZ C.C. 050249042-8

Carmelo Osmal Quironez Falcones

SR. CARMELO OSMAL QUIRONEZ FALCONES C.C. 090131748-6

Sara Rosas

SRA. MARIA SARA ROSAS CUEVA C.C. 170276243-4

Manuel Maria Criollo Guanotasig

SR. MANUEL MARIA CRIOLLO GUANOTASIG C.C. 170999873-4

Roque Vicente Tacuri Diaz

SR. ROQUE VICENTE TACURI DIAZ C.C. 171243227-3

SRTA. ROSA MARIA SASIS TIPANTURA C.C. 050092207-5

SIGUEN LAS-

F

FIRMAS:

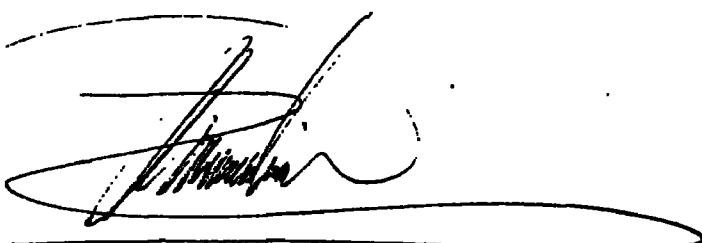


SRTA. SANDRA XIMENA TACO MOLINA C.C. 41383544-2

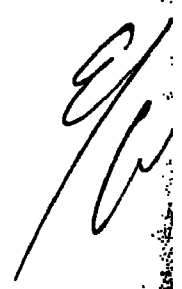
RAZON.- El señor LUIS ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ no firma en la forma exacta como consta en su cédula de identidad; por tal motivo y para mayor abundamiento le solicito que al lado de su firma estampe la huella digital de su pulgar derecho; y la señorita ROSA MARIA SASIG TIPANTURA, manifiesta no saber firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la testigo instrumental señora JOSEFA MARIA PINOS YANZA.- Dov fe.-



SRA. JOSEFA MARIA PINOS YANZA C.C. 110145 113-4
TESTIGO HUELLA



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA 170233179-2

CURICHO LUIS OSWALDO


PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

23 JULIO 1943

002-2 0023-02120 M

PICHINCHA/QUITO

BONCALER SUAREZ 1943



EDUATORIANA***** V2623V3222

CASADO SEGUNDA PRESENTACION FALLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRONA CURICHO

QUITO 01/10/2002

01/10/2014

REN 0291316



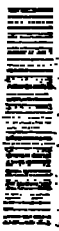
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25 - 0191 N. MERE 1702331792 CEDULA

CURICHO LUIS OSWALDO
APELLIDO + NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
CHILLOGALLO CANTON
PARQUE LUIS CHILLOGALLO
CHILLOGALLO ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA*ANE 170342608-8

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION


PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

23 JULIO 1943

002-2 0498-02198 LF

PICHINCHA/QUITO

BONCALER SUAREZ 1943



EDUATORIANA***** Y4444E3444

CASADO LUIS OSWALDO CURICHO

NINGUNA BUENASER, DOMESTICOS

PRIME FALLO

MARIA PRESENTACION CENTENO

QUITO 01/09/2004

2005 0018

REN 1235438



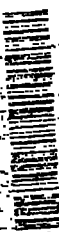
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0248 N. MERE 1703426088 CEDULA

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION
APELLIDO + NOMBRES


PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
CHILLOGALLO CANTON
PARQUE LUIS CHILLOGALLO
CHILLOGALLO ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050068891-4
CRIOLLO GUANTASIG SEGUNDO FLORESHILO
COTOPAXI/FUJILI/FUJILI
29 OCTUBRE 1954
001-0222-00660 M
COTOPAXI, FUJILI
FUJILI 1954

Segundo Flores



ECUATORIANA***** V4444U4444
CASADO ROSA-A TONATO CHICAIZA
PRIMARIA ALBANIL PROF. OCUP.
MANUEL CRIOLLO
MARIA GUANTASIG
QUITO 19/09/2002
19/09/2014
FORMA No. REN 0241174
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

42-00191 NUMERO 0500688916 CEDULA A
CRIOLLO GUANTASIG, SEGUNDO FLORESHILO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON

2004

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

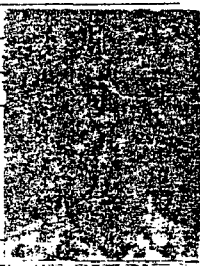
113-0003 NUMERO 1103280465 CEDULA
AGILA SOTO LUIS MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON

PICHINCHA
ALFARO
PARRQUIA

Presidente de la Junta


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 430500044-11
AGILA SOTO LUIS MEDARDO
05 FEBRERO 1973
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
LOJA/PALTAS
CATACCOCHA 1973



Luis Medardo Agila Soto

ECUATORIANA***** V0222U0222
CASADO GENIA MARIA RANIERE AGILA
ESTADO CIVIL
PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.
SEGUNDO ESCOBAR AGILA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BERTHA ESCOBAR SOTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/12/2001
04/12/2001
FORMA No. 1722222-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170392105-4
ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ
QUAY/GUALACEO/GUALACEO
NOVIEMBRE 1942
001-0418 00834 F
QUAY/GUALACEO
GUALACEO 1942



Maria Cruz Zari
Firma del Cedulaado

(5)

EQUATORIANA***** A3333A2122
VIUDA MANUEL ANDRES GOMEZ VACA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
VICTOR ANGAMARCA
MARIA ZARI
QUITO 13/04/2004
13/04/2016
FORMA No REN 1021002
Pch



PULGAR DERECHO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196 - 0011
NUMERO

1703921054
CEDULA

ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Maria Cruz Zari
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0015
NUMERO

0201108727
CEDULA

ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CHILLOGALLO
CANTON

QUITO
CANTON

Luis Silvano Ramos
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020110872-7

ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS

19 NOVIEMBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-0022 00372 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS 1968



Luis Silvano Ramos
Firma del Cedulaado

(6)

EQUATORIANA***** E1333I1222
CASADO EDY JANEHD MESIAS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ALFREDO ANDACHI
MARIA ZOILA RAMOS
QUITO 26/07/2004
26/07/2016
FORMA No REN 1105688
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171624731-5


AUQUI ANQUISACA MARIA SIMONA
CHIMBORAZO/ALASI/ACHUPALLAS

10 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0016 00016 LE

CHIMBORAZO/ALASI
ACHUPALLAS 1981

Auqui Maria



EQUATORIANA***** V4333V3422

SU TERD. NO. DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ERREL AUQUI

CIUDADANIA


CIUDAD Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 18/08/2003

FECHA DE EMISION 18/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0765164

Errel Auqui



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

31-0028 NUMERO 1716247315 CEDULA

AUQUI ANQUISACA MARIA SIMONA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALDO
PARROQUIA
CHILLOGALDO
ZONA

PRESENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1442223

TRAMITE 5 VOTE 03

AUQUI ORTEGA MARIA JUANA

QUITO

CHILLOGALDO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

10000016 10/06/2005 09:14:30

V4333V224


AUQUI ANQUISACA MARIA SIMONA

CHIMBORAZO/ALASI/ACHUPALLAS

26 NOVIEMBRE 1979

001-0300 00300 F

CHIMBORAZO/ALASI
ACHUPALLAS 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171654129-5


AUQUI ORTEGA MARIA JUANA
CHIMBORAZO/ALASI/ACHUPALLAS

26 NOVIEMBRE 1979

001-0300 00300 F

CHIMBORAZO/ALASI
ACHUPALLAS 1979

Auqui Ortega



(B)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 171699043-5
 ARCOS PACHECO PATRICIA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08/07/2015
 0329 00657 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO LUIS ARCOS
 MARIA DE LOURDES PACHECO
 QUITO 08/07/2003
 08/07/2015
 REN Pch 0724356



Notaria 4

Dr. Jaime Allan Alvarado
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98-0021 NUMERO
 1716990435 CEDULA
 ARCOS PACHECO PATRICIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALCO PARROQUIA
 CHILLOGALCO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1716990435

AYUQUINIA BARRON GLORIA ALICIA

PICHINCHA QUITO ALFARO

Multas = 4 Cost Rep = 3 Tot = 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

X000641 28/03/2005 10:03:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170412574-4
 AYUQUINIA BARRON GLORIA ALICIA
 QUITO
 CHILLOGALCO

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO LUIS ARCOS
 MARIA DE LOURDES PACHECO
 QUITO 08/07/2003
 08/07/2015
 REN Pch 0724356



(10)

EQUATORIANA***** E133311222

CASADO MARIA MERCEDES RAMIRO

PROFESIONARIA


SECRETARIA MANUEL CACAMARCA

VIA MARIA CRESYLLER

QUITO

19/10/2004

REN 0307528



REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050838805-1

CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO


COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

08 JUNIO 1976

REN 0010 0275 00550

COTOPAXI/PUJILI

QUITO 1976




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0005 NUMERO 0502388051 CEDULA

CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES


COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON

PUJILI

PUJILI

ZONA

PRESENTE DE LA ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0053 NUMERO 1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CHILLOGASTO
PARROQUIA

CHILLOGASTO
CANTON

CHILLOGASTO
ZONA

PRESIDENTE DE LA ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171730341-4

CAJO CUJI PETRONA ALBA


BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

08 JULIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0169 00369 JF

BOLIVAR/CHILLANES

CHILLANES



EQUATORIANA***** E133311222

CESANTO GUIDO CUCHIPE TOROIZA

SECRETARIA EMPLEADO

CITO CAJO

MARTA CUJI


QUITO

07/04/2004

09/04/2002

REN 0010070

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 171633207-5

CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO


20 FEBRERO 1962

0072 01946 F

PICHINCHA/QUITO

SONIA SUAREZ 1982

JENNY CAJAMARCA
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V4344V4444
SOLTERO RIG. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS CAJAMARCA
MARIA MENDOZA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 25/03/2003


25/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0534760
Pch



PULGAR DERECHO

Notaria 444



Dr. Jaime Allan Arias
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


177-0015 NUMERO 1716332075 CEDULA

CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

VILLA FLORA
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


39-0015 NUMERO 1714678404 CEDULA

CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

VILLA FLORA
PARROQUIA

RESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171467840-4


MOPOSA JUAN CARLOS
QUITO/SAN BLAS

1980

0097 06656 M

QUITO

SUAREZ 1980




ECUATORIANA***** V4343V4244
SOLTERO RIG. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS CAJAMARCA
MARIA ROBERTO MOPOSA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 04/10/2004

04/10/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1253626
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 050152734-5

ALVOPINA ALMACHI MARIA TRANSITO


OTOPAY / LATAQUINGA / ALACUEZ

08 DICIEMBRE 1965

0012 00212 F

OTOPAY / LATAQUINGA

1965



Maria Alvopina

EQUATORRIANA*****

CASHU

PRIMARIA

JUAN MANUEL ALVOPINA

TRANSITO ALMACHI

QUITO

08/10/2002

REN 013328

15/07/2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0001 NUMERO 9501527345 CEDULA

CALVOPINA ALMACHI MARIA TRANSITO

ALACUEZ LATAQUINGA CANTON

Maria Alvopina

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0022 NUMERO 171318069 CEDULA

ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL

CHALUPICRAN PROVINCIA

QUITO CANTON

Armas Barahona

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171318069-6

BARAHONA SEGUNDO ANIBAL

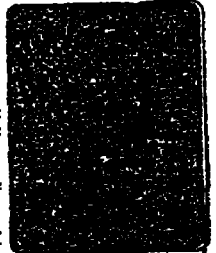
CHALUPICRAN / BOLIVAR

AGOSTO 1971

0135 00125 M

BOLIVAR

1971



Armas Barahona

EQUATORRIANA*****

CASHU

PRIMARIA

FRANCISCO ANTONIO ARMAS BARRERA

QUITO

08/07/2002

REN Pch 0127429

15/07/2002

Armas Barahona

PULGAR DERECHO

EQUATORIANA***** V4443V2222

CASADO CARMEN PALOMO PALOMO

PRIMARIA AYUDANTE

ROBERTO M CAJAMARCA

31/08/2004

REN 0121335

Prof. OCUP

PULGAR DERECHO

0000281

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171591540-9

CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO

COTOPACHI/PUJILI/PUJILI

05 MARZO 1981

0372 00187 M

COTOPACHI/PUJILI

PUJILI 1981

FRAN DE. CEDULADO

Notaria 42

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No 050175487-3

CAJAMARCA RAFAEL RAFAEL

COTOPACHI/PUJILI/PUJILI

21/04/2004

REN 1005583

Prof. OCUP

PULGAR DERECHO

Quito - EQUATORIANA***** V3443V444E

CASADO MARIA ISABEL CRIVELLO JACOME

PRIMARIA ALBANIL

JUAN JOSE CAJAMARCA

MARGARITA PALOMO

21/04/2004

REN 1005583

Prof. OCUP

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0016 NUMERO

0501754873 CEDULA

CAJAMARCA RAFAEL RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARRÓQUIA LA VIGILANTE

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0006 NUMERO

1715915409 CEDULA

CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARRÓQUIA LA VIGILANTE

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050209547-2
 CAJAMARCA PALOMO JOSE VICENTE
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 08 DE DICIEMBRE 1976
 REG. No. 0042 00054 M
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 1977

[Firma]

[Fotografía]

19

EQUATORIANA *****
 CASADO MARIA E CIRIOVA BORDALES
 PRIMARIA ALBANIL
 JUAN JOSE CAJAMARCA TONATE
 MARIA MARGARITA PALOMO
 QUITO APELLIDOS DE LA MADRE 11/12/1908
 QUITO APELLIDOS DE LA MADRE 11/12/1908
 REN PCH 0868278

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0050 NUMERO
 050209547 CEDULA
 CAJAMARCA PALOMO JOSE VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0004 NUMERO
 178244233 CEDULA
 BARAHONA GOMEZ MARIA CUSTODIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170244233-2
 BARAHONA GOMEZ MARIA CUSTODIA
 15 DICIEMBRE 1942
 IMBABURA / CIRQUINI / CAHAUSQUI
 04 013 00071
 IMBABURA / IBARRA
 SAGRARIO

[Firma]

[Fotografía]

20

21

CELESTINIANO *****
 CASADO LUIS ENRIQUE SIMBA S
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE MARTA BARAHONA
 NOMBRE - APELLIDO DEL PADRE
 CAEMEN MARIA GOMEZ
 NOMBRE - APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 27/01/87
 HASTA MUERTE DE SU TITULO R
 FECHA DE CALIFICACION
 014676

[Firma]

[Fotografía]

0000282

22

- 6 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170860205-5

COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE

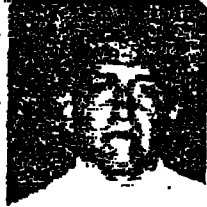
LOJA/PALTAS/LAURO GUERRERO

15 MAYO 1964

002-2 0208 00414 - M

LOJA/PALTAS

CATACOCHA 1964



ECUATORIANA***** V434-11-222

CASADO MARIA-MERITA-GUENCA LALANES

PRIMARIA EMPLEADO


HONORATO COLLAGUAZO

SANTOS AGILA

QUITO 27/01/2004

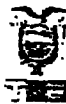
27/01/2015

REN 0836072



(21)

(22)



Dr. Jaime Alló Alabán

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0082 NUMERO

1708602055 CECULA

COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE


APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 3005 NUMERO

1713328050 CECULA

ANDALUZ SALTOS FIDEL GIOVANY


APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

VILLA FLORA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 171332805-0

ANDALUZ SALTOS FIDEL GIOVANY

BILIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

02 ENERO 1978

0016 00016 - M

BILIVAR/SAN MIGUEL

BILOVAN 1978

FRMA DEL CEDULADO

(22)

(23)

ECUATORIANA***** V244302442

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

FIDEL CERVANTES ANDALUZ

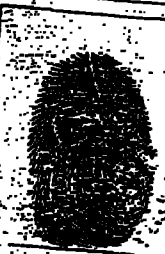
ROSA DOLORES SALTOS

QUITO

09/09/2003


09/09/2015

REN 0789139



9


CIUDADANIA ***** 01333V1222
 MONTENEGRO TENELEMA GLORIA MARINO
 SOLVAY SAN MIGUEL SAN PABLO DE ATENAS
 1950
 02/10/2005
 SOLVAY SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS 1950



W. Wilson

23

EQUATORIANA***** X4413V444E
 SOLTERO
 PETIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL SEBASTIAN MONTENEGRO
 ROSA MARIA TENELEMA
 02/10/2005
 02/10/2005
 0265640




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0197 NUMERO
 0201652821 CEDULA
 MONTENEGRO TENELEMA GLORIA MARINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA
 QUITO CANTON

W. Wilson
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



65 - 0013 NUMERO
 1706695085 CEDULA
 ERAZO WILSON ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 LA ELORESTA PARROQUIA
 QUITO CANTON

W. Wilson
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** 01333V1222
 ROSA ELVIRA AGUIRRE CH
 CHOFER PROFESIONAL
 25/05/2005
 02656491

24

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170669508-5
 ERAZO WILSON ARMANDO
 CARCHI MONTUFAR/CRISTOBAL COLON
 05 JUNIO 1962
 FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIV. 002-2 0005 00405 M
 CARCHI MONTUFAR
 BONZALEZ SORREZ 1962

W. Wilson
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA N° 170792254-E
 GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO
 05 OCTUBRE 1948
 INGENIERIA MECANICA CARRASQUE
 INGENIERIA MECANICA
 SACRATOS

Pure Photo



ECUADOR
 MARIA TIAN FERNANDEZ
 05-09-54
 CARRASQUE
 0370



Dr. J. A. Almon
 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 001
NUMERO

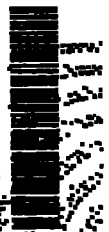
10042284
CEDULA

GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

UNGUEN
CANTON

CARRASQUE
 PROVINCIA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIDADANIA N° 170792254-E

MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

05 OCTUBRE 1963
 FECHA

0951 01891 F
 IDENTIFICACION

LA LIBERTAD
 PARROQUIA

Lidia F. Medina



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3 - 003
NUMERO

17072284
CEDULA

MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON


PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170652678-5
 NAMICELA RIVERA ESTHER DELFINA
 24 DICIEMBRE 1959
 LOJA/LOJA/YANGANA / ARSENIO D...
 LOJA DE NACIMIENTO 01 2 379 00157
 LOJA/ LOJA



ECUATORIANA***** V2343V3242
 CASADO PACIFICO M GALLARDO HEKREAR
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JULIO NAMICELA
 RUSIENITA RIVERA
 15/05/28
 FERIA DE CAGUANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

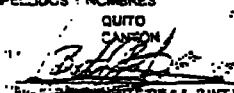

116 - 0228 NUMERO 1706526785 CEDULA
 NAMICELA RIVERA ESTHER DELFINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOANZO PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


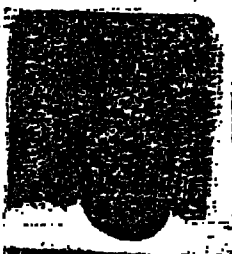
CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0228 NUMERO 171820837 CEDULA
 PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 ALFARO PARROQUIA

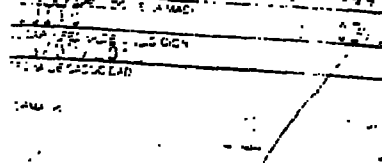




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

TRANSMISION
 TUYAN TRANSITO MARIA
 1965
 QUITO/QUITTO/GONZALEZ SUAREZ
 009-B 0144 2339
 SUAREZ SUAREZ
 2000

ECUATORIANA***** V 7 5 51
 TRANSMISION
 TUYAN TRANSITO MARIA
 1965
 QUITO/QUITTO/GONZALEZ SUAREZ
 009-B 0144 2339
 SUAREZ SUAREZ
 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080131748-8

PORRAS VELOZ OLGA MAGDALENA

01 00000000

COTACOLLAO

SAN REGUEL DE SALCEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080131748-8

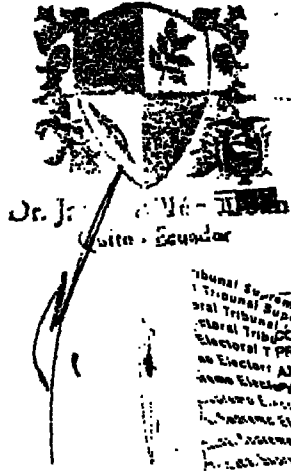
PORRAS VELOZ OLGA MAGDALENA

01 00000000

COTACOLLAO

SAN REGUEL DE SALCEDO

0901214



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0003
 NUMERO

080349843
 CEDULA

PORRAS VELOZ OLGA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

SALCEDO
 CANTON

ANTONIO J. POLQUIN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

JESUS QUINONEZ BRAVO

A FALCONES PRECIADO

23/11/2002

23/11/2014

REN 0410638

Pch



17.06.2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080131748-8

QUINONEZ FALCONES CARMELO OSMAL

ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

04 MARZO 1967

003-0026 00162 M

ESMERALDAS/QUININDE

ROSA ZARATE 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110-0300
 NUMERO

080131748
 CEDULA

QUINONEZ FALCONES CARMELO OSMAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

COTACOLLAO
 PROVINCIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170276243-4

ROJAS CUEVA MARIA SARA

1952

PICHINCHA/QUITO/LLCA

002-2 0303 01802

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Sara Rojas
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** Y4343V4442

CASADO DAVID LEANDRO LARA

PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS

JOSE ELOY ROJAS

MERCEDES CUEVA

QUITO 15/02/2002

15/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1375158

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170999873-4

CRIOLO GUANTASIS MANUEL MARIA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

20 OCTUBRE 1971

002- 0219 00837-M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1971

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** Y4343V4442

CASADO ESTRELLA M SUAREZ ORTEGA

PRIMARIA SOLDADOR

MANUEL MARIA CRIOLO

MANUELA GUANTASIS

QUITO 17/04/2003

17/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0606907

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

159-0015 NUMERO

1709998734 CEDULA

CRIOLO GUANTASIS MANUEL MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA DE LOS RIOS PROVINCIA

LA LIBERTAD PARROQUIA

[Signature]
 FIRMA DEL JEFECENTE DE LA JUNTA

9-
0000285

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CIUDADANIA 171248221-3

DIAZ ROQUE VICENTE
PALTAS/CATACOA
25 SEPTIEMBRE 1973
005-Y 0327 00929
PALTAS
CATACOA



EDUATORIANA**
SUETERO E164312222
PRIMARIA JORNALERO
JUAN TACURI DIAZ
MARIA FELIPA DIAZ YASUANA
QUITO 16/10/2004
15/10/2015
REN 1285503
Pch



Notaria 4ta



Jr. Ja
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0039 NUMERO
171248223 CEDULA
TACURI DIAZ ROQUE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1248425

05000207 5 0024 237
SASIS TIPANTUNA ROSA MARIA

COTOPAXI LATACUNGA
ELOY ALFAROGAN FE

EXONERADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE FICHINCHA
00000627 17.02.2005 15:24:04

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal General de Registro Civil
CIUDADANIA*ANE 050092207-5

SASIS TIPANTUNA ROSA MARIA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
1959
0118 01209
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ



EDUATORIANA**
SUETERO E164312222
RINCLUNA GUERACER. DOMESTICOS
CARLOS SASIS
ROSALIND RIPANTUNA
QUITO 16/10/2004
15/10/2015
REN 1285503
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITADANIA No. 116145118-4

PINOS YANCA JOSEFA MARIA
 LOSA YANCA JOSEFA MARIA
 07/10/1958
 LOSA YANCA JOSEFA MARIA
 EL CARRIZO

[Handwritten signature]

[Redacted area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten number: 116145118]

Notaría 4ta.

[Notary Seal]

Dr. Jaime Ailón Albán
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

[Handwritten number: 116145118]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITADANIA No. 116145118-4

PINOS YANCA JOSEFA MARIA
 LOSA YANCA JOSEFA MARIA
 07/10/1958
 LOSA YANCA JOSEFA MARIA
 EL CARRIZO

[Handwritten signature]

[Handwritten date: 17.06.2005]

[Portrait photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EDUCATORIANO *****

CABEZA VICENTE BOLIVAR GONZALEZ

SECCION 03 GUAYACAN COMERCIO

VICTOR PINO

07/07/2011

FORMA REN Q267153

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

RAZON: Dr. Jaime Ailón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

[Handwritten signature]

Quito,

[Handwritten date: 17-06-2005]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

116145118

PINOS YANCA JOSEFA MARIA

[Handwritten signature]

[Barcode]



Ministerio de Bienestar Social
ASESORÍA LEGAL

Quito, 2 de diciembre del 2004
 Oficio No.4424-AL-JVO
 Trámite No.13574

Notario
 Dr. Jaime Alán Alán
 Quito Ecuador

Señor
SEGUNDO CRIOLLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE JULIO"
 Presente

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado el 1 de diciembre del 2004, solicitando se registre la Directiva del Comité PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE JULIO", con domicilio en esta ciudad y cantón Quito, elegida en Asamblea de noviembre 28 del 2004, para el período 2004-2006, cumpla informarle que se ha procedido a su respectivo registro, conformada así:

PRESIDENTE	SEGUNDO CRIOLLO GUANOTASIG
VICEPRESIDENTE	LUIS ANDACHI RAMOS
TESORERA	JENNY CAJAMARCA MOPOSA
SECRETARIA	PETRONA ALBA CAJO CUJI
VOCALES	MARIA CUENCA LALANGUI
	LUIS MEDARDO AGILA SOTO
	SEGUNDO ARMAS BARAHONA

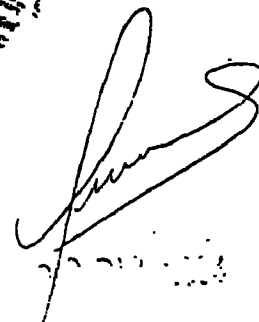
La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa exhaustiva investigación.

Atentamente


 DR. MEDARDO HARO MEDINA
 DIRECTOR TÉCNICO DE AREA DE ASESORIA LEGAL

MHM-JVO





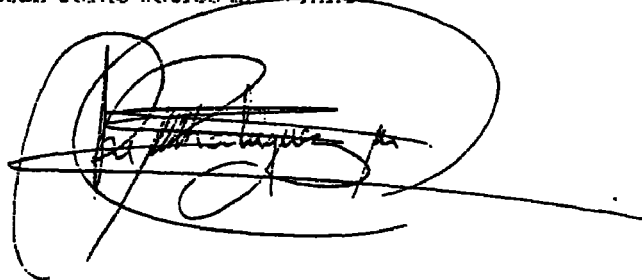
Socios Compradores:

1. Agila Soto Luis Medardo con C.I. 110528046-5, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
2. Andachi Ramos Luis Silvano con C.I. 020110872-7, con el uno punto tres siete nueve por ciento;
3. Andahuz Saltos Fidel Giovany con C.I. 171332805-0, y su conviviente Gloria Marihd Montenegro Tenelema con C.I. 020165382-1, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
4. Angamarca Zari Maria Cruz con C.I. 170392105-4, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
5. Arcos Pacheco Patricia Elizabeth con C.I. 171699043-5, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
6. Armas Barahona Segundo Anibal con C.I. 171316069-3, con el uno punto cero seis tres por ciento;
7. Auqui Anguisaca Maria Simona con C.I. 171624731, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
8. Auqui Ortega Maria Juana con C.I. 171654129-5, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
9. Ayuquina Garzón Gloria Alicia con C.I. 170112571-6, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
10. Barahona Gómez Maria Custodia con C.I. 170244293-8, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
11. Cajamarca Chasi Kleber Roberto con C.I. 171591540-9, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
12. Cajamarca Chasi Luis Ramiro con C.I. 050238805-1, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
13. Cajamarca Moposa Jenny Gioconda con C.I. 171633207-5, Cajamarca Moposa Juan Carlos con C.I. 171467840-4, Cajamarca Moposa Luis Eduardo con C.I. 172024995-0, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
14. Cajamarca Palomo José Vicente con C.I. 050209547-4, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
15. Cajo Cují Petrona Alba con C.I. 171730341-4, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
16. Calvopiña Almachi María Transito con C.I. 050152734-5, con el uno punto tres siete nueve por ciento;
17. Collaguazo Agila Santos Felipe con C.I. 170860205-5, con el uno punto cinco tres nueve por ciento;
18. Criollo Guanotasig Segundo Floresmilo con C.I. 050068891-6, con el tres punto cero cinco nueve por ciento;
19. Cajamarca Palomo Rafael con C.I. 050175487-3, con el uno punto uno cero siete por ciento;
20. Erazo Wilson Armando con C.I. 170669508-5, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
21. Gómez Fernández Luis Alberto con C.I. 100042354-9, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
22. Medina Guachanama Lidia Fidelina con C.I. 170792264-5, con el uno punto cinco uno cero por ciento;
23. Namicela Rivera Esther Delfina con C.I. 170652678-5, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
24. Pallares Tuyan Transito Maria con C.I. 171852053-7, con el uno punto uno ocho cero por ciento;

- 7
- Z
25. Porras Veloz Olga Magdalena con C.I. 050249042-8, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
 26. Quiñónez Falcones Carmelo Osmal con C.I. 080131748-8, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
 27. Rojas Cueva Maria Sara con C.I. 170276243-4, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
 28. Sasig Tipantuña Rosa María con C.I. 050092207-5, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
 29. Criollo Guanotasig Manuel María con C.I. 170999873-4, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
 30. Taco Molina Sandra Nimena con C.I. 171383549-2, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
 31. Tacuri Díaz Roque Vicente con C.I. 171248221-3, con el uno punto cero ocho tres por ciento;

Vendedores:

32. Luis Oswaldo Curicho con C.I. 170233179-2; y Segunda Maria Presentación Pallo Centeno con C.I. 170342608-8 se reservan el seis punto siete cuatro tres por ciento de derechos y acciones e ingresan como socios al Comité

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Oswaldo Curicho", is written over a large, circular scribble. The signature is somewhat stylized and difficult to read precisely.

Administración
Sur
Eloy Alfaro

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 33391

Quito, 13 de octubre del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Compra Venta de Derechos y Acciones

Que otorga Luis Osvaldo Buricko y Sra.

A favor de Segundo Florentino Priollo Guantasio y Otros


Tipo Terreno Area 20.590 M²

Cuántia \$ 300,00 Alicuota _____

Predio N. - 5056768 Porcentaje 42,257 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ - 0 -	Art. NEH 6
ALCABALAS	USD\$ 18,00	Art. -
REGISTRO	USD\$ - 0 -	Art. -

Atentamente,





JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 0000289
DIRECCION FINANCIERA

2.005
01002293193
Cedula/RUC
001000000000

COMPROBANTE DE COERC

FECHA DE PAGO
19/10/2005

NOMBRE
COMITE PROMEJORAS BARRIO 25 DE JULIO

CLAVE CATASTRAL

SECTOR COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

13/10/2005

NUMERO DE PREDIO

0033391

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

\$18.00

\$1.20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Tramite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

20 OCT 2005

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
50 1 52

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$18.20

\$18.20

IMPUTA DDAA 42.85% OTG LUIS
OSWALDO CURICHO PREDIO 5056768
\$300.00

RESPONSABLE

JEREZ WILSON

4820784



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA

0000290

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COERC		2005-10-20-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
01002293193		COMTE PRO BARRIO 25 JULIO		2005-10-20-	1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
300.00		0.00	1.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCASALAS		Valor	Coactiva
CASA Y TIMBRE PROVINCIAL				3.00	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por		No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Efectivo					4.80

TRANSACCION

OSWALDO CURICHO LUIS OSWALDO

200545

No. Comprobante

199070



DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000291

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-10-20-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
01022282193		CDMT PRO BARRIO DE JULIO		2005-10-20-	1 = 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
200.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.30	0.00
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
EFECTOS				2.10	

TRANSACCION

VENTA CUENTRO LUIS OSWALDO

200547

0199071

DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30169799001

FECHA DE INGRESO: 03/06/2005

CERTIFICACION

Referencias:

17/06/2003-P-27530f-12121i-32174r

Tarjetas:;T00000016302;

Matriculas:;CHILL0007373;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones, fincados en el lote número ONCE- B, del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges OSWALDO CURICHO y SEGUNDA PRESENTACION PALLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAINO FONSECA, divorciada, según escritura otorgada el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres; adquirido mediante compra al señor OSWALDO CURICHO y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según escritura otorgada el veintiuno de marzo del dos mil uno, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil uno; éstos, mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; éste adquiere por adjudicación del Ierac, según acta dictada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setena y ocho, inscrita el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 2601 número 492, del Registro de Demandas, tomo 134, y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla inscrito el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 481-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue TACURI DÍAZ ROQUE VICENTE y MEDINA GUACHAMAN LIDIA FIDELINA, en contra de CURINCHO OSWALDO, PALLO CENTENO SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN y VIZCAÍNO FONSECA PATRICIA DE LOS ANGELES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: ROQUE VICENTE TACURI DÍAZ, mayor de edad, de ocupación albañil, unión de hecho con la señora Martha Peregrina Díaz Pogo, domiciliado en esta ciudad de Quito, y LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHAMAN, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente compareceremos con la siguiente demanda de Amparo Posesorio en contra del señor OSWALDO CURINCHO, la señora Segunda María Presentación Pallo Centeno y la señora Patricia de los Angeles Vizcaino Fonseca. Nuestros nombres y demás generales de ley, son los que dejamos indicados. Los nombres de los demandados son: Oswaldo Curincho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y Patricia de los Angeles Vizcaino Fonseca, los mismos que se encuentran domiciliados en este Cantón Quito, los primeros demandados domiciliados en la calle General Galarza, Casa No. 6, en el Sector del Cama Metropolitano y

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

la segunda demanda tiene su domicilio en la calle Antonio Rodríguez No. 12.258 de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Señor Juez, el 16 de febrero del 2000, compramos a la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", representado por la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO, el lote de terreno signado con el No. 30, en la lotización Nueva Esperanza en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, debemos indicar señor Juez que inclusive antes de suscribir el referido contrato de compra venta del indicado lote de terreno, que adjuntamos a la presente, conforme se desprende del citado contrato otorgado por los señores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDI VIZCAÍNO FONSECA, esto es con fecha 30 de julio de 1998, entramos en posesión del indicado lote de terreno, del mismo que continuamos hasta la presente fecha, conforme se desprende del contrato de la promesa de compra-venta, otorgado por los vendedores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDY VIZCAÍNO FONSECA, a favor de el compareciente y mi mujer la señora Martha Peregrina Díaz Pogo; el indicado lote de terreno tiene una superficie de 200 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle A, Por el Sur, limita con el lote Número 42, del señor Rafael Cajamarca, Por el Este, limita con el lote No. 29, del señor Monar Pantoja, y, por el Oeste, limita con el lote de terreno del señor Luis Sánchez, inmediatamente posesionados procedimos a construir una casa de seis metros de frente por siete metros de fondo dando una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, la misma que esta compuesto de Sala Comedor, dos dormitorios, cocina y baño y el resto del bien inmueble lo tengo sembrado. De otro lado yo Lidia Fidelina Medina Guachanamá, el 15 de , compré a la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", el lote de terreno s/n, en la Lotización Nueva Esperanza, en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, una vez que compré el indicado bien con mi difunto esposo, quien en vida se llamó Servio Tacurú Díaz, en la indicada fecha, entramos en posesión con mis hijos continuando hasta la presente fecha; el indicado bien inmueble tiene una superficie aproximada de 242 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle denominada "C", Por el Sur, limita con el lote de terreno No. 83 de Carmelo Quiñónez, Por el Este, limita con el lote de terreno No. 84 de la señora María Transito Calvopiña; y, Por el Oeste, limita con el lote de terreno signado con el No. 81, del señor Luis Gómez, en el indicado bien inmueble enseguida que compramos y nos posesionamos procedimos a construir una casa de cemento de armado de loza, compuesto de Sala, Comedor, tres dormitorios, cocina y baño, de una superficie aproximada de noventa metros. El caso es señora Juez que desde el inicio del presente año la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO ha ido a nuestras posesiones y domicilios a perturbar nuestra posesión y tratar de desalojarnos, manifestando que ella es la dueña de esos terrenos, es así que el día 3 de febrero del 2003, concurrió la mencionado señora PALLO CENTENO a nuestras posesiones a decir que le paguemos a ella los USD 4.000 dólares nuevamente por cada uno de los lotes de terreno, por que según ella manifiesta que es la dueña y que si no le pagamos ese dinero, que ella iba a derrocar nuestras construcciones y viviendas, o que si no va a vender a otras personas por que tienes otros compradores. La presente petición de amparo posesión, la fundamentamos en el Párrafo Segundo, de los Juicios sobre la Conservación y Recuperación de la Posesión, esto de los artículos 691 al 706 del Código de Procedimiento Civil y al Art. 980 al 993 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 734 ibídem, en lo que correspondan. Por los antecedentes expuestos, venimos ante usted señor Juez, y demandamos el Amparo Posesorio, al cual tenemos derecho por lo expuesto y expresamente solicitamos se proteja nuestra posesión sobre los indicados bien inmuebles y casas, cuyas características se ha dejado indicado, en contra de la pretensiones de la Señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y de la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca. En el supuesto caso, jamás consentido de que la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca, fueran los propietarios del indicado bien inmueble solicitamos se nos pague todas las construcciones y mejoras realizadas por cada uno de



en cada uno de los dos bienes inmuebles anteriormente indicados. En virtud de lo establecido en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, se dignará disponer su respectiva inscripción de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, así como mediante Decreto o Providencia inicial se dignará ordenar la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLE ANTES DESCRITO que se encuentra en nuestra posesión. En razón de su naturaleza la cuantía es indeterminada. El procedimiento que debe darse a la presente causa, es el juicio Verbal Sumario, con las disposiciones especificadas en los Arts. 691 y consiguientes del Código de Procedimiento Civil. La prueba que nos proponemos actuar, es toda aquella permitida en el Código de Procedimiento Civil y fundamentada en la inspección judicial, la testimonial y documental. A los demandados se los citará en las calles de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Notificaciones que nos corresponda en el futuro las recibiremos en forma expresa en el Casillero Judicial No. 1564, en el Palacio de Justicia de la Corte Superior de Quito a nombre de nuestro abogado defensor, doctor Ricardo Mancheno Flores, a quien además autorizamos para que a nuestro nombre y en nuestra representación presente los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses hasta la culminación de la presente causa. Firmamos con nuestro abogado defensor Dr. Ricardo Mancheno Flores.- Con Repertorio 66686, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: el señor LUIS OSWALDO CURICHO y su cónyuge la señora, SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor LUIS SILVANO ANDACHI RAMOS, casado con EDY JANEHD MESIAS, por sus propios derechos, EL UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- Con repertorio 66176, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán. De la cual consta que; los cónyuges señores los cónyuges señores LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor SEGUNDO FLORESMILO CRIOLLO GUANOTASIG, casado con la señora ROSA AURORA RONATO CHICAIZA, por sus propios derechos, el TRES PUNTO CERO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- Con repertorio 65921.- Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora PETRONA ALBA CAJO CUJI, de estado civil casada con el señor GUIDO CUCHIPE TOAQUIZA, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero uno nueve por ciento, Fincados en el Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- Con matrícula número CHI-00020623.- CUANTIAS La cuantía del contrato es CUATROCIENTOS DÓLARES CERO CENTAVOS (\$ 400.00), pagaderos de la siguiente forma: cien dolares que la promitente compradora entre a los promitentes vendedores a su entera satisfacción en dinero efectivo y los restantes trescientos dolares, serán cancelados en ciento ochenta días. PLAZO. El plazo para la firma y suscripción de las escrituras definitivas de compraventa del bien inmueble materia del presente contrato, serán dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los planos por parte del Municipio de Quito, el mismo que no excederá de dos años. CLAUSULA

PENAL. Para el caso de incumplimiento de la celebración de las escrituras definitivas referida. Los promitentes se imponen la multa de quinientos dólares, que el incumplido pagará de contado y en dinero efectivo al que hubiere persistido en el cumplimiento del contrato.- Por Impuesto de Registro y adicionales se ha pagado ocho dólares setenta y nueve centavos.- R.65922.- Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, prometen dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges SANTOS FELIPE COLLAGUAZO GILA y MARIA MERITA CUENCA LALANGUI, el UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHI-00020628.- Con Repertorio 66688, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán. De la cual consta que; los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, PROMETEN dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señorita GLADIS MARISOL TENELEMA PAGUAY, soltera, por sus propios derechos, el UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno Once-B del sector Santos Pamba de la parroquia CHILLOGALLO.- A fojas 21722 número 12065 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Kléber Roberto Cajamarca Chasi, el uno coma cero uno nueve por ciento de derecho y acciones, fincados en el lote de terreno número Once-B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 21728 número 12066 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Oswaldo Curicho y Segunda Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Estrella Margarita Suárez Ortega, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22818 número 12653 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Rosa María Sasig Tipantuña, el Uno punto cero uno nueve por ciento de derechos y acciones fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22820 número 12654 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de María Juana Auqui Ortega, el lote de terreno número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22826 número 12655 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Rosario Molina Qunahuisa, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 9577 número 5346 del Registro de Hipotecas, tomo 135 y con fecha tres de junio del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la



Consta: que, los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos. Prometen Vende a favor de la señorita MARIA CUSTODIA BARAHONA GOMEZ, casada, con el señor LUIS ENRIQUE SIMBA, por sus propios derechos. EL UNO COMA CERO OUNO NEUVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 11-B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. A fojas diez y ocho mil setecientos, número diez mil cuatrocientos setenta y tres, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cinco y con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: Los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, PROMETEN VENDER a favor de la señorita MARIA SIMONA AUQUI ANGUISACA, soltera, el DOS COMA CERO TRES NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0005438. A fojas diez y ocho mil setecientos ocho, número diez mil cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cinco y con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO Y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, casados por sus propios derechos prometen vender y dar en perpetua enajenación a favor de la señorita PATRICIA ELIZABETH ARCOS PACHECO, soltera por sus propios derechos.- El Uno punto cero uno nueve por ciento de los Derechos y Acciones fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0005438,- PLAZO.- El plazo para la firma y suscripción de las escrituras definitivas de compraventa del bien inmueble materia del presente contrato será dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los planos por parte del Municipio del Distrito Metropolitano, el mismo que no excederá de dos años.- CLAUSULA PENAL.- Para el caso de incumplimiento de la celebración de las escrituras definitivas referida los promitentes se imponen la multa de quinientos dólares, que el incumplido pagará de contado, y en dinero en efectivo al que hubiere persistido en el cumplimiento del contrato. Con Rep. 23963, del Registro de Demandas, tomo 136 y con fecha CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y SEIS minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO CUARTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 0190-2005-MIS, cuya copia fotostática se adjunta en seis fojas, que sigue SEGUNDO ÁNGEL MARÍA BANDA BASTIDAS, en contra de LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un porcentaje del Lote de terreno No. ONCE B del sector Santos Pamba, situado en la Parroquia de CHILLOGALLO; esto es los Lotes de terreno signados con los números 34 y 35, de la Lotización denominada Nueva Esperanza, hoy conocida como comité pro mejoras 25 de Julio, mismos que tiene una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados y se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE, limita con la calle A; SUR, delimita con los lotes números 36 y 37; ESTE, con camino real existente nombre Camilo Orejuela; OESTE, con el lote número 33.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Con fecha diez y ocho de enero del año dos mil cinco, se halla inscrita la escritura celebrada el TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: los cónyuges OSWALDO CURICHO y MARIA PRESENTACION PALLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor EDGAR JOSE ABAD PALACIOS, casado con Silvia Ruth Cadena, por sus propios derechos, el DIEZ POR CIENTO (10%) de los derechos y acciones, fincados en el lote

CANTON DE LA PROPIEDAD SUIZA

relacionado; con fecha nueve de marzo del dos mil cinco se vende el 40.40% de derechos y acciones; por lo tanto la presente se refiere a los Derechos y Acciones SOBREVIVIENTES.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



REGISTRADOR ENCARGADO

17.06.11



cuarto R0 AAA 029381

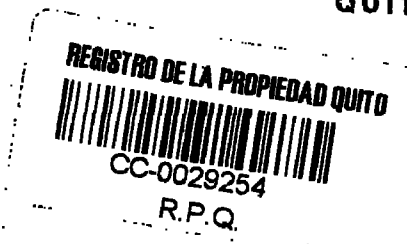
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por LUIS OSWALDO CURICHO Y SRA. a favor de COMITE PROMEJORAS "25 DE JULIO", debidamente sellada y firmada en VEINTE Y CUATRO fojas. En Quito hoy día Martes veinte y cuatro de Enero del año dos mil seis.

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime A. Albán
Quito Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:



REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 25250

Matrículas Asignadas.-

CHILE 0005438 - 42.857% DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno Número ONCE situado en la parroquia CHILLOGALLO.-

INTERINO

jueves, 27 abril 2006, 04:02:52 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CURICHO LUIS OSVALDO en su calidad de **VENDEDOR**

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION en su calidad de **VENDEDOR**

AGILA SOTO LUIS MEDARDO en su calidad de **COMPRADOR**
RAMIREZ AGILA SONIA MARIA en su calidad de **COMPRADOR**
ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ en su calidad de **COMPRADOR**
ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO en su calidad de **COMPRADOR**
MESIAS EDY JANEHD en su calidad de **COMPRADOR**
AUQUI ANGUISACA MARIA SIMONA en su calidad de **COMPRADOR**
AUQUI ORTEGA MARIA JUANA en su calidad de **COMPRADOR**
GAHUI MAZA LUIS ALEJANDRO en su calidad de **COMPRADOR**
ARCOS PACHECO PATRICIA ELIZABETH en su calidad de **COMPRADOR**
AYUQUINA GARZON GLORIA ALICIA en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO en su calidad de **COMPRADOR**
CAISA CHICAISA MARIA MERCEDES en su calidad de **COMPRADOR**
CAJO CUJI PETRONA ALBA en su calidad de **COMPRADOR**
CUCHIPE TOAQUIZA GUIDO PATRICIO en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA MOPOSA LUIS EDUARDO en su calidad de **COMPRADOR**
CALVOPINA ALMACHI MARIA TRANSITO en su calidad de **COMPRADOR**
GUANOLUISA CALUPINA SEGUNDO FRANCISCO en su calidad de **COMPRADOR**
ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL en su calidad de **COMPRADOR**
MANGUA TARAPUES EUGENIA ABIGAIL en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA PALOMO RAFAEL en su calidad de **COMPRADOR**
CRIOLLO JACOME MARIA ISABEL en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO en su calidad de **COMPRADOR**
PALOMO PALOMO C ARMEN en su calidad de **COMPRADOR**
CAJAMARCA PALOMO JOSE VICENTE en su calidad de **COMPRADOR**
CORDOVA GONZALEZ MARIA ELENA en su calidad de **COMPRADOR**
BARAHONA GOMEZ MARIA CUSTODIA en su calidad de **COMPRADOR**
SIMBA SASIG LUIS ENRIQUE en su calidad de **COMPRADOR**
COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE en su calidad de **COMPRADOR**

CUENCA LALANGUI MARIA MERITA en su calidad de COMPRADOR
ANDALUZ SALTOS FIDEL GIOVANY en su calidad de COMPRADOR
MONTENEGRO TENELEMA GLORIA MARIHD en su calidad de COMPRADOR
ERAZO WILSON ARMANDO en su calidad de COMPRADOR
AGUALONGO CHIMBOLEMA ROSA ELVIRA en su calidad de COMPRADOR
GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA en su calidad de COMPRADOR
NAMICELA RIVERA ESTHER DELFINA en su calidad de COMPRADOR
GALLARDO HERRERA PACIFICO en su calidad de COMPRADOR
PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA en su calidad de COMPRADOR
PORRAS VELOZ OLGA MAGDALENA en su calidad de COMPRADOR
JUMBO NARVAEZ CLAUDIO FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR
QUINOÑEZ FALCONES CARMELO OSMAL en su calidad de COMPRADOR
ROJAS CUEVA MARIA SARA en su calidad de COMPRADOR
LARA VALLEJOS DAVID LEANDRO en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO GUANOTASIG MANUEL MARIA en su calidad de COMPRADOR
SUAREZ ORTEGA ESTRELLA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR
SASIG TIPANTUNA ROSA MARIA en su calidad de COMPRADOR
TACO MOLINA SANDRA XIMENA en su calidad de COMPRADOR
TACURI DIAZ ROQUE VICENTE en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO GUANOTASIG SEGUNDO FLORESMILO en su calidad de COMPRADOR
TONATO CHICAIZA ROSA AURORA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- AMADA VISTIN

CC-0029254





Quito - Ecuador

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO

Notario

NOTARIA 21

TERCERA
COPIA DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por OSWALDO CURICHO Y SRA.

A favor de EDGAR JOSE ABAD PALACIOS

Parroquia

Cuantía USDS100,00

Quito, a 30 de AGOSTO del año 2004

Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402
Telfs.: 2936-818 / 2986-080
Fax: 2986817 - Email: notario21@ardianet.net

Aspirante
[Handwritten signature]

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: OSWALDO CURICHO Y SRA.
A FAVOR DE: EDGAR JOSE ABAD PALACIOS.
CUANTÍA. US. S 100,00
DI: *2* COPIAS
M.R.

1075522

[Large handwritten signature]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador. hoy día TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, Doctor Marco Vela Vasco. Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges Oswaldo Curicho y Maria Presentación Pallo; y, por otra el señor Edgar José Abad Palacios casado con Silvia Ruth Cadena, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe, y me presentan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de

la presente escritura comparecen: a) por una parte los cónyuges Oswaldo Curicho y Maria Presentación Pallo, a quienes se les denominarán los vendedores; y, b) por otra parte el señor Edgar José Abad Palacios casado con Silvia Ruth Cadena, a quien se le denominará el COMPRADOR, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compraventa, contenido en las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los vendedores cónyuges Oswaldo Curicho y Maria Presentación Pallo, son propietarios del lote de terreno signado con el número once guión B del sector Santos Pamba de la parroquia de Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha el mismo que lo adquirieron por compra a la señora Patricia Vizcaino Fonseca según escritura celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Roman el trece de febrero del dos mil tres.- inscrita el dieciséis de junio del dos mil tres.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados los vendedores, cónyuges Oswaldo Curicho y Maria Presentación Pallo, libre y voluntariamente por sus propios derechos dan en venta y enajenación perpetua a favor del comprador señor Edgar José Abad Cadena, derechos y acciones equivalentes al diez por ciento sobre el inmueble signado con el número once guión B de Santos Pamba, ubicado en la parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, derechos y acciones que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: con el lote número guión B; SUR: calle Zamora; ESTE: terrenos de la Asociación Agrícola La Dolorosa; OESTE: calle Paquilla, con una superficie total de veinte mil quinientos

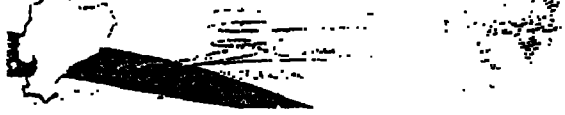
CIUDADANIA No 170233179-2

CURICHO LUIS OSWALDO
FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
JULIO 1943
003-2 0023 02120 M
FICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1943



Luis Oswaldo Curicho

EL CURICHO LUIS OSWALDO
CASADO SEGUNDA PRESENTACION FALLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
*****00009984
PETRONA CURICHO
QUITO 01/10/2002
01/10/2014
REN 000108



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0181
NUMERO

1702331792
CEDULA

CURICHO LUIS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARRCCUIA
CHILLOGALLO
ZONA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten mark]

CIUDADANIA*ANF. 170342608-8

CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

QUITO 1949

0498 02192 F

PICHINCHA/QUITO

0498 02192 F



Maria Presentacion La Bita

CASACC

NINGUNA

CARLOS FALLO

QUITO

21/09/2004

21/09/2004

REN 1235408

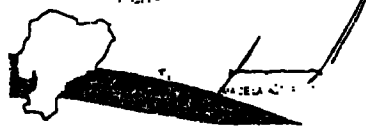
Pcn.

LUIS OSWALDO CLAYTON

QUEHACEF. DOMESTICOS

00009985

21/09/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0248
NUMERO

1703425088
CEDULA

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION


PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CHILLOGALLO
ZONA


QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 SECRETARIA DE POLICIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 NOMBRE: **MARCELO ABAS**
 CARNÉ: **0036261**


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 SECRETARIA DE POLICIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 NOMBRE: **MARCELO ABAS**
 CARNÉ: **00009986**


6



I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
1002121120
RUC
000000000

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
ABAD PALACIOS EDGAR JOSE
DIRECCION

FECHA DE PAGO
19/10/2004

00009987
CLAVE CATÁSTRAL

COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
EMISION
18/10/2004

NUMERO DE PREDIO
0002032
VALOR

CONCEPTO	VALOR
ALAS	\$5.00
CIOS ADMINISTRATI	\$7.20

CON	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
040	1	03			PAGO TOTAL \$12.20

REVENIDA DD Y AA 10% DTG C
HO LUIS OSWALDO SOB \$100
TU 5056768

RESPONSABLE
MIREYA L. EQUAEDO

3765596



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

VIA GEOGRAFICO MILITAR OF 225340 QUITO RUC 17800720001 A01798

CONTROL ENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINGHA

00009985

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					
					Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION					
No. Compromiso					
No. 0125630		DIRECTOR FINANCIERO			

11.

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

00009989

25/10/2004 13:23

Formulario No.: 480201

Por: USD : 1.49

Notaría No. 16

No. Municipio: 61002121120

Comprador / A favor de: ABAD PALACIOS EDGAR JOSE

Vendedor / Que otorga: CURICHO LUIS OSWALDO

00009177

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 100.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 49/100 CENTAVOS



BETH AALAJO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo 178482
Página 1 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 1111111

Q

ORIGINAL

Quito, Ecuador

www.emaapq.com.ec

173

IMPRESION EN UNO DE LOS SECTORES DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

2



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

00009990

Contribuyente No.

441394

IMPUESTO DE ALCABALAS

53010

Cre

con

AGRO PALACIOS EDGAR JOSE

Cédula

CHILLOGALLO

Fecha Emisión

Impción

2004/10/25 Valor

Porcentaje del impuesto sobre la Base Imponible de:

100.00

Valor de contrato de:

COMPRA VENTA

Objeto:

Del inmueble ubicado en:

CHILLOGALLO

Por el notario:

15-077451

Conferencia con el Art. 1ro. Letra c) del decreto legislativo del 22 de

enero 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre

del mismo año consigno la suma de:

USD

Pago CON 00/100

441394	1.00 USD
2004/10/25 178 441572	

SUBTOTAL

I.V.A. 0 %

1.00

I.V.A. 12 %

0.00

TOTAL A PAGAR

1.00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50145620003

FECHA DE INGRESO: 27/08/2004

CERTIFICACION

Referencias: 17/06/2003-PO-27530f-12121i-32174r

Tarjetas: T00000016302;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- con matrícula número CHI-00017329.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores OSWALDO CURICHO Y SEGUNDA PRESENTACION PALLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAINO FONSECA, divorciada, según escritura otorgada el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres; adquirido mediante compra al señor OSWALDO CURICHO y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según escritura otorgada el veintiuno de marzo del dos mil uno, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil uno; éstos, mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; éste adquiere por adjudicación del Ierac, según acta dictada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setena y ocho, inscrita el diez de enero de mil novecientos setena y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas 2601 número 492, del registro de demandas, tomo 134 y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 481-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue TACURI DÍAZ ROQUE VICENTE y MEDINA GUACHAMAN LIDIA FIDELINA, en contra de CURINCHO OSWALDO, PALLO CENTENO SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN y VIZCAÍNO FONSECA PATRICIA DE LOS ANGELES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: ROQUE VICENTE TACURI DÍAZ, mayor de edad, de ocupación albañil, unión de hecho con la señora Martha Peregrina Díaz Pogo, domiciliado en esta ciudad de Quito, y LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHAMAN, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente demanda de Amparo Posesorio en contra del señor OSWALDO CURINCHO, la señora Segunda María Presentación Pallo Centeno y la señora Patricia de los Angeles Vizcaíno Fonseca. Nuestros nombres y demás generales de ley, son los que dejamos indicados. Los nombres de los demandados son: Oswaldo Curincho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y Patricia de los Angeles Vizcaíno Fonseca, los mismos que se encuentran domiciliados en este Cantón Quito, los primeros demandados domiciliados en la calle General Galarza, Casa No. 6, en el Sector del Cama Metropolitano y la segunda demanda tiene su domicilio en la calle Antonio Rodríguez No. 12.258 de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Señor Juez, el 16 de febrero del 2000, compramos a



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50145620003

FECHA DE INGRESO: 27/08.2004

CERTIFICACION

Referencias: 17/06/2003-PO-27530f-12121i-32174r

Tarjetas::T00000016302:

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- con matrícula número CHI-00017329.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores OSWALDO CURICHO Y SEGUNDA PRESENTACION PALLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAINO FONSECA, divorciada, según escritura otorgada el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMA SENTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres; adquirido mediante compra al señor OSWALDO CURICHO y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según escritura otorgada el veintiuno de marzo del dos mil uno, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil uno; éstos, mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; éste adquiere por adjudicación del Ierac, según escritura otorgada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setena y ocho, inscrita el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas 2601 número 492, del registro de demandas, tomo 134 y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 481-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue TACURI DÍAZ ROQUE VICENTE y MEDINA GUACHAMAN LIDIA FIDELINA, en contra de CURINCHO OSWALDO, PALLO CENTENO SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN y VIZCAINO FONSECA PATRICIA DE LOS ANGELES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: ROQUE VICENTE TACURI DÍAZ, mayor de edad, de ocupación albañil, unión de hecho con la señora Martha Peregrina Díaz Pogo, domiciliado en esta ciudad de Quito, y LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHAMAN, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente demanda de Amparo Posesorio en contra del señor OSWALDO CURINCHO, la señora Segunda María Presentación Pallo Centeno y la señora Patricia de los Angeles Vizcaino Fonseca. Nuestros nombres y demás generales de ley, son los que dejamos indicados. Los nombres de los demandados son: Oswaldo Curincho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y Patricia de los Angeles Vizcaino Fonseca, los mismos que se encuentran domiciliados en este Cantón Quito, los primeros demandados domiciliados en la calle General Galarza, Casa No. 6, en el Sector del Cama Metropolitano y la segunda demanda tiene su domicilio en la calle Antonio Rodríguez No. 12.258 de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Señor Juez, el 16 de febrero del 2000, compramos a

4

la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", representado por la señor PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO, el lote de terreno signado con el No. 30, en la lotización Nueva Esperanza en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, debemos indicar señor Juez que inclusive antes de suscribir el referido contrato de compra venta del indicado lote de terreno, que adjuntamos a la presente, conforme se desprende del citado contrato otorgado por los señores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDI VIZCAÍNO FONSECA, esto es con fecha 30 de julio de 1998, entramos en posesión del indicado lote de terreno, del mismo que continuamos hasta la presente fecha, conforme se desprende del contrato de la promesa de compra - venta, otorgado por los vendedores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDY VIZCAÍNO FONSECA, a favor de el compareciente y mi mujer la señora Martha Peregrina Díaz Pogo; el indicado lote de terreno tiene una superficie de 200 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle A. Por el Sur, limita con el lote Número 42, del señor Rafael Cajamarca. Por el Este, limita con el lote No. 29, del señor Monar Pantoja, y, por el Oeste, limita con el lote de terreno del señor Luis Sánchez, inmediatamente posesionados procedimos a construir una casa de seis metros de frente por siete metros de fondo dando una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, la misma que esta compuesto de Sala Comedor, dos dormitorios, cocina y baño y el resto del bien inmueble lo tengo sembrado. De otro lado yo Lidia Fidelina Medina Guachanamá, el 15 de , compré a la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", el lote de terreno s/n, en la Lotización Nueva Esperanza, en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, una vez que compré el indicado bien con mi difunto esposo, quien en vida se llamó Servio Tacurú Díaz, en la indicada fecha, entramos en posesión con mis hijos continuando hasta la presente fecha: el indicado bien inmueble tiene una superficie aproximada de 242 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle denominada "C". Por el Sur, limita con el lote de terreno No. 83 de Carmelo Quiñónez, Por el Este, limita con el lote de terreno No. 84 de la señora Maria Transito Calvopiña; y, Por el Oeste, limita con el lote de terreno signado con el No. 81, del señor Luis Gómez, en el indicado bien inmueble enseguida que compramos y nos posesionamos procedimos a construir una casa de cemento de armado de loza, compuesto de Sala, Comedor, tres dormitorios, cocina y baño, de una superficie aproximada de noventa metros. El caso es señora Juez que desde el inicio del presente año la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO ha ido a nuestras posesiones y domicilios a perturbar nuestra posesión y tratar de desalojarnos, manifestando que ella es la dueña de esos terrenos, es así que el día 3 de febrero del 2003, concurrió la mencionado señora PALLO CENTENO a nuestras posesiones a decir que le paguemos a ella los USD 4.000 dólares nuevamente por cada uno de los lotes de terreno, por que según ella manifiesta que es la dueña y que si no le pagamos ese dinero, que ella iba a derrocar nuestras construcciones y viviendas, o que si no va a vender a otras personas por que tienes otros compradores. La presente petición de amparo posesión, la fundamentamos en el Párrafo Segundo, de los Juicios sobre la Conservación y Recuperación de la Posesión, esto de los artículos 691 al 706 del Código de Procedimiento Civil y al Art. 980 al 993 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 734 ibídem, en lo que correspondan. Por los antecedentes expuestos, venimos ante usted señor Juez, y demandamos el Amparo Posesorio, al cual tenemos derecho por lo expuesto y expresamente solicitamos se proteja nuestra posesión sobre los indicados bien inmuebles y casas, cuyas características se ha dejado indicado, en contra de la pretensiones de la Señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y de la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca. En el supuesto caso, jamás consentido de que la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca, fueran los propietarios del indicado bien inmueble solicitamos se nos pague todas las construcciones y mejoras realizadas por cada uno de nosotros en cada uno de los dos bienes inmuebles anteriormente indicados. En virtud de lo expuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, se dignará disponer su respectiva

00009992

En virtud de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, así
 mediante Decreto o Providencia inicial se dignará ordenar la PROHIBICIÓN DE
 ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLE ANTES DESCRITO que se encuentra en nuestra
 posesión. En razón de su naturaleza la cuantía es indeterminada. El procedimiento que debe
 darse a la presente causa, es el juicio Verbal Sumario, con las disposiciones especificadas en
 los Arts. 691 y consiguientes del Código de Procedimiento Civil. La prueba que nos
 proponemos actuar, es toda aquella permitida en el Código de Procedimiento Civil y
 fundamentada en la inspección judicial, la testimonial y documental. A los demandados se los
 citará en las calles de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Notificaciones que nos
 corresponda en el futuro las recibiremos en forma expresa en el Casillero Judicial No. 1564,
 en el Palacio de Justicia de la Corte Superior de Quito a nombre de nuestro abogado defensor,
 doctor Ricardo Mancheno Flores, a quien además autorizamos para que a nuestro nombre y en
 nuestra representación presente los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros
 intereses hasta la culminación de la presente causa. Firmamos con nuestro abogado defensor
 Dr. Ricardo Mancheno Flores. - Con Repertorio 66686, del Registro de Hipotecas, tomo
 ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una
 escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario
 CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: el señor LUIS
 OSWALDO CURICHO y su cónyuge la señora, SEGUNDA MARIA PRESENTACION
 PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua
 enajenación a favor del señor LUIS SILVANO ANDACHI RAMOS, casado con EDY
 JANEHD MESIAS, por sus propios derechos. EL UNO PUNTO CERO UNO NUEVE
 POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector
 denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- Con
 repertorio 66176, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y
 ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE
 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor
 Jaime Aillon Alban. De la cual consta que; los cónyuges señores los cónyuges señores LUIS
 OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por
 sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor
 SEGUNDO FLORESMILO CRIOLLO GUANOTASIG, casado con la señora ROSA
 AURORA TONATO CHICAIZA, por sus propios derechos, el TRES PUNTO CERO
 CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote
 número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo
 de este Cantón, Con Repertorio 66688, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y
 cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada
 el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón
 Quito, Doctor Jaime Aillón Albán. De la cual consta que; los cónyuges LUIS OSWALDO
 CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios
 derechos, PROMETEN dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señorita
 GLADIS MARISOL TENELEMA PAGUAY, soltera, por sus propios derechos, el UNO
 PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de
 terreno Once-B del sector Santos Pamba de la parroquia CHILLOGALLO.- A fojas 21722
 número 12065 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos
 mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del do smil tres,
 ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo
 Curicho y Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de
 Kléber Roberto Cajamarca Chasi, el uno coma cero uno nueve por ciento de derecho y
 acciones, fincados en el lote de terreno número Once-B, situado en la parroquia Chillogallo de
 este Cantón. A fojas 21728 número 12066 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha
 doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre
 del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges

I

Oswaldo Curicho y Segunda Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Estrella Margarita Suárez Ortega, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22818 número 12653 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Rosa María Sasig Tipantuña, el Uno punto cero uno nueve por ciento de derechos y acciones fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22820 número 12654 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de María Juana Auqui Ortega, el lote de terreno número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22826 número 12655 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Rosario Molina Qunaluisa, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 9577 número 5346 del Registro de Hipotecas, tomo 135, y con fecha tres de junio del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, Los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, Prometen Vende a favor de la señora MARIA CUSTODIA BARAHONA GOMEZ, casada, con el señor LUIS ENRIQUE SIMBA, por sus propios derechos, EL UNO COMA CERO OUNO NEUVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 11-B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. A fojas 2601 número 492 del Registro de Demandas, tomo 134, y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, en auto de diecisiete de junio del dos mil tres, propuesta por Roque Vicente Tacuri Díaz y Lidia Fidelina Medina Guachamin, en contra de Oswaldo Curicho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y otros, pidiendo el Amparo posesorio sobre el inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. No está hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE AGOSTO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: JOSÉ PÉREZ 000082616



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



DE LA PROPIEDAD
QUITO

11

noventa metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio por el cual se enajenan los derechos y acciones es la suma de CIEN DÓLARES AMERICANOS, los mismos que han sido entregados en dinero en efectivo en manos del vendedor a su entera satisfacción.- QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN. Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de la compradores el dominio, posesión, uso, goce, costumbres y servidumbres y más derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- Conformes los compradores, aceptan la transferencia por convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores.- SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Los comparecientes señalan como domicilio la ciudad de Quito, y facultan a la compradora para que procedan a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Firmado doctora Ivonne Mariño Villalba, matrícula número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Lo entrelineado.- /e inscrita el diecisiete de junio del dos mil tres/.

CORRE.-

~~Osvaldo Curicho~~
OSWALDO CURICHO
C.C. 140233179-2

~~Maria Presentacion Pallo~~
MARIA PRESENTACION PALLO
C.C. 170342608-8

~~Edgar José Abad Palacios~~
EDGAR JOSÉ ABAD PALACIOS
C.C. 090591903-1

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 22 de septiembre del 2005.-

[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO

[Handwritten signature]



1 FEB 14 2005 1

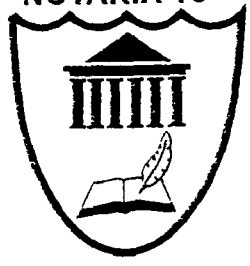
PAGADO

95220

REGISTRO
CANTON QUITO
2 - 9 MAR 2005 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: SEGUNDA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: OSWALDO CURICHO Y SRA

A favor de: EDGAR ESPINOSA QUINGA Y OTROS

El: 20 DE DICIEMBRE DEL 2004

Parroquia:

Cuantía: \$ 200.00 USD

Quito a 02 de FEBRERO de 2.00 5

*Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR*

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



COMPRAVENTA

QUE OTORGA

OSWALDO CURICHO Y SRA.

QUITO - ECUADORA FAVOR DE

EDGAR MIGUEL ESPINOSA QUINGA Y OTROS

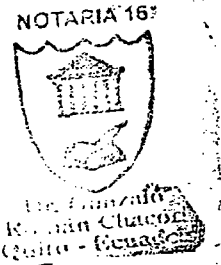
CUANTIA: 200.00 U.S.D

DI 2 COPIAS

G.M.P.A

ESCRITURA NUMERO

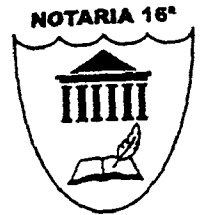
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, veinte de diciembre del dos mil cuatro, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señores OSWALDO CURICHO y MARIA PRESENTACIÓN PALLO, casados, a quienes se les denominará Los Vendedores; y por otra parte como compradores los señores EDGAR MIGUEL ESPINOSA QUINGA, divorciado, MARIO ROMERO FLORES, soltero, por sus propios derechos; ANGELA ROMERO FLORES, soltera estipulando a favor de sus hermanos CESAR y CECILIA ROMERO FLORES solteros, al tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, ALFREDO HERNAN BETANCOURT, soltero, MARIA AGUAIZA AGUAIZA, casado con Segundo Alonso Azogue Caiza, casada, MARIA TERESA CHECA CORO, divorciada, NERGUIS VITERBO OCAÑA FREIRE, soltero, GLADYS MARIA OCHOA PEÑA; soltera, ROSARIO MORENO FLORES, casada con Bolívar Flores Flores, por sus propios derechos y estipulando a nombre de SEGUNDO SANGOLUISA PACHACAMA, casado con Rosario Pallo, de conformidad con el artículo



mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil; MERCY VIOLETA HERNÁNDEZ DIAZ, casada con José Edgar Carrión, ROSARIO MOLINA, casada con German Felix Romero, EDITA CAISAGUANO, soltera, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvese elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen: a) por una parte los cónyuges señores OSWALDO CURICHO y MARIA PRESENTACIÓN PALLO, casados, a quienes se les denominará Los Vendedores; y b) por otra parte los señores EDGAR MIGUEL ESPINOSA QUINGA, divorciado, MARIO ROMERO FLORES, soltero, por sus propios derechos; ANGELA ROMERO FLORES, soltera, estipulando a favor de sus hermanos CESAR y CECILIA ROMERO FLORES, solteros, al tenor de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, ALFREDO HERNAN BETANCOURT BETANCOURT, soltero, MARIA AGUAIZA AGUAIZA, casado con Segundo Alonso Azogue Caiza, casada, MARIA TERESA CHECA CORO, divorciada, NERGUIS VITERBO OCAÑA FREIRE, soltero, GLADYS MARIA OCHOA PEÑA, soltera, ROSARIO MORENO FLORES, casada con Bolívar Flores Flores, por sus propios derechos y estipulando a nombre de SEGUNDO SANGOLUISA PACHACAMA, casado con Rosario Pallo, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil; MERCY VIOLETA HERNÁNDEZ DIAZ, casada con José Edgar Carrión, ROSARIO MOLINA casada con German Felix Romero, EDITA CAISAGUANO, soltera, a quienes se les llamará Los Compradores, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de promesa de compraventa contenido en las siguientes cláusulas; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los vendedores cónyuges OSWALDO CURICHO y MARIA PRESENTACIÓN PALLO, son


propietarios del lote de terreno signado con el número once guión B, del sector Santos Pamba, de la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a la señora Patricia Vizcaino Fonseca según escritura celebrada ante el Notario doctor Gonzalo Roman el trece de febrero del dos mil tres inscrita el diecisiete de junio del dos mil tres. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados los vendedores, cónyuges Oswaldo Curicho y María Presentación Pallo, libre y voluntariamente y por sus propios derechos dan en venta y enajenación perpetua derechos y acciones a favor de las siguientes personas: Edgar Miguel Espinosa el uno punto diecisiete por ciento, Mario Romero Flores diecisiete por ciento, Alfredo Hernán Betancourt Betancourt el dos punto treinta y cuatro por ciento; María Aguaiza Aguaiza el uno punto diecisiete por ciento, Teresa Checa Coro el uno punto diecisiete por ciento, Cecilia Romero Flores el dos punto treinta y cuatro por ciento, César Romero Flores el uno punto diecisiete por ciento, Nerguis Ocaña Freire el uno punto diecisiete por ciento, Gladys María Ochoa Peña el uno punto diecisiete por ciento, Rosario Moreno cuatro punto sesenta y ocho por ciento, Rosario Molina dos punto treinta y cuatro por ciento; Edita Caisaguano el Uno punto diecisiete por ciento; Mercy Hernández el Uno punto diecisiete por ciento; Segundo Sangoluisa Pachacama el dos punto treinta y cuatro por ciento de derechos y acciones fincados sobre el inmueble signado con el número Once guión B de Santos Pamba ubicado en la parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito, derechos y


acciones que se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: NORTE.- con el lote número nueve guión B; SUR, calle Zamora, ESTE, Terrenos de la Asociación Agrícola La Dolorosa, OESTE, calle Paquilla, con una superficie total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el cual se enajenarán los derechos y acciones es la suma de doscientos dólares americanos, los mismos que han sido entregados en dinero efectivo en manos de los vendedores a su entera satisfacción. QUINTA.- TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.- Conformes los contratantes en el objeto, precio y forma de pago, los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio, posesión, uso, goce, costumbres, servidumbres y mas derechos anexos en los derechos y acciones especificados en la cláusula tercera de este contrato, sin reserva de ninguna naturaleza y obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Conforme los compradores aceptan la transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y hasta su inscripción serán de cuenta de los compradores. SEPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y TRAMITE.- los contratantes señalan como domicilio la ciudad de Quito, y facultan a los compradores a fin de que proceda a realizar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; firmada por la Doctora Ivonne Mariño Abogada con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se

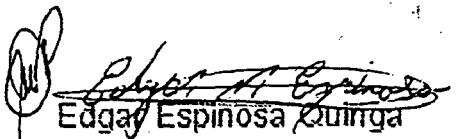
NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

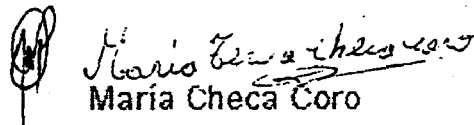



afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



Oswaldo Cufino
CC: 1702331792

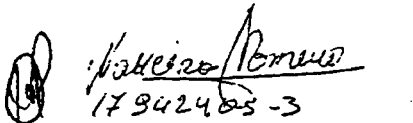

Maria Presentacion Palle
CC: 1703426088



Edgay Espinosa Quinga
CC: 170972772-9

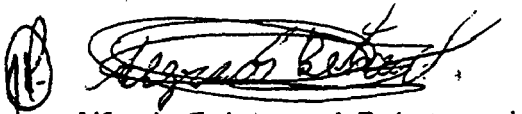

Maria Checa Coro
CC: 170894407-7

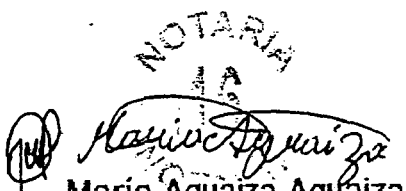

Mario Romero Flores
CC: 170825092-4


Nerguis Ocaña Freire
CC: 180146256-3


Angela Romero Flores
CC: 170942405-3


Rosano Molina
CC: 170361753-8

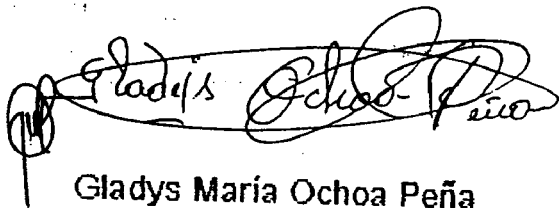

Alfredo Betancourt Betancourt
CC: 100180358


Maria Aguaiza Aguaiza
CC: 177211843-7

NOTARIA 16°

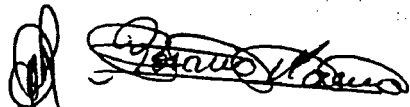
NOTARIA

NOTARIA



Gladys María Ochoa Peña

CC: 130401182-6



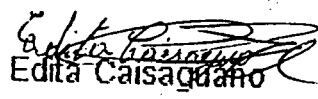
Rosario Moreno Flores

CC: 170834757-8

Mercy Hernández Díaz

CC. 

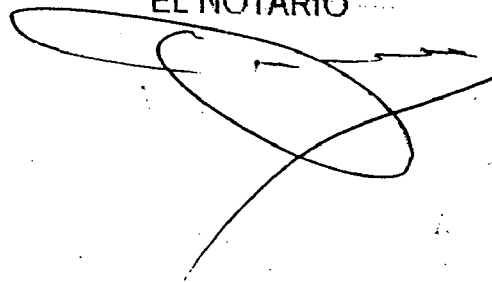
0601627714



Edita Caisaquano

CC.090578954

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233179-2

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION

NOMBRES Y APELLIDOS
P. PALLO
17 JULIO 1943

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-2 0023 02120


FORMA Pch

ACT. 3000

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1949

Presentacion Pallo
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233179-2

CURICHO LUIS OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO

23 JULIO 1943

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-2 0023 02120 M


FORMA Pch

ACT. 3000

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1943

Luis Oswaldo Curicho
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15-0248 NUMERO 1703420088 CEDULA

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

PROVINCIA QUITO CANTON


CHILLOGALLO

PARROQUIA

CHILLOGALLO

ZONA

PRINCIPAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170233179-2

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION

NOMBRES Y APELLIDOS
P. PALLO
17 JULIO 1943

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-2 0023 02120


FORMA Pch

ACT. 3000

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1949

Presentacion Pallo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2323V3222

CASADO SEGUNDA PRESENTACION PALLO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PROF. OCUP.

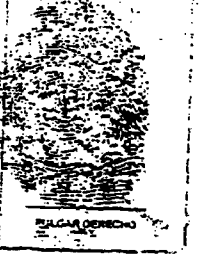
PETRONA CURICHO

QUITO 01/10/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION

01/10/2014

FORMA REN Pch 0291-316



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 16
de la Ley Notarial CANCELADO: que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentado y devuelto al intere-
sado., 02/10/14

QUITO, 02/10/2014

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170972772-9

ESPINOSA QUINGA EDGAR MIGUEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 JUNIO 1967

RSG C.V. 012- 0144 07176 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Edgar Miguel Espinosa
FRENTE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A12331122

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

PRIMARIA OBERGO PROF. OCUP

JUAN ELIAS ESPINOSA

MARIA LAURA QUINGA

QUITO 22/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0226196

Pch

[Signature]

PLGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/0cu/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0032 NUMERO

1709727729 CEDULA

ESPINOSA QUINGA EDGAR MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

VILLA FLORES

PARBOSUANO

[Signature]

QUE PRESIDENTE DE LA VOTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentado y devuelto el mismo
día, día de
Quito, a 20 DIC 2014

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN BRACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694407-7

CHECA CORO MARIA TERESA

NOMBRES Y APELLIDOS
 15 AGOSTO 1966

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 052- 0003 20147

ALFARO GONZALEZ SUAREZ 1966

Maria Teresa Checa Coro

NOTARIA 16

EQUATORIANA ***** V3383V2222

NACIONALIDAD
 DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA SHECACER DOMESTICOS

INSTRUCCION

VICTOR MANUEL CHECA QUITO PROF. OCUPACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ANGELA CORO QUITO QUITO - Ecuador

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/11/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION

07/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD

0676010

FORMA No.

IMPORTE DE LA AUTORIDAD

LUGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Resolución 54 de Noviembre del 2005

170694407 7 0120- 092 0538511

CHECA CORO MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO

ALFARO

00600112 DUPLICADO USD 6

NOTARIA DECIMO SANTA EL C...

De conformidad con la disposicion en el articulo 10 de la Ley Notarial...

20 DICI 2004

EL NOTARIO

DR. CECILIA ROMAN...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULARIDAD
 CÉDULA DE MATRIMONIO
 ROBERTO ELI GARCÉS VARGAS / ANEVA
 QUITO - 1983
 PICHINCHA / ANTIQUILANES / SAN
 GONZALEZ SUAREZ 015-4975
 SOLIVAR / CHILLANES
 H. GARCÉS VARGAS
 ANEVA

NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO
 SOLETERO / ANEVA
 SEPTIMARIA / ANEVA
 ARDON / ANEVA
 MARTA ELI GARCÉS VARGAS
 QUITO - 1983
 PICHINCHA / ANTIQUILANES / SAN
 GONZALEZ SUAREZ 015-4975
 SOLIVAR / CHILLANES
 H. GARCÉS VARGAS
 ANEVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CAZAGUANO RIVADENEIRA EDITH FELICITA
 QUITO
 NUMERO 94-0098
 CEDULA 90873841

NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 19
 de la Ley Notarial...
 E CERTIFICADO SIN...
 CUDADANOS

NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 19
 de la Ley Notarial...
 QUITO, a...
 DR. GONZALO ROMAN GARCIA

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 180146256-3
 CEDULA OCANA FREIXE WERGUIS VITERBO
 21 ENERO 1955
 TINGIRAHUA/QUERO/QUERO
 01 142 0028
 TINGIRAHUA/ AMBATO
 16 MATRIZ 55

ECUATORIANA***** V334312222
 SOLTERO
 EMPLEADO
 OCANA
 168245
 NOTARIA 15

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Hongies Cibes Oceira Frasin

con cédula de ciudadanía N° 180146256-3

Quito 29- Diciembre 2004

[Signature]
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.



211076



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
 de la Ley Notarial Organica; que se
 presenta en fiel copia del documento original
 que me fue presentada y devuelto al interesado.
 Quito, 20 DIC 2004

NOTARIO
 DON JUAN DOMINGO BARRERA

EQUATORIANA***** E234312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ABDON BOLIVAR ROMERO R
MARIA DEL CARMEN FLORES
QUITO 23/10/
23/10/2014

REN 0342502

CIUDADANIA*MED 171966713-9
ROMERO FLORES DESAR DANIEL
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
20 ENERO 1986
003- 0364 02325 M
PICHINCHA/ SUFID
GONZALEZ SUAREZ 1986

[Handwritten Signature]



NOTARIA PUBLICA SANTA DE QUITA
De conformidad con el artículo 14
de la Ley Orgánica del Poder Judicial
se declara que el Sr. Daniel Desar Romero Flores
es el titular de la línea telefónica
003- 0364 02325 M
C.R. GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]
DR. GONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170942405-3

ROMERO FLORES ANGELA NARCISA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 17 JUNIO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO RES. CIV. 045-0198 17506 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMADO POR: *Angela Romero Flores*
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 41131A1111
 SUTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 IVAR ROMERO
 CARMEN FLORES
 19/10/2002
 19/10/2014
 REN 0341731
 Pch

FIRMADO POR: *Ivar Romero*
 FIRMADO POR: *Carmen Flores*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

168-0236 NUMERO 1709424053 CEDULA
 ROMERO FLORES ANGELA NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 12
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que lo
 presenta es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y que no tiene intere-
 sada, doy fe
 20 OCT 2004
 QUITO,

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170361753-8

MOLINA QUIRALUISA ROSARIO

27 ABRIL 1956

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0321 03657

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

Rosario QuiRALUISA
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4434442

CASADO GERNAN FELIX SOBERO SIMBANA

PRIMARIA QUERACER. DOMESTICOS

FRANCISCO MOLINA

ANALIA QUIRALUISA

QUITO 11/04/2001

170272007

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PC. 443442


NOTARIA DONDE SE HIZO EL QUITO.
 En el presente documento se declara que el Sr. GERNAN FELIX SOBERO SIMBANA es el esposo legal de la Sra. ANALIA QUIRALUISA MOLINA QUIRALUISA, con quienes se casaron el día 11 de Abril del 2001, en la ciudad de QUITO, Ecuador, ante el Notario Público Donde se hizo el QUITO.

Rosario QuiRALUISA
 DR. GONZALEZ ROMAN CANCON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEADULA DE CIUDADANIA No. 171211843-7


AGUAIZA AGUAIZA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI / PUJILI / ANGAMARCA
LUGAR DE NACIMIENTO
28 ABRIL 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 - 0056 00132 F -
LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
COTOPAXI / PUJILI - 1972
ANGAMARCA



Maria Aguaiza
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** A312302132

CASADO SEGUNDO-ALONSO AZOGUE CAIZA
PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO DAMASIO AGUAIZA CAIZA
ROSA ZCILA AGUAIZA AGUACUNCHI
QUITO 27/09/2002
FORMA NO. REN. 0290790 Pch



NOTARIA 13

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164-0003 1712118437
NUMERO CEDULA

AGUAIZA AGUAIZA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

CHILLOGALLI
PARROQUIA
ZONA

1712118437

17/Oct/2004

NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el Art 19
de la Ley Notarial, certifico que el
presente es folio unico del documento
que me fue presentada y de mi conocimiento
y conformidad.

20 DIC 2004

[Signature]
NOTARIA

DR. GONCALVES ROMAN CRACION

ECUATORIANA***** E133312222

SOLTERO

FRATRIA JORNALERO

ZOTEC BETANCOURT

REGINA BETANCOURT

OTAVO

08/10/2001

1137817-00

08/10/2001

FORMA No.

Firma de la Autoridad

IMPRESION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100180358

BETANCOURT BETANCOURT ALFREDO HERNAN

1944

OTAVALO/SAN JOSE DE

002-0127 00925

IMBABURA/OTAVALO

1985

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1001803582

CECULA

BETANCOURT BETANCOURT ALFREDO HERNAN

OTAVALO

SAN JOSE DE QUINOTA

2002

IMPRESION

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.,
conformidad con lo dispuesto en el art. 15
de la Ley Notarial CERTIFICADO que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentada y devuelta el Inter
sado., el 15 20 DIC 2004

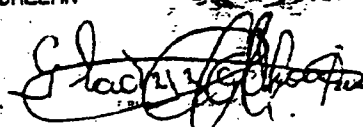

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHIRON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130401182-6

OCHOA PENA GLADYS MARIA
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR

04 AGOSTO 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
 001-0264 00804 F
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR 1959

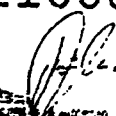




ECUATORIANA
 VI 3438222

BOLTERO EMPLEADO PRIVADO

PRIMARIA
 FELIX OCHOA
 JULIA PENA
 MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 23/07/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 23/07/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAL No. REN 1109829
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0010 NUMERO
 1304011828 CEDULA

OCHOA PENA GLADYS MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINDE
 PROVINCIAS
 ABRAHAM CARAZACON
 PARROQUIA

SANTO DOMINGO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO
 De conformidad con lo que dispone el articulo 20 de la Ley Notarial de 2002, en el presente es fiel copia del documento que me fue presentado y devuelto en su totalidad, el día 20 DIC 2004 en Quito.

EL NOTARIO
 DR. GORZALO ROMAN CARSON

I
± 71 - 72

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1701-147-7-83

NOMBRES Y APELLIDOS ROSARIO DEL CARMEN


FECHA DE NACIMIENTO 1.964

LUGAR DE NACIMIENTO STANBACH/QUIROGA

REG. CIVIL 2.087 QUITA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 44

FIRMA DEL CEDULADO



CECULA DE CIUDADANIA No. 1701-147-7-83

NACIONALIDAD POLIGRA NAPOLEON - ROSA FLORES

ESTADO CIVIL QUERRESE DOMESTICOS

INDICACIONES VIO ALFONSO ARRENO PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DON ALV. M. FLORES


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITA.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica QUITA; en la presente se fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, en QUITA, el 20 de DICIEMBRE 2004.

EL NOTARIO
DR. GONALO BARRANTI CARRON

ECUATORIANA VA444 V1122

ESTADO CIVIL: CONYUGADO

ESTADUAL: PRIMA - COSTARRICA

ESTRUCURACION: JUAN HERNANDEZ

NO. DE IDENTIFICACION: VIOLETA DIAZ

FECHA DE EMISION: 11 DE NOVIEMBRE DE 1968

FECHA DE CADUCIDAD: 0874578

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 3331527714

Nombre: MERCY VIOLETA HERNANDEZ DIAZ

Fecha de Emision: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Localidad: LAUSI CANTON AZUZO

Edad: 2/68 1059

Identificacion: LAUSI CANTON AZUZO 1961

[Firma]

[Firma]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17Oct2004

CERTIFICADO DE VOTACION

SE - 0099
NUMERO: 0601627714

HERNANDEZ DIAZ MERCY VIOLETA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
LA MAGDALENA

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SANTA DE QUITO

De conformidad con la demanda en virtud de la ley y Notarial CERTIFICADO que ha presentado de la cedula de identidad de MERCY VIOLETA HERNANDEZ DIAZ y de su firma y de la fecha 10 de Octubre 2004

[Firma]

FR. GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40170371001

FECHA DE INGRESO: 14/12/2004

CERTIFICACION

Referencias: 17/06/2003-PO-27530f-12121i-32174r

Tarjetas: T00000016302;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, - con matrícula número CHI-00017329.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores OSWALDO CURICHO Y SEGUNDA PRESENTACION PALLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAINO FONSECA, divorciada, según escritura otorgada el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres; adquirido mediante compra al señor OSWALDO CURICHO y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según escritura otorgada el veintiuno de marzo del dos mil uno, ante el notario doctor Marco Vela; inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil uno, éstos, mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; éste adquiere por adjudicación del Ierac, según acta dictada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setena y ocho, inscrita el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas 2601 número 492, del registro de demandas, tomo 134 y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 481-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue TACURI DÍAZ ROQUE VICENTE y MEDINA GUACHAMAN LIDIA FIDELINA, en contra de CURINCHO OSWALDO, PALLO CENTENO SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN y VIZCAÍNO FONSECA PATRICIA DE LOS ANGELES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: ROQUE VICENTE TACURI DÍAZ, mayor de edad, de ocupación albañil, unión de hecho con la señora Martha Berregina Díaz Pogo, domiciliado en esta ciudad de Quito, y LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHAMAN, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente demanda de Amparo Posesorio en contra del señor OSWALDO CURINCHO, la señora Segunda María Presentación Pallo Centeno y la señora Patricia de los Angeles Vizcaíno Fonseca. Nuestros nombres y demás generales de ley, son los que dejamos indicados. Los nombres de los demandados son: Oswaldo Curincho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y Patricia de los Angeles Vizcaíno Fonseca, los mismos que se encuentran domiciliados en este Cantón Quito, los primeros demandados domiciliados en la calle General Galarza, Casa No. 6, en el Sector del Cama Metropolitano y la segunda demanda tiene su domicilio en la calle Antonio Rodríguez No. 12.258 de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Señor Juez, el 16 de febrero del 2000, compramos a

la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", representado por la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO, el lote de terreno signado con el No. 30, en la lotización Nueva Esperanza en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, debemos indicar señor Juez que inclusive antes de suscribir el referido contrato de compra venta del indicado lote de terreno, que adjuntamos a la presente, conforme se desprende del citado contrato otorgado por los señores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDI VIZCAÍNO FONSECA, esto es con fecha 30 de julio de 1998, entramos en posesión del indicado lote de terreno, del mismo que continuamos hasta la presente fecha, conforme se desprende del contrato de la promesa de compra - venta, otorgado por los vendedores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDY VIZCAÍNO FONSECA, a favor de el compareciente y mi mujer la señora Martha Peregrina Díaz Pogo; el indicado lote de terreno tiene una superficie de 200 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle A, Por el Sur, limita con el lote Número 42, del señor Rafael Cajamarca, Por el Este, limita con el lote No. 29, del señor Monar Pantoja, y, por el Oeste, limita con el lote de terreno del señor Luis Sánchez, inmediatamente posesionados procedimos a construir una casa de seis metros de frente por siete metros de fondo dando una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, la misma que esta compuesto de Sala Comedor, dos dormitorios, cocina y baño y el resto del bien inmueble lo tengo sembrado. De otro lado yo Lidia Fidelina Medina Guachanamá, el 15 de , compré a la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", el lote de terreno s/n, en la Lotización Nueva Esperanza, en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, una vez que compré el indicado bien con mi difunto esposo, quien en vida se llamó Servio Tacurú Díaz, en la indicada fecha, entramos en posesión con mis hijos continuando hasta la presente fecha; el indicado bien inmueble tiene una superficie aproximada de 242 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle denominada "C", Por el Sur, limita con el lote de terreno No. 83 de Carmelo Quiñónez, Por el Este, limita con el lote de terreno No. 84 de la señora María Transito Calvopiña; y, Por el Oeste, limita con el lote de terreno signado con el No. 81, del señor Luis Gómez, en el indicado bien inmueble enseguida que compramos y nos posesionamos procedimos a construir una casa de cemento de armado de loza, compuesto de Sala, Comedor, tres dormitorios, cocina y baño, de una superficie aproximada de noventa metros. El caso es señora Juez que desde el inicio del presente año la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO ha ido a nuestras posesiones y domicilios a perturbar nuestra posesión y tratar de desalojarnos, manifestando que ella es la dueña de esos terrenos, es así que el día 3 de febrero del 2003, concurrió la mencionado señora PALLO CENTENO a nuestras posesiones a decir que le paguemos a ella los USD 4.000 dólares nuevamente por cada uno de los lotes de terreno, por que según ella manifiesta que es la dueña y que si no le pagamos ese dinero, que ella iba a derrocar nuestras construcciones y viviendas, o que si no va a vender a otras personas por que tienes otros compradores. La presente petición de amparo posesión, la fundamentamos en el Párrafo Segundo, de los Juicios sobre la Conservación y Recuperación de la Posesión, esto de los artículos 691 al 706 del Código de Procedimiento Civil y al Art. 980 al 993 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 734 ibídem, en lo que correspondan. Por los antecedentes expuestos, venimos ante usted señor Juez, y demandamos el Amparo Posesorio, al cual tenemos derecho por lo expuesto y expresamente solicitamos se proteja nuestra posesión sobre los indicados bien inmuebles y casas, cuyas características se ha dejado indicado, en contra de la pretensiones de la Señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y de la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca. En el supuesto caso, jamás consentido de que la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca, fueran los propietarios del indicado bien inmueble solicitamos se nos pague todas las construcciones y mejoras realizadas por cada uno de nosotros en cada uno de los dos bienes inmuebles anteriormente indicados. En virtud de lo expuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, se dignará disponer su respectiva



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

En virtud de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, así mediante Decreto o Providencia inicial se dignará ordenar la PROHIBICIÓN DE REGISTRAR LOS BIENES INMUEBLE ANTES DESCRITO que se encuentra en nuestra posesión. En razón de su naturaleza la cuantía es indeterminada. El procedimiento que debe darse a la presente causa, es el juicio Verbal Sumario, con las disposiciones especificadas en los Arts. 691 y consiguientes del Código de Procedimiento Civil. La prueba que nos proponemos actuar, es toda aquella permitida en el Código de Procedimiento Civil y fundamentada en la inspección judicial, la testimonial y documental. A los demandados se los citará en las calles de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Notificaciones que nos corresponda en el futuro las recibiremos en forma expresa en el Casillero Judicial No. 1564, en el Palacio de Justicia de la Corte Superior de Quito a nombre de nuestro abogado defensor, doctor Ricardo Mancheno Florés, a quien además autorizamos para que a nuestro nombre y en nuestra representación presente los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses hasta la culminación de la presente causa. Firmamos con nuestro abogado defensor Dr. Ricardo Mancheno Flores. - Con Repertorio 66686, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban. de la cual consta que: el señor LUIS OSWALDO CURICHO y su cónyuge la señora, SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor LUIS SILVANO ANDACHI RAMOS, casado con EDY JANEHD MESIAS, por sus propios derechos, EL UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- Con repertorio 66676, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban. De la cual consta que; los cónyuges señores los cónyuges señores LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor SEGUNDO ELORESMILO CRIOLLO GUANOTASIG, casado con la señora ROSA AURORA TONATO CHICAIZA, por sus propios derechos, el TRES PUNTO CERO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- R.65921.- Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que los Cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora PERRONA ALBA CAJO CUJI, de estado civil casada con el señor GUIDO CUCHIPE TOAQUIZA, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero uno nueve por ciento, Fincados en el Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- Con matrícula número CHI-00020623.- CUANTIAS La cuantía del contrato es CUATROCIENTOS DÓLARES CERO CENTAVOS (\$ 400.00), pagaderos de la siguiente forma: cien dolares que la promitente compradora entre a los promitentes vendedores a su entera satisfacción en dinero efectivo y los restantes trescientos dolares, serán cancelados en ciento ochenta dpias. PLAZO. El plazo para la firma y suscripción de las escrituras definitivas de compraventa del bien inmueble materia del presente contrato, serán dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los planos por parte del Municipio de Quito, el mismo que no excederá de dos años. CLAUSULA PENAL. Para el caso de incumplimiento de la celebración de las escrituras definitivas referida, Los promitentes se imponen la multa de

quinientos dólares, que el incumplido pagara de contado y en dinero efectivo al que hubiere persistido en el cumplimiento del contrato.- Por Impuesto de Registro y adicionales se ha pagado ocho dólares setenta y nueve centavos.- R.65922.- Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que los conyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, prometen dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los conyuges SANTOS FELIPE COLIAGUAZO GILA y MARIA MERITA CUENCA LALANGUI, el UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHI-00020628.- Con Repertorio 66688, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán. De la cual consta que los conyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, PROMETEN dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señorita GLADIS MARISOL TENELEMA PAGUAY, soltera, por sus propios derechos, el UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno Once-B del sector Santos Pamba de la parroquia CHILLOGALLO.- A fojas 21722 número 12065 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los conyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Kléber Roberto Cajamarca Chasi, el uno coma cero uno nueve por ciento de derecho y acciones, fincados en el lote de terreno número Once-B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 21728 número 12066 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los conyuges Oswaldo Curicho y Segunda Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Estrella Margarita Suárez Ortega, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22823 número 12653 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los conyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Rosa María Sasig Tipantuña, el Uno punto cero uno nueve por ciento de derechos y acciones fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22820 número 12654 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los conyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de María Juana Auqui Ortega, el lote de terreno número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22826 número 12655 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los conyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Rosario Molina Qunaluisa, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 9577 número 5346 del Registro de Hipotecas, tomo 135, y con fecha tres de junio del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, Los conyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, Prometen Vende a favor de la señora MARIA CUSTODIA BARAHONA GOMEZ, casada, con el señor LUIS ROQUE SIMBA, por sus propios derechos, EL UNO COMA CERO OUNO NEUVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 11-B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. A fojas 2601 número 492 del Registro de Demandas, tomo 134, y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, en auto de diecisiete de junio del dos mil tres, propuesta por Roque Vicente Tacuri Díaz y Lidia Fidelina Medina Guachamín, en contra de Oswaldo Curicho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y otros, pidiendo el Amparo posesorio sobre el inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas diez y ocho mil setecientos, número diez mil cuatrocientos setenta y tres, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cinco y con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: Los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, PROMETEN VENDER a favor de la señorita MARIA SIMONA AUQUI ANGUISACA, soltera, el DOS COMA CERO TRES NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0005438. A fojas diez y ocho mil setecientos ocho, número diez mil cuatrocientos setenta y cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: Los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO Y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, casados por sus propios derechos. Prometen vender y dar en perpetua enajenación a favor de la señorita PATRICIA ELIZABETH ARCOS PACHECO, soltera por sus propios derechos.- El Uno punto cero uno nueve por ciento de los Derechos y Acciones fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0005438.- PLAZO.- El plazo para la firma y suscripción de las escrituras definitivas de compraventa del bien inmueble materia del presente contrato será dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los planos por parte del Municipio del Distrito Metropolitano, el mismo que no excederá de dos años.- CLAUSULA PENAL.- Para el caso de incumplimiento de la celebración de las escrituras definitivas referida los promitentes se imponen la multa de quinientos dólares, que el incumplido pagará de contado, y en dinero en efectivo al que hubiere persistido en el cumplimiento del contrato.- No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEÓN

0001298



ITY SYSTEM FOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
2004	COMPROBANTE DE COBRO	2004-12-23			
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
61002145238	ESPINOSA QUINGA EDGAR MIGU	2004-12-23	1 a 1		
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
200.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.20	Coactiva
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
JSOLORZA				2.00	
TRANSACCION VENTA CURICHO LUIS OSWALDO				138428	
No. Comprobante No. 0137204					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
2004	COMPROBANTE DE COBRO	2004-12-23			
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
61002145238	ESPINOSA QUINGA EDGAR MIGU	2004-12-23	1 a 1		
Avaluo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
200.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS		Valor	2.00	Coactiva
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
JSOLORZA				3.80	
TRANSACCION VENTA CURICHO LUIS OSWALDO				138427	
No. Comprobante No. 0137000					

DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002145238

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/12/2004

CEDULARUC
00000000000000

NOMBRE
ESPINOSA QUINGA EDGAR MIGUEL Y OTROS

DIRECCION

SECTOR ECO.

CLAVE CANTON

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

21/12/2004

NUMERO DE PREDIO

0003072

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VAEOR

ALCABALAS	\$11,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

2477337

1

03

SUB-TOTAL

\$1

PAGO TOTAL

\$11,20

COMPRA VENTA DD Y AA 40,40% OT
G CURICHO LUIS OSWALDO SOB \$20
O PREDIO 5056768

RESPONSABLE

DOPEZ AGUILERA CLEL

No.

3886915



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220386, Quito R.O.C. 176800720001 Ane:1885

CONTRIBUYENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito dos de febrero del dos mil cinco. Se trata de la COMPRAVENTA que otorga OSWALDO CURICHO Y SRA. a favor de EDGAR ESPINOSA QUINGA Y OTROS.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Decimo Sexto
Canton Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EJECUTIVO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 14049

Matrículas Asignadas.-

CHILL0008100 EI CUARENTA PUNTO CUARENTA POR CIENTO de Derechos y Acciones, fincados sobre El Lote de terreno Número ONCE-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

Miércoles, 09 Marzo 2005, 09:35:04 AM



Contratantes.-

- | | |
|--|----------------------------|
| CURICHO LUIS OSWALDO | en su calidad de VENDEDOR |
| PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION | en su calidad de VENDEDOR |
| ESPINOSA QUINGA EDGAR MIGUEL | en su calidad de COMPRADOR |
| -ROMERO FLORES MARIO ANIBAL | en su calidad de COMPRADOR |
| *ROMERO FLORES CESAR DANIEL | en su calidad de COMPRADOR |
| -ROMERO FLORES CECILIA DEL CARMEN | en su calidad de COMPRADOR |
| BETANCOURT BETANCOURT ALFREDO HERNAN | en su calidad de COMPRADOR |
| AGUAIZA AGUAIZA MARIA | en su calidad de COMPRADOR |
| CHECA CORO MARIA TERESA | en su calidad de COMPRADOR |
| OCAÑA FREIRE NERGUI VITERBO | en su calidad de COMPRADOR |
| OCHOA PEÑA GLADYS MARIA | en su calidad de COMPRADOR |
| MOLINA QUINALUISA ROSARIO | en su calidad de COMPRADOR |
| HERNANDEZ DIAZ MERCY VIOLETA | en su calidad de COMPRADOR |
| CAISAGUANO RIBADENEIRA EDITA FELICITA | en su calidad de COMPRADOR |
| -MORENO FLORES ROSARIO DEL CARMEN | en su calidad de COMPRADOR |
| GUANOLUISA PACHACAMA SEGUNDO | en su calidad de COMPRADOR |

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

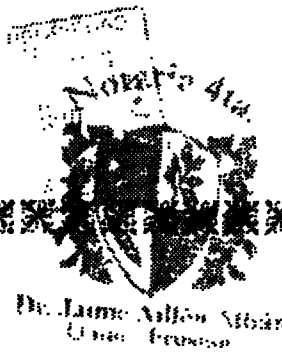
- | | |
|-------------|--------------|
| Asesor.- | ANTONIO FLOR |
| Revisor.- | DORIS VEGA |
| Amanuense.- | ANDRÉS CUEVA |

BB-0008467



Maria Cruz de senio y presuipuesto d J

to maldonado of. 505



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO 0082756

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

TERCERA
COPIA

J

A

De la escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

Otorgada por **LUIS OSMALDO CURICHO Y SRA.**

A favor de **COMITE PROMEJORAS "25 DE JULIO".**

El **17 DE JUNIO DEL 2005**

Parroquia

Cuantía **USD. 300**

24 DE ENERO DEL 2006

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

A

0000268

DR. JAIME AILLON ALBAN



[Handwritten signature of Jaime Aillon Alban]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0029254

R.P.Q.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LUIS OSWALDO CURICHO

SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO

A FAVOR DE

COMITE PROMEJORAS "25 DE JULIO"

CUANTIA: 300.00 DOLARES AMERICANOS

B.M.C.N.

Di 2 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador; hoy día viernes diez y siete de junio del año dos mil cinco; ante mi, doctor Jaime Aillon Alban Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: los cónyuges señores LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO, por sus propios derechos, EN SU CALIDAD DE VENEDORES; Por otra parte, el Comité Promejoras "25 DE JULIO" encabezado por su Presidente, el señor SEGUNDO FLORESMILO CRIOLLO GUANOTASIG, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, organización compuesta por los siguientes los socios señores: Aquila Soto Luis Medardo, casado con Sonia María Ramírez Aquila, Angamarca Zari María Cruz, viuda; Andachi

Ramos Luis Silvano, casado con Edy Janehd Mesias; Auqui Anquisaca María Simona / soltera; Auqui Ortega María Juana, casada con Luis Alejandro Gahui Maza; Arcos Fachecc Patricia Elizabeth, soltera; Ayuquina Garzón Gloria Alicia, divorciada; Cajamarca Chasi Luis Ramiro, casado con María Mercedes Caisa Ch.; Cajo Cuji Petrona Alba, casada con Guido Cuchipe Toaquiza; Cajamarca Moposa Jenny Gicconda, soltera y Cajamarca Moposa Juan Carlos, soltero por sus propios y personales derechos y en estipiulando a favor del señor Cajamarca Moposa Luis Eduardo, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil; Calvobiña Almachi María Tránsito, casada con Segundo Francisco Guanoluiza; Armas Barahona Segundo Aníbal, casado con Eugenia / Abigail Mangua; Criollo Guanotasig Segundo Floresmilo, casado con Rosa A. Tonato Chicaiza; Cajamarca Palomo Rafael, casado con Criollo Jácome María Isabel, Cajamarca Chasi / Kléber Roberto, casado con Carmen Palomo Palomo; Cajamarca Palomo José Vicente, casado con María E Córdova González; Barahona Gómez María Custodia, casado con Luis Enrique Simba S.; Collaquazo Aquila Santos Felipe casado con María Merita Cuenca Lalangui; Andaluz Salto Fidel Giovany, soltero; Gloria Marihd Montenegre Tenelema, soltera; Erazo Wilson Armando, casado con Rosa Elvira Aqualongo / Ch.; Gómez Fernández Luis Alberto, soltero; Medina Guachanama Lidia Fidelina viuda; Namicela Rivera Esther Delfina, casada con Pacífico M. Gallardo Herrera; Pallares Tuyan Tránsito

DR. JAIME AILLON ALBAN

María. soltera; Porras Veloz Olga Magdalena. casada con Claudio Francisco Jumbo N.; Quiñónes Falcones Carmelo Osmal. soltero; Rojas Cueva María Sara. casada con David Leandro Lara; Criollo Guanotasig Manuel María. casado con Suarez Estrella Margarita; Tacuri Díaz Roque Vicente. soltero; Sasig Tipantuña Rosa María, soltera; Taco Molina Sandra Ximena. soltera; por sus propios derechos. EN SU CALIDAD DE COMPRADORES.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito. mayores de edad. hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública. la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo. sírvase incorporar un Contrato de compra venta de un bien inmueble de derechos y acciones contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura en forma libre y voluntaria. por sus propios derechos. por una parte y en calidad de vendedores: a.- Los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, mayores de edad. domiciliados en esta ciudad de Quito. capaces para contratar y obligarse jurídicamente. por sus propios derechos: v. b.- El Comité Promejoras "25 de Julio". encabezado por el Presidente Segundo Floresmilo Criollo Guanotasig. organización compuesta por los siguientes socios: Aquila Soto Luis Medardo, casado con Sonia María Ramírez Aquila; Angamarca Zari María Cruz. viuda; Andachi

Ramos Luis Silvano, casado con Edy Janehd Mesías; Auqui Anquisaca María Simona, soltera; Auqui Ortega María Juana, casada con Luis Alejandro Gahui Maza; Arcos Pacheco Patricia Elizabeth, soltera; Ayuquina Garzón Gloria Alicia, divorciada; Cajamarca Chasi Luis Ramiro, casado con María Mercedes Caisa Ch.; Cajo Cuji Petrona Alba, casada con Guido Cuchipe Toaquiza; Cajamarca Moposa Jenny Gioconda, soltera y Cajamarca Moposa Juan Carlos, soltero por sus propios y personales derechos y en representación de Cajamarca Moposa Luis Eduardo de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil; Calvopiña Almachi María Transito, casada con Segundo Francisco Guanoluisa; Armas Barahona Segundo Aníbal, casado con Eugenia Abigajl Mangua; Criollo Guanotasig Segundo Floresmilo, casado con Rosa A. Tonato Chicaiza; Cajamarca Palomo Rafael, casado con Criollo Jácome María Isabel; Cajamarca Chasi Kléber Roberto, casado con Carmen Palomo Palomo; Cajamarca Palomo José Vicente, casado con María E. Córdova González; Barahona Gómez María Custodia, casada con Luis Enrique Simba S.; Collaquazo Ágila Santos Felipe, casado con María Merita Cuenca Lalanqui; Andaluz Saltos Fidel Giovany y su conviviente Gloria Marihd Montenegro Tenelema; Erazo Wilson Armando, casado con Rosa Elvira Aqualongo Ch.; Gómez Fernández Luis Alberto, soltero; Medina Guachanama Lidia Fidelina, viuda; Namicela Rivera Esther Delfina, casada con Pacífico M. Gallardo Herrera; Pallares Tuyan Transito María, soltera; Porras Veloz Olga Magdalena, casada con Claudio Francisco Jumbo

DR. JAIME AILLON ALBAN



N.: Quiñónez Falcones Carmelo Osmal, soltero; Rojas Cueva María Sara, casada con David Leandro Lara Criollo Guanotasig Manuel María, casado con Suarez Estrella Margarita; Tacuri Díaz Roque Vicente, soltero; Sasig Tipantuña Rosa María, soltera; Taco Molina Sandra Ximena, soltera; a quienes para los mismos efectos se los llamará "los compradores".- Los comparecientes están domiciliados en este Cantón y Ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a.- Por escritura pública celebrada el trece de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO FONSECA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, el lote de terreno signado con el número Once guión B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de Fichincha.- Bien inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con el lote número nueve guión B; SUR, con la calle Zamora; ORIENTE, con terrenos de la Asociación Agrícola la Dolorosa; OCCIDENTE, con la calle Paquisha.- Con una Área total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados; b. Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el

nueve de marzo del dos mil cinco en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, dan en venta real y perpetua enajenación el cuarenta coma cuarenta por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno singularizado en el anterior literal de la presente cláusula, en favor de los señores Edgar Miguel Espinosa Quinqa, Mario Romero Flores, Ángela Romero Flores, Alfredo Hernán Betancourt Betancourt, Maria Aguaiza Aguaiza, Maria Teresa Checa, Nerguis Viterbo Ocaña Freire, Gladis Maria Ochoa Peña, Rosario Moreno Flores, Mercy Violeta Hernández Díaz, Rosario Molina, Edita Caisaquano, quienes son socios del Comité Promejoras y se someten a las disposiciones especiales de la cláusula séptima de este contrato, sin condición alguna; y, c. Por escritura publica celebrada el treinta de agosto del dos mil cuatro ante el Notario doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita el diez y ocho de enero del dos mil cinco, los cónyuges Oswaldo Curicho y Maria Presentación Pallo Centeno, dan en venta real y perpetua enajenación en favor del señor Edgar José Abad Palacios, el diez por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el numero Once quión B del Sector denominado Santos Pamba de la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, quien se somete a las disposiciones especiales de la cláusula séptima de este contrato, sin condición alguna.- TERCERA.- VENTA DEL CUARENTA Y DOS PUNTO OCHO CINCO SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y





ACCIONES DEL PREDIO.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Señora Segunda Maria Presentación Fallo Centeno, venden y dan en perpetua enajénación, derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y DOS PUNTO OCHO CINCO SIETE POR CIENTO, a favor del Comité Promejoras "25 DE JULIO" en las personas que a continuación se detallan: Agila Soto Luis Medardo el uno punto cero uno nueve, por ciento; Andachi Ramos Luis Silvano el uno punto tres siete nueve por ciento; Andaluz Saltos Fidel Giovany y su conviviente Gloria Marihd Montenegro Tenelema el uno punto cero uno nueve por ciento; Angamarca Zari María Cruz el dos punto cero tres nueve por ciento; Arcos Pacheco Patricia Elizabeth el uno punto cero uno nueve por ciento; Armas Barahona Segundo Anibal el uno punto cero seis tres por ciento; Auqui Anquisaca María Simona el dos punto cero tres nueve por ciento; Auqui Ortega María Juana el uno punto cero uno nueve por ciento; Ayuquina Garzón Gloria Alicia el uno punto cero uno nueve por ciento; Barahona Gómez María Custodia el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajamarca Chasi Kléber Roberto el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajamarca Chasi Luis Ramiro el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajamarca Moposa Jenny Gioconda, Cajamarca Moposa Juan Carlos, Cajamarca Moposa Luis Eduardo el dos punto cero tres nueve por ciento; Cajamarca Palomo José Vicente el uno punto cero uno nueve por ciento; Cajo Cuji Petrona Alba el uno punto cero uno nueve por ciento; Calvopiña Almachi María Transito el uno punto

tres siete nueve por ciento; Collaguazo Agila Santos Felipe el uno punto cinco tres nueve por ciento; Criollo Guanotasig Segundo Floresmilo el tres punto cero cinco nueve por ciento; Cajamarca Falomo Rafael el uno punto uno cero siete por ciento; Erazo Wilson Armando el dos punto cero tres nueve por ciento; Gómez Fernández Luis Alberto el uno punto cero uno nueve por ciento; Medina Guachanama Lidia Fidelina el uno punto cinco un cero por ciento; Namicela Rivera Esther Delfina el dos punto cero tres nueve por ciento; Pallares Tuyan Transito Maria el uno punto uno ocho cero por ciento; Forras Veloz Olga Magdalena el uno punto cero uno nueve por ciento; Quiñónez Falcones Carmelo Gsmal el uno punto cero uno nueve por ciento; Rojas Cueva Maria Sara el dos punto cero tres nueve por ciento; Sasiq Tipantuña Rosa Maria el uno punto cero uno nueve por ciento; Tacu Molina Sandra Ximena el dos punto cero tres nueve por ciento; Tacuri Diaz Roque Vicente el uno punto cero ocho tres por ciento; fincados en el inmueble signado con el número once guión B del sector Santos Pamba de la parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito.- Los derechos y acciones que se venden mediante el presente instrumento público totalizan el cuarenta y dos punto ocho cinco siete por ciento, que sumados a los cincuenta coma cuatro por ciento vendidos anteriormente y que han sido referidos en la cláusula de antecedentes, dan un total de noventa y tres dos cinco siete por ciento, por lo

DR. JAIME AILLON ALBAN**NOTARÍA
CUARTA**

que los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Fallo Centeno se reservan para si en calidad de socios del Comité Pro-mejoras "25 de julio", el seis punto siete cuatro tres por ciento, ubicados en el ya tantas veces referido bien inmueble.- Estos derechos y acciones están afincados dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: NORTE, con el lote número nueve quión B; SUR, con la calle Zamora; ORIENTE, con terrenos de la Asociación Agrícola la Dolorosa; OCCIDENTE, con la calle Paquisha.- Con una Área total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- CUARTA.- RESERVA DEL SEIS PUNTO SIETE CUATRO TRES POR CIENTO A FAVOR DE LOS VENEDORES: Los derechos y acciones que se venden mediante el presente instrumento público totalizan el cuarenta y dos punto ocho cinco siete por ciento, que sumados a los cincuenta coma cuatro por ciento vendidos anteriormente y que han sido referidos en la cláusula de antecedentes, dan un total de noventa y tres punto dos cinco siete por ciento, por lo que los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y señora Segunda Maria Presentación Fallo Centeno SE RESERVAN PARA SI EN CALIDAD DE SOCIOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "25 DE JULIO", el seis punto siete cuatro tres por ciento, ubicados en el ya tantas veces referido bien inmueble.- Los mismos que se efectivizarán en los lotes del plano aprobado por el Municipio de Quito, y que los propietarios podrán venderlos libremente, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima de

venden los derechos y acciones señalados en la cláusula anterior es por la cantidad de Trescientos dólares americanos, que han sido entregados por los compradores a los vendedores a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrán que reclamar en el futuro por dicha venta.-

SIXTA.- TRANSFERENCIA.- Los contratantes manifiestan estar conformes y aceptan el total contenido, precio y forma de pago de este contrato; en tal virtud, los vendedores transfieren a perpetuidad a los compradores el dominio y posesión del bien ya singularizado, con sus respectivos porcentajes, con todos sus usos y costumbres, servidumbres activas o pasivas, entradas, salidas y más derechos anexos a los derechos y acciones detalladas en la cláusula tercera de este contrato.- **SÉPTIMA.- DISPOSICIONES,**

FACULTADES Y COMPROMISOS ESPECIALES: Los compradores en forma libre y voluntaria, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjuicio, bajo juramento se comprometen a lo siguiente: a. Los comparecientes en forma libre y voluntaria se comprometen a ingresar en calidad de socios del Comité Pro-mejoras "25 de Julio", sector Camal Metropolitano, Parroquia Chillogallo de la Ciudad de Quito, sometiéndose desde ya a las disposiciones constantes en su Estatuto y Reglamento Interno; b. Los compradores o Comité Promejoras, se comprometen a legalizar el barrio en el Municipio de Quito; c. Los compradores obtendrán la Ordenanza y el plano respectivos aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito; d.



TARIA
ARTTA

1
0000273

DR. JAIME AILLON ALBAN

Entregarán al Municipio de Quito el área verde o comunal exigida por Ley: e. Planificarán y ejecutarán todas las obras de infraestructura o urbanísticas exigidas por el Municipio y que serán ordenadas en la Ordenanza respectiva: f. Facultan a la Directiva del Comité Promotoras otorgar la escrituras individuales, cuando ya sean autorizadas por el Municipio en la Ordenanza y plano: g. Facultan al Comité a incoar todas las acciones legales administrativas o judiciales en contra de los socios que incumplan sus obligaciones del barrio o del Comité; h. Facultan al Comité a solicitar al Municipio el Bloqueo de la clave catastral o solicitar la prohibición de enajenar los predios o derechos de los socios morosos en sus obligaciones; i. Facultan al Comité excluir, siguiendo el debido proceso constitucional, a los socios que se encuentren en mora de sus obligaciones durante seis meses.- Los socios excluidos tendrán derecho a la devolución del costo del terreno a la fecha que lo compraron, sin intereses y con el descuento por gastos administrativos; j. Los compradores, dejan expresa constancia, de que las obligaciones barriales o urbanísticas y las del Comité no terminan con la entrega de la escritura individual, las mismas que se mantendrán hasta que el barrio entregue las obras terminadas al Municipio de Quito.- En caso de retiro voluntario del Comité, la persona conserva en forma intacta las obligaciones urbanísticas sin excepción alguna; k. Los vendedores ingresarán en forma obligatoria al Comité

promejoras en razón del porcentaje que se reservan y cumplirán con todas las obligaciones urbanísticas o de obras y administrativas del Comité, sin excepción alguna y se someten a las disposiciones de esta cláusula, excepto en cuanto al dominio de la reserva.- En caso de venta de esos derechos, los nuevos socios tendrán las mismas obligaciones de los socios antiguos: l. Los socios existentes podrán vender sus derechos, para lo cual primero deberán estar al día en sus obligaciones con el barrio y el Comité, caso contrario el Comité no lo registrará como socio; m. Los socios que ingresaren deberán primero afiliarse al Comité Promejoras y tendrán las mismas obligaciones de los socios antiguos, sin excepción alguna, caso contrario se promoverá su exclusión; n. Como garantía de cumplimiento de las obras totales, cada socio entregará firmado un pagaré o letra de cambio; y. o. Los socios actuales o futuros del Comité o del barrio señalan como domicilio el domicilio del Presidente del Comité, en el cual serán notificadas o citados para todos los actos o eventos del Comité o del barrio, teniendo el socio la obligación de acercarse al mismo para el conocimiento de eventos o acciones, sin reclamo alguno.- El Comité tiene la obligación de mantener una cartelera que contenga la información actual y real.-

OCTAVA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores declaran que sobre el bien inmueble objeto de este contrato no pesa gravamen hipotecario, embargo o prohibición de enajenar que limite su dominio; en todo caso los vendedores se comprometen al

2
0000274**DR. JAIME AILLON ALBAN**

saneamiento de evicción de conformidad con la Ley.-
NOVENA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Los gastos que ocasione la presente escritura serán de cuenta de los compradores, quienes desde ya quedan facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- **DÉCIMA.-** En caso de litigio, los otorgantes renuncian fuero y domicilio, fijándolo en la ciudad de Quito y se someten a los árbitros de la Cámara de Comercio de Quito, Centro de Mediación del Municipio de Quito o de otro de esta ciudad de Quito, pero prevalecerá el Municipal, de conformidad con la Ley de Mediación y Arbitraje.- **DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte de este instrumento: a. Listado original de socios con nombres, apellidos, número de cédula y porcentaje de compra; y, b. Documentos relacionados a la Directiva del Comité legalmente otorgada por el Ministerio de Bienestar Social; y, **DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas de este contrato, al que le dan el carácter de una ejecutoria inviolable de conformidad con lo dispuesto en el artículo un mil quinientos ochenta y ocho del Código Civil.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez jurídica de este contrato.- Firmado) doctor Marcos Rodríguez, Matrícula Profesional número trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

presente escritura pública. se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado: "CAJO", "GEOVANY", "ROJAS", en pie de firma, vale.-

Luis Oswaldo Curicho

SR. LUIS OSWALDO CURICHO C.C. 1702331792

Presentacion Pallo

SRA. SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO C.C. 1703426088

Segundo Floresmilo Priollo

SR. SEGUNDO FLORESMILLO PRIOLLO GUANTASIG C.C. 050068891-6

Luis Medardo Agila Soto

SR. LUIS MEDARDO AGILA SOTO C.C. 110328046-5

Maria Cruz Angamarca Zari

SRA. MARIA CRUZ ANGAMARCA ZARI C.C. 170392105-4

Luis Silvano Andachi Ramos

SR. LUIS SILVANO ANDACHI RAMOS C.C. 020498-72-i

SRTA. MARIA SIMONA AUGUI ANGUISACA C.C. 171624731-5

Maria Simona Augui Anguisaca

SIGUEN LAS -



DR. JAIME AILLON ALBAN

FIRMAS:

Maria Juana Augui

SRA. MARIA JUANA AUGUI ORTEGA C.C. 171654129-5

Patricia Elizabeth Arcos Pacheco

SRTA. PATRICIA ELIZABETH ARCOS PACHECO C.C. 171699043-5

Gloria Alicia Barzon

SRA. GLORIA ALICIA BARZON C.C. 170112571-6

Luis Ramiro Cajamarca Chasi

SR. LUIS RAMIRO CAJAMARCA CHASI C.C. 050238805-7

Petrona Alba Cajo Cuji

SRA. PETRONA ALBA CAJO CUJI C.C. 171730341-4

Jenny Gioconda Cajamarca Moposa

SRTA. JENNY GIOCONDA CAJAMARCA MOPOSA C.C. 171633207-5

Juan Carlos Cajamarca Moposa

SR. JUAN CARLOS CAJAMARCA MOPOSA C.C. 171467840-4

Maria Transito Calvo Pina Almachi

SRA. MARIA TRANSITO CALVOPIÑA ALMACHI C.C. 050152734-5

Segundo Anibal Armas Barahona

SR. SEGUNDO ANIBAL ARMAS BARAHONA C.C. 171316069-3


FIRMAS:

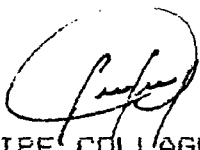

SR. RAFAEL CAJAMARCA PALOMO C.C. 050175487.3

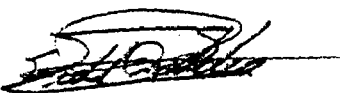

SR. KLEBER ROBERTO CAJAMARCA CHASI C.C.


171597540-9


SR. JOSE VICENTE CAJAMARCA PALOMO C.C. 050209547-4


SRA. MARIA CUSTODIA BARAHONA GOMEZ C.C. 170244293-8


SR. SANTOS FELIPE COLLAGUAZO AGILA C.C. 170860205-5


SR. FIDEL GIOVANY ANDALUZ SALTOS C.C. 171332805-0


SRTA. GLORIA MARIHD MONTENEGRO TENELEMA C.C. 020765382-1


SR. WILSON ARMANDO ERAZO C.C.

170669508-2


SR. LUIS ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ C.C. 100042354-9

SIGUFN I AC-

DR. JAIME AILLON ALBAN



NOTARIA
CUARTA

FIRMAS:

Lidia Medina

SRA. LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHANAMA C.C. 170792264-5

Esther Delfina Namicela Rivera

SRA. ESTHER DELFINA NAMICELA RIVERA C.C. 170652678-5

Transito Maria Pallares Tuyan

SRTA. TRANSITO MARIA PALLARES TUYAN C.C. 171882053-7

Olga Magdalena Porras Veloz

SRA. OLGA MAGDALENA PORRAS VELOZ C.C. 050249042-8

Carmelo Osmal Quironez Falcones

SR. CARMELO OSMAL QUIRONEZ FALCONES C.C. 090131748-8

Sara Rojas

SRA. MARIA SARA ROJAS CUEVA C.C. 170276243-4

Manuel Maria Criollo Guanotasig

SR. MANUEL MARIA CRIOLLO GUANOTASIG C.C. 170999873-4

Roque Vicente Tacuri Diaz

SR. ROQUE VICENTE TACURI DIAZ C.C. 171243227-3



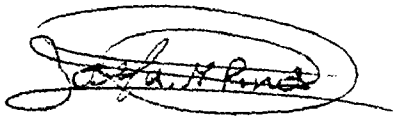
SRTA. ROSA MARIA SASIG TIPANTURA C.C. 050092207-5

FIRMAS:

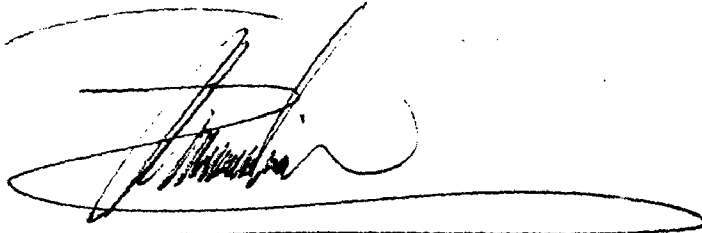


SRTA. SANDRA XIMENA TACO MOLINA C.C. 41383544-2

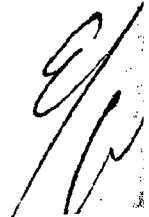

RAZON.- El señor LUIS ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ no firma en la forma exacta como consta en su cédula de identidad; por tal motivo y para mayor abundamiento le solicito que al lado de su firma estampe la huella digital de su pulgar derecho; y la señorita ROSA MARIA SASIG TIPANTURA, manifiesta no saber firmar, razón por la cual deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la testigo instrumental señora JOSEFA MARIA PINOS YANZA.- Doy fe.-



SRA. JOSEFA MARIA PINOS YANZA C.C. 110145113-4
TESTIGO HUELLA



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



0000237 I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170233179-2

CURICHO LUIS OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

QUITO 1943

003-2 0023 02120 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1943

Rosendo Suarez

17.06.2007

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO SEGUNDA PRESENTACION-PALLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PETRONA CURICHO

QUITO 01/10/2002

01/10/2014

FORMA No. REN 0291316

Rosendo Suarez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0181 NUMERO 1702331792 CEDULA

CURICHO LUIS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

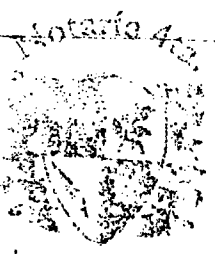
QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

CHILLOGALLO
 PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta



Notario 4to

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170342608-8

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION

QUITO/QUITO/CHILLOGALLO

QUITO 1949

002-2 0048 02192 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

Rosendo Suarez

2

ECUATORIANA***** 1444453444

CASADO LUIS OSWALDO CURICHO

NINGUNA GUEHACER, DOMESTICOS

PROF.OCUP

CARLOS PALLO

MARIA ENCARNACION CENTENO

QUITO 21/09/2004

21/09/2015

FORMA No. REN 1235408

Rosendo Suarez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0248 NUMERO 1703426088 CEDULA

PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

CHILLOGALLO
 PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050068891-6


CRIDLO GUANTASIG SEGUNDO FLORESKILO
COTOPAXI/FUJILI/FUJILI

29 OCTUBRE 1954

001-0222-00660-M

COTOPAXI / FUJILI
FUJILI 1954

Segundo Floreski



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ROSA A TONATO CHICAIZA

PRIMARIA ALBANIL PROF. OCUP

MANUEL CRIDLO
MARIA GUANTASIG

QUITO 19/09/2002

19/09/2014

FORMA No. REN Pch 0241174



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

42-0019 NUMERO 050068891 CEDULA

CRIDLO GUANTASIG SEGUNDO FLORESKILO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

2004

PROVINCIA PICHINCHA

PRINCIPAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113-0003 NUMERO 1103280465 CEDULA

AGILA SOTO LUIS MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PRINCIPAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110328046-5

AGILA SOTO LUIS MEDARDO

05 FEBRERO 1973

LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

LOJA/PALTAS
CATACCOCHA 1973

Segundo Floreski

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SONIA MARIA RUIZ AGILA

PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP


SEGUNDO SEGUNDO AGILA

BERTHA ESPERANZA SOTO

QUITO 04/12/2001

04/12/2013

FORMA No. 110328046-00



0000278 (5)
-2-


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170392105-4

ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ
QUAY/GUALACEO/GUALACEO
NOVIEMBRE 1942

001-041800834 F

QUAY/GUALACEO
GUALACEO 1942



Maria Cruz Zari


ECUATORIANA***** A3233A2122

VIUDA MANUEL ANDRES GOMEZ VACA
EFIMERIA QUEHACER...DOMESTICOS

VICTOR ANGAMARCA
MARIA ZARI
QUITO 13/04/2004

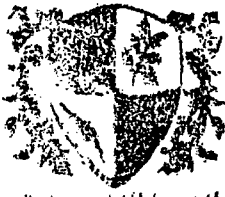
13/04/2016

FORMA No. REN 11021002



(S)

Notario



Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


186-0011 NUMERO 1703921054 CEDULA

ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
LA MAGDALENA PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


178-0015 NUMERO 0201108727 CEDULA

ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

Presidente de la Junta




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020110872-7

ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
19 NOVIEMBRE 1968

002-00372 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS 1968



Luis Silvano Ramos


ECUATORIANA***** E133311222

CASADO EDY JANEHD MESIAS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ALFREDO ANDACHI
MARIA ZOILA RAMOS
QUITO 26/07/2004

26/07/2016

FORMA No. REN 1105688



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171624731-5


AUQUI ANGUISACA MARIA SIMONA
CHIMBORAZO/ALASI/ACHUPALLAS

LUGAR DE NACIMIENTO TO ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0016 00016 F

TOMO PAG. SEXO
CHIMBORAZO/ALASI
ACHUPALLAS 1981

Auqui Anguisaca



ECUATORIANA***** V4333V3422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE


ERNEI AUQUI
LUZ ANGUISACA
QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
18/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0765164



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31-0028 NUMERO 1716247315 CEDULA

AUQUI ANGUISACA MARIA SIMONA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA
PRONINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CHILLOGALLO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1442223

1716247315 022 03

AUQUI ORTEGA MARIA JUANA
QUITO
CHILLOGALLO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA


00000256 10/04/2005 09:14:30

V4333V2224

ALEXANDRO GAJULI MAZA
QUEHACER DOMESTICOS

ORTEGA ORTEGA
18/11/2004

0302814



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171654129-5


AUQUI ORTEGA MARIA JUANA
CHIMBORAZO/ALASI/ACHUPALLAS

26 NOVIEMBRE 1979

001 0300 00300 F

CHIMBORAZO/ALASI
ACHUPALLAS 1979

Auqui Ortega



0000279

1

- 3 -

(13)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171699043-5

ARCO PACHECO PATRICIA ELIZABETH


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SEPTIEMBRE 1984

00148 0329 00657 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986



ECUATORIANA *****

SOLTERO

PRIMARIA

SEGUNDO LUIS ARCOS

MARIA DE LOBOS PACHECO


QUITO

08/07/2015

08/07/2003

REN Pch 0724356

QUEHACER. DOMESTICOS



Notaria 4

Alm. Jaime Aljara Aljara
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

98 - 0021 NUMERO

1716990435 CEDULA

ARCOS PACHECO PATRICIA ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES


QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALCO PARROQUIA

CHILLOGALCO ZONA

PRPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

46710

00000641 28/03/2005 15:05:07

AYUQUINA CARON GLORIA ALICIA

PICHINCHA QUITO

Multa = 4 Cost Rep = 3 Tot = 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1701442574-4

AYUQUINA CARON GLORIA ALICIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1984

ECUATORIANA *****

SOLTERO

PRIMARIA

SEGUNDO LUIS ARCOS

MARIA DE LOBOS PACHECO


QUITO

08/07/2015

08/07/2003

REN Pch 0724356

QUEHACER. DOMESTICOS



(10)

ECUATORIANA***** 1985V2888

CASADO MARIA MERCEDES CASADO

PRIMARIA

SECUNDARIO MANUEL CAJAMARCA

LUZ MARIA ENASI FILLISA

SUITO 14/10/2014

REN 0307528

14/10/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0005 NUMERO

050238051 CEDULA

CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO

PUJILI CANTON

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI PARROQUIA

PUJILI ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0053 NUMERO

1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA

CHILLOGALDO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALDO PARROQUIA

CHILLOGALDO ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 05023880

CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

24 JUNIO 1976

REN 0014 0275 00550

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0053 NUMERO

1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA

CHILLOGALDO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALDO PARROQUIA

CHILLOGALDO ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0005 NUMERO

050238051 CEDULA

CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO

PUJILI CANTON

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI PARROQUIA

PUJILI ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0053 NUMERO

1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA

CHILLOGALDO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALDO PARROQUIA

CHILLOGALDO ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0053 NUMERO

1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA

CHILLOGALDO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALDO PARROQUIA

CHILLOGALDO ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171730341-4

CAJO CUJI PETRONA ALBA

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

08 JULIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO

0169 00369 F

BOLIVAR/CHILLANES

CHILLANES

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0053 NUMERO

1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA

CHILLOGALDO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALDO PARROQUIA

CHILLOGALDO ZONA

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO GUIDO CUCHIPE TOROIZA

SECUNDARIA EMPLEADO

CUTS CAJO

MARIA CUJI

CUTS CAJO

09/04/2002

REN 0010070

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0053 NUMERO

1717303414 CEDULA

CAJO CUJI PETRONA ALBA

CHILLOGALDO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHILLOGALDO PARROQUIA

CHILLOGALDO ZONA

0000280

-4-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171633207-5

CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA

MITCHINCHA/QUITO/ALFARO


27 FEBRERO 1982

004- 0072 01946 F

MITCHINCHA/QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1982

Jenny Cajamarca
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS CAJAMARCA


MARIA S MOPOSA

QUITO 25/03/2003

25/03/2015

REN 0534760

FORMA No. Pch



PULGAR DERECHO

Notaria 4ta



Dr. Jaime Altamirano
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

177-0015 NUMERO 1716332075 CEDULA

CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA


APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA

VILLA FLORA

RESIDENTE DE LA JURISDICCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0015 NUMERO 1714678404 CEDULA

CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS


APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA

VILLA FLORA

RESIDENTE DE LA JURISDICCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171467840-4

CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS

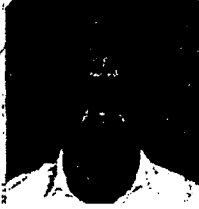
MITCHINCHA/QUITO/SAN BLAS

1980

0097 06656 M

MITCHINCHA/QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1980



ECUATORIANA***** V4343V4244

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CAREOS CAJAMARCA


MARIA ROSARIO MOPOSA

QUITO 04/10/2004

04/10/2016

REN 1253626

FORMA No. Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 050152734-5
CALVOPINA ALMACHI MARIA TRANSITO
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAJUEZ
30 DICIEMBRE 1968
0012 0012 F
COTOPAXI/LATACUNGA
ALAJUEZ 1968



Maria Calvopina

EQUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
JUAN MANUEL CALVOPINA
TRANSITO ALMACHI
QUITO
15/10/2002
REN 0519528

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188-0001 NUMERO 0501527345 CEDULA

CALVOPINA ALMACHI MARIA TRANSITO
APELLIDOS Y NOMBRES
LATACUNGA
CANTON

Maria Calvopina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION


142-0022 NUMERO 1713160693 CEDULA

ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

Rafael A. Armas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION


CIUDADANIA No. 171316069-3
ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL
CANTON BOLIVAR/BOLIVAR
AGOSTO 1971
0012 0135 00125 M
CANTON BOLIVAR
AGOSTO 1971



Rafael A. Armas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

16

EQUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
FRANCISCO ANTONIO ARMAS ORTEGA
CANTON BOLIVAR/BOLIVAR
QUITO
09/07/2002
REN Pch 0127429



EQUATORIANA***** V4443V2222

CASADO CARMEN PALOMO PALOMO

PRIMARIA AYUDANTE

EDUARDO M CAJAMARCA

ROBERTO M CHASI

PROVINCIA DE LA MADRE 31/08/2004

FECHA DE EMISION 31/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0121335

Cip

Notaria

PULGAR DERECHO

0000281

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171591540-9

CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

05 MARZO 1981

FECHA DE EMISION 0372 00187 M.

REG. CIVIL - ACT. SEXO

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1981

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050175487-3

CAJAMARCA PALOMO RAFAEL

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

NOVIEMBRE 1971

FECHA DE EMISION 0241 00921 M.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1005583

Pci

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito - EQUATORIANA***** V3443V4444

CASADO MARIA ISABEL ORIOLO JACME

PRIMARIA ALBANIL

JUAN JOSE CAJAMARCA

MARGARITA PALOMO

QUITO 31/04/2004

FECHA DE EMISION 21/04/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1005583

Pci

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0016 NUMERO

0501754873 CEDULA

CAJAMARCA PALOMO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SAN BLAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0006 NUMERO

1715915409 CEDULA

CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA LA VENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

0000282

- 6 -

22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170860205-5

COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE


LOJA/PALTAS/LAURO GUERRERO

18 MAYO 1964

002-2 0208 00414 - M

LOJA/PALTAS

CATACOCHA 1964



(21)

ECUATORIANA***** V43444222

CASADO MARIA MERITA CUENCA LALANGUI

PRIMARIA EMPLEADO

HONORATO COLLAGUAZO


SANTOS AGILA

QUITO 27/01/2004

27/01/2015

FORMA No. REN 0236072

Pch



Nota 4ta

Dr. Jaime Allier Albán

REPUBLICA DEL ECUADOR - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0082 NUMERO

1708602055 CEDULA

COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE


APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 0605 NUMERO

1713328050 CEDULA

ANDALUZ SALTOS FIDEL GIOVANY


APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

VILLA FLORA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171332805-0

ALIZ SALTOS FIDEL GIOVANY

IVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN


ENERO 1978

001- 0016 00016 - M

IVAR/SAN MIGUEL

IVAN 1978

FIRMA DEL CEDULADO



(22)

ECUATORIANA***** V244302442

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

FIDEL CERVANTES ANDALUZ


ROSA DOLORES SALTOS

QUITO 09/09/2003

09/09/2015

FORMA No. REN 0789139

Pch



CIUDADANIA 180125322-1
 MONTENEGRO TENELEMA GLORIA MARIHO
 SOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
 LE MARIE 1980
 001-E 0051 00061 F
 SOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS 1980
Gloria Montenegro



23

ECUATORIANA***** X4443V4242
 SOLTERO
 PRIMARIA
 MANUEL BRUNO MONTENEGRO
 ROSA MARIA TENELEMA
 QUITO
 02/10/2005
 0265540
 02/10/2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 183 - 0197 NUMERO 0201653821 CEDULA
 MONTENEGRO TENELEMA GLORIA MARIHO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO
 PARROCQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 65 - 0013 NUMERO 1706695085 CEDULA
 ERAZO WILSON ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA
 PARROCQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** 01333V1222
 CASADO ROSA ELVIRA AGUACONGO CH
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ERAZO
 25/05/2005
 3536491



23

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170669508-5
 ERAZO WILSON ARMANDO
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON
 05 JUNIO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO: 002-E 0005 00405 M
 CARCHI/MONTUFAR
 BONZALEZ SUAREZ 1962
Wilson Erazo
 PARA EL CEGULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA N° 100042354-9
 GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO
 05 NOVIEMBRE 1948
 IMBABURA/URCUGUÍ/CAHUASQUITI
 02 2 573 01340
 IMBABURA/ IZARRA
 SACRARIO 45



Pura Libertad por todos

ECUATORIANA ***** 7444374440
 NINGUNA AGRICULTOR
 SEGUNDO GRADO
 MARTA THAY FERNANDEZ
 IZARRA 06-03-89
 HASTA MUERTE DE SU REGULAR
 343370

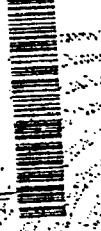


Dr. Jaime Atilio Aguilar
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

242 - 0001 NUMERO
 1000423549 CEDULA
 GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA URUCUQUI CAHUASQUITI
 PROVINCIA CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - ECUADOR
 CIUDADANIA No. 1707922645
 MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA
 CHLOQUIBANDA
 05 OCTUBRE 1963
 0951 01891 F
 01/01/01
 1963



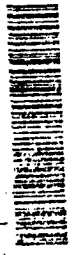
Lidia F. Medina G.

ECUATORIANA *****
 PRIMARIA
 QUIN MEDINA
 AGUA GUACHANAMA
 QUITO
 REN
 P...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

3 - 0032 NUMERO
 1707922645 CEDULA
 MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170652678-5
 NAMICELA RIVERA ESTHER DELFINA
 24 DICIEMBRE 1.959
 LOJA/LOJA/YANGANA / ARSENIO C
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 079 00157
 RES. CIVIL TOMO PAG ACT
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 30



ECUATORIANA*****
 CASADO PACIFICO M CA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JULIO NAMICELA
 MONTENA RIVERA
 DUI 1975/98
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCACION
 FORMA No.
 FMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



116 - 0226 1706526785
 NUMERO CEDULA
 NAMICELA RIVERA ESTHER DELFINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004


CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0229 1718520537
 NUMERO CEDULA
 PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

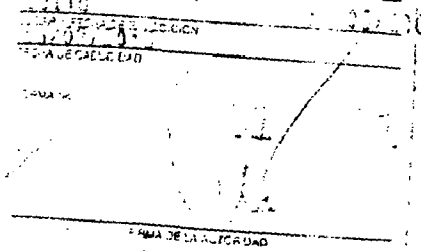

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA
 PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA
 1955
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 089-B 0164 03396
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2009



Maria Pallares Tuyan

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 QUITO
 PRIMARIA
 PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA
 DUI
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCACION
 FORMA No.
 FMA DE LA AUTORIDAD

0000234 - 8

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA: **CIUDADANIA**
 NOMBRE: **POMARAS VELOZ OLGA MAGDALENA**
 N° IDENTIFICACION: **01 587 00687**
 NOMBRE DEL CANDIDATO: **DAMAZO DE BALBUENA**

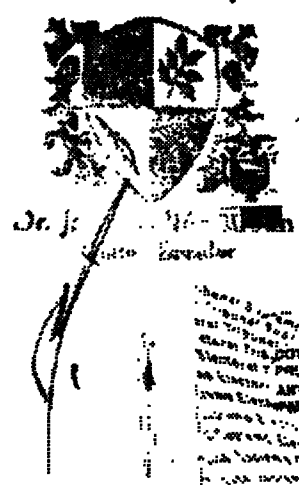
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA: **CIUDADANIA**
 NOMBRE: **POMARAS VELOZ OLGA**
 N° IDENTIFICACION: **01 587 00687**
 NOMBRE DEL CANDIDATO: **DAMAZO DE BALBUENA**

0901214

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0000
NUMERO

080131748
CECILLA

POMARAS VELOZ OLGA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO
CANTON

ANTONIO J. BALBUENA

[Signature]

ECUATORIANA*****
 SALTERO
 PRIMARIA
 AGRICULTOR
 JESUS QUINONEZ BRAVO
 A FALCONES PRECIADO
 23/11/2002
 23/11/2004

REN 0410638

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA: **080131748-B**

QUINONEZ FALCONES CARMELO OSMAL
 ESPERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 04 MARZO 1967
 003- 0026 00162 M
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE 1967

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0000
NUMERO

080131748
CECILLA

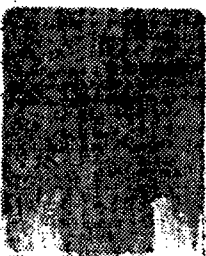
QUINONEZ FALCONES CARMELO OSMAL
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTO
CANTON

[Signature]

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170276243-4
ROJAS CUEVA MARIA SARA
19 MAYO 1952
PICHINCHA/QUITO/LLOA
002-2 0303 01807
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

Sara Rojas



ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO DAVID LEANDRO LARA
PRIMARIA BUENACER, DOMESTICOS
JOSE ELOY ROJAS
MERCEDES CUEVA
QUITO 15/02/2003
027027014

[Signature]

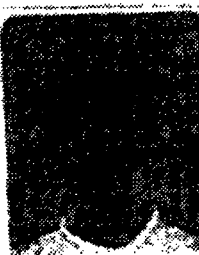


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1575138

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDELA DE CIUDADANIA No. 170999873-4
CRILLO GUANDIAS MANUEL MARIA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
20 OCTUBRE 1971
002- 0219 00897 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1971

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V4442
CASADO ESTRELLA M SUAREZ BRTEGA
PRIMARIA SOLDADOR
MANUEL MARIA CRILLO
MANUELA GUANDIAS G
QUITO 17/04/2003
12/04/2015
REN Pch 0606907

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2015
CERTIFICADO DE VOTACION

159-5615
NUMERO

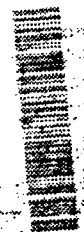
1709998734
CEDULA

CRILLO GUANDIAS MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
PARROQUIA

QUITO
CANTON


[Signature]




-9- 0000285

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA 171248221-3
 DIAZ ROQUE VICENTE
 CANTON/CATACCHA
 DICIEMBRE 1973
 CIPSI 0327 00929 M
 ALTAS
 1973




ECUADOR 213431222
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 JUAN TACURI DIAZ
 MARTA FELIPA DIAZ YARUANA
 QUITO 15/10/2004
 1571072015
 REN 1285503



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-568 INJUREC
 1148217 CEDULA
 TACURI DIAZ ROQUE VICENTE
 APPELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1248425


17/Oct/2004 0034 237

MANSIG TIPANTUNA ROSA MARIA
 LATACUNGA


COTOPAXI
 ELOY ALFAROGAN FE
 EXONERADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000627 17/05/2005 152454

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

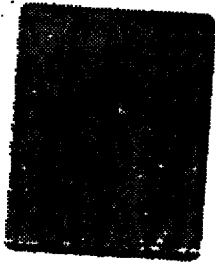
CIUDADANIA 050092207-3
 MANSIG TIPANTUNA ROSA MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 1959
 OLTE DIEOS F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 1957



ECUADOR 213431222
 SOLTERO
 NINGUNA SUEPACER. DOMESTICOS
 CARLOS SASTO
 ROSALINDA REPENTINA
 QUITO 15/10/2004
 1571072015
 REN 1285503



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 QUITO



155908




Dr. Jaime Allan Alban
 Notario Cuarto
 QUITO

INSTITUCION
 NACIONAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CINDACONIA U214513-4
 PINO YANEA JOSEFA MARIA
 COPIA FOTOSTATICA FIDELICIDAD
 07 SEPTIEMBRE 1998
 QUITO



INSTITUCION NACIONAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

VOTANTE: PINO YANEA JOSEFA MARIA
 CINDACONIA U214513-4
 QUITO

REN Q267153

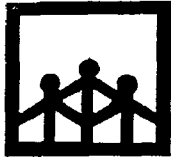
RAZON: Dr. Jaime Allan Alban, Notario Cuarto
 del Cantón Guifo, CERTIFICA y da FE de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quitó,

Jaime Allan Alban
 17-06-2005

INSTITUCION NACIONAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

VOTANTE: PINO YANEA JOSEFA MARIA
 CINDACONIA U214513-4
 QUITO



Ministerio de Bienestar Social

ASESORÍA LEGAL

ACUERDO NO. 4459

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano, reconoce y garantiza a los ciudadanos el Derecho de libre asociación con fines pacíficos;

QUE, según el Art. 584 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX del libro I del citado Cuerpo Legal;

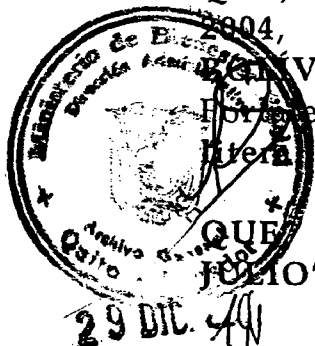
QUE, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003, y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones, y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano" dirá "Ministerio de Bienestar Social".

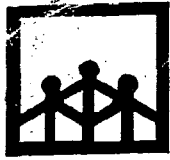
QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718 de mayo 27 del 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor CARLOS ANTONIO VARGAS GUATATUCA;

QUE, De conformidad con le Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 4073 de septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al DR. BOLIVAR GONZÁLEZ ARGUELLO, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal k) del instrumento anteriormente referido;

QUE la El COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "25 DE JULIO", con Domicilio en esta ciudad y cantón Quito, Provincia





de Pichincha, ha presentado toda la documentación para la aprobación de su Estatuto, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 3054 de 30 de agosto del 2002, Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002.

QUE, La Directiva Provisional del citado Comité, acatando la resolución de las Asambleas Generales celebradas el 8 y 15 de agosto del 2004, ha solicitado la concesión de su Personería Jurídica, mediante trámite No. 10341, de 21 de septiembre del 2004;

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el **ESTATUTO** del Comité Pro-mejoras del Barrio "25 DE JULIO", con domicilio en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, sin modificación alguna:

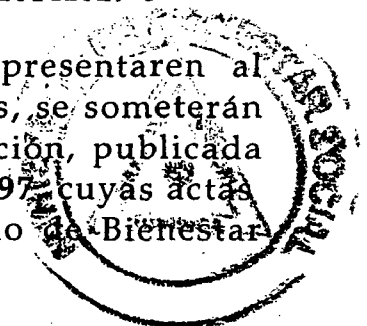
ART.- 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

- | | |
|---|-------------|
| 1. AGILA SOTO LUIS MEDARDO | 110328046-5 |
| 2. AGUAIZA AGUAIZA MARIA | 171211843-7 |
| 3. ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO | 020110872-7 |
| 4. ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL | 171316069-3 |
| 5. CAJAMARCA CHASI KLÉBER ROBERTO | 171591540-9 |
| 6. CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO | 050238805-1 |
| 7. CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA | 171633207-5 |
| 8. CAJO CUJI PETRONA ALBA | 171730341-4 |
| 9. COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE | 170860205-5 |
| 10. CRIOLLO GUANOTASIG SEGUNDO FLORESMILO | 050068891-6 |
| 11. CUENCA LALANGUI MARIA MERITA | 110300542-5 |
| 12. GOMEZ FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO | 100042354-9 |
| 13. MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA | 170792264-5 |
| 14. MOLINA QUINALUISA ROSARIO | 170361753-8 |
| 15. MANICELA RIVERA ESTHER DELFINA | 170652678-5 |
| 16. PALLARES TUYAN TRANSITO MERIA | 171852053-7 |
| 17. SASIG TIPANTUÑA ROSA MARIA | 050092207-5 |
| 18. SUAREZ ORTEGA ESTRELLA MARGARITA | 130562494-0 |
| 19. TACURI DIAZ ROQUE VICENTE | 171248221-3 |
| 20. TARAPUES CUAYCAL MARIA REDECINDA | 170537628-1 |
| 21. TENELEMA PAGUAY GLADIS MARISOL | 020142029-6 |

ART. 2.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la Sociedad y de esta con otras similares, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997, cuyas actas deberán ser puestas en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social;



20 DIC. 2004





Art. 3.- Disponer que el Comité Pro-mejoras del Barrio "25 DE JULIO", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la Directiva electa y de las que en el futuro elijere, una vez **APROBADO** su Estatuto, en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de elección, para su respectivo registro;

ART 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima Autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del Comité.

Dado en Quito, a **18 NOV. 2004**

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL



MHM-MTB-APP

29 DIC. 2004



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C30169799001

FECHA DE INGRESO: 03/06/2005

CERTIFICACION

Referencias:

17/06/2003-P-27530f-12121i-32174r

Tarjetas::T00000016302;

Matrículas::CHILL0007373;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones, fincados en el lote número ONCE- B. del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges OSWALDO CURICHO y SEGUNDA PRESENTACION PALLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAINO FONSECA, divorciada, según escritura otorgada el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y siete de junio del dos mil tres; adquirido mediante compra al señor OSWALDO CURICHO y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según escritura otorgada el veintuno de marzo del dos mil uno, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y seis de marzo del dos mil uno; éstos, mediante adjudicación hecha en su favor por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; éste adquiere por adjudicación del Ierac, según acta dictada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setena y ocho, inscrita el diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 2601 número 492, del Registro de Demandas, tomo 134, y con fecha veinte de junio del dos mil tres, se halla inscrito el auto de DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 481-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue TACURI DÍAZ ROQUE VICENTE y MEDINA GUACHAMAN LIDIA FIDELINA, en contra de CURINCHO OSWALDO, PALLO CENTENO SEGUNDA MARÍA PRESENTACION y VIZCAINO FONSECA PATRICIA DE LOS ANGELES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: ROQUE VICENTE TACURI DÍAZ, mayor de edad, de ocupación albañil, unión de hecho con la señora Martha Peregrina Díaz Pogo, domiciliado en esta ciudad de Quito, y LIDIA FIDELINA MEDINA GUACHAMAN, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente demanda de Amparo Posesorio en contra del señor OSWALDO CURINCHO, la señora Segunda María Presentación Pallo Centeno y la señora Patricia de los Angeles Vizcaíno Fonseca. Nuestros nombres y demás generales de ley, son los que dejamos indicados. Los nombres de los demandados son: Oswaldo Curincho, Segunda María Presentación Pallo Centeno y Patricia de los Angeles Vizcaíno Fonseca, los mismos que se encuentran domiciliados en este Cantón Quito, los primeros demandados domiciliados en la calle General Galarza, Casa No. 6, en el Sector del Cama Metropolitano y

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

la segunda demanda tiene su domicilio en la calle Antonio Rodríguez No. 12.258 de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Señor Juez, el 16 de febrero del 2000, compramos a la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", representado por la señora PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO, el lote de terreno signado con el No. 30, en la lotización Nueva Esperanza en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, debemos indicar señor Juez que inclusive antes de suscribir el referido contrato de compra venta del indicado lote de terreno, que adjuntamos a la presente, conforme se desprende del citado contrato otorgado por los señores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDI VIZCAÍNO FONSECA, esto es con fecha 30 de julio de 1998, entramos en posesión del indicado lote de terreno, del mismo que continuamos hasta la presente fecha, conforme se desprende del contrato de la promesa de compra-venta, otorgado por los vendedores PATRICIA DE LOS ANGELES VIZCAÍNO y FREDDY VIZCAÍNO FONSECA, a favor de el compareciente y mi mujer la señora Martha Peregrina Díaz Pogo; el indicado lote de terreno tiene una superficie de 200 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle A. Por el Sur, limita con el lote Número 42, del señor Rafael Cajamarca. Por el Este, limita con el lote No. 29, del señor Monar Pantoja, y, por el Oeste, limita con el lote de terreno del señor Luis Sánchez, inmediatamente posesionados procedimos a construir una casa de seis metros de frente por siete metros de fondo dando una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, la misma que esta compuesto de Sala Comedor, dos dormitorios, cocina y baño y el resto del bien inmueble lo tengo sembrado. De otro lado yo Lidia Fidelina Medina Guachanamá, el 15 de , compre a la Lotización de Bienes Raíces "NUEVA ESPERANZA", el lote de terreno s.n, en la Lotización Nueva Esperanza, en el Sector de Santos Pamba, de la Parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, una vez que compré el indicado bien con mi difunto esposo, quien en vida se llamó Servio Tacurú Díaz, en la indicada fecha, entramos en posesión con mis hijos continuando hasta la presente fecha; el indicado bien inmueble tiene una superficie aproximada de 242 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, limita con la calle denominada "C". Por el Sur, limita con el lote de terreno No. 83 de Carmelo Quiñónez, Por el Este, limita con el lote de terreno No. 84 de la señora María Tránsito Calvopiña, y, Por el Oeste, limita con el lote de terreno signado con el No. 81, del señor Luis Gómez, en el indicado bien inmueble enseguida que compramos y nos posesionamos procedimos a construir una casa de cemento de armado de loza, compuesto de Sala, Comedor, tres dormitorios, cocina y baño, de una superficie aproximada de noventa metros. El caso es señora Juez que desde el inicio del presente año la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO ha ido a nuestras posesiones y domicilios a perturbar nuestra posesión y tratar de desalojarnos, manifestando que ella es la dueña de esos terrenos, es así que el día 3 de febrero del 2003, concurrió la mencionado señora PALLO CENTENO a nuestras posesiones a decir que le paguemos a ella los USD 4.000 dólares nuevamente por cada uno de los lotes de terreno, por que según ella manifiesta que es la dueña y que si no le pagamos ese dinero, que ella iba a derrocar nuestras construcciones y viviendas, o que si no va a vender a otras personas por que tienes otros compradores. La presente petición de amparo posesión, la fundamentamos en el Párrafo Segundo, de los Juicios sobre la Conservación y Recuperación de la Posesión, esto de los artículos 691 al 706 del Código de Procedimiento Civil y al Art. 980 al 993 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 734 ibídem, en lo que correspondan. Por los antecedentes expuestos, venimos ante usted señor Juez, y demandamos el Amparo Posesorio, al cual tenemos derecho por lo expuesto y expresamente solicitamos se proteja nuestra posesión sobre los indicados bien inmuebles y casas, cuyas características se ha dejado indicado, en contra de la pretensiones de la Señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y de la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca. En el supuesto caso, jamás consentido de que la señora SEGUNDA MARÍA PRESENTACIÓN PALLO CENTENO y la señora Patricia de los Ángeles Vizcaíno Fonseca, fueran los propietarios del indicado bien inmueble solicitamos se nos pague todas las construcciones y mejoras realizadas por cada uno de

en cada uno de los dos bienes inmuebles anteriormente indicados. En virtud de lo establecido en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, se dignará disponer su respectiva inscripción de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, así como mediante Decreto o Providencia inicial se dignará ordenar la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLE ANTES DESCRITO que se encuentra en nuestra posesión. En razón de su naturaleza la cuantía es indeterminada. El procedimiento que debe darse a la presente causa, es el juicio Verbal Sumario, con las disposiciones especificadas en los Arts. 691 y consiguientes del Código de Procedimiento Civil. La prueba que nos proponemos actuar, es toda aquella permitida en el Código de Procedimiento Civil y fundamentada en la inspección judicial, la testimonial y documental. A los demandados se los citará en las calles de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Notificaciones que nos correspondan en el futuro las recibiremos en forma expresa en el Casillero Judicial No. 1564, en el Palacio de Justicia de la Corte Superior de Quito a nombre de nuestro abogado defensor, Doctor Ricardo Mancheno Flores, a quien además autorizamos para que a nuestro nombre y en nuestra representación presente los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses hasta la culminación de la presente causa. Firmamos con nuestro abogado defensor Dr. Ricardo Mancheno Flores.- Con Repertorio 66686, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: el señor LUIS OSWALDO CURICHO y su cónyuge la señora, SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor LUIS SILVANO ANDACHI RAMOS, casado con EDY JANEHD MESIAS, por sus propios derechos, EL UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- Con repertorio 66176, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges señores los cónyuges señores LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor SANTIAGO FLORESMILO CRIOLLO GUANOTASIG, casado con la señora ROSA AURORA DONATO CHICAIZA, por sus propios derechos, el TRES PUNTO CERO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.- Con repertorio 665921 - Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora PETRONA ALBA CAJO CUJI, de estado civil casada con el señor GUIDO CUCHIPE TOAQUIZA, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero uno nueve por ciento, Fincados en el Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- Con matrícula número CHI-00020623.- CUANTIAS La cuantía del contrato es CUATROCIENTOS DÓLARES CERO CENTAVOS (\$ 400.00), pagaderos de la siguiente forma: cien dolares que la promitente compradora entre a los promitentes vendedores a su entera satisfacción en dinero efectivo y los restantes trescientos dolares, serán cancelados en ciento ochenta días. PLAZO. El plazo para la firma y suscripción de las escrituras definitivas de compraventa del bien inmueble materia del presente contrato, serán dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los planos por parte del Municipio de Quito, el mismo que no excederá de dos años. CLAUSULA

PENAL. Para el caso de incumplimiento de la celebración de las escrituras definitivas referida. Los promitentes se imponen la multa de quinientos dólares, que el incumplido pagará de contado y en dinero efectivo al que hubiere persistido en el cumplimiento del contrato.- Por Impuesto de Registro y adicionales se ha pagado ocho dólares setenta y nueve centavos.- R.65922.- Con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, prometen dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges SANTOS FELIPE COLLAGUAZO GILA y MARIA MERITA CUENCA LALANGUI, el UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el Lote número ONCE- B del sector denominado Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHI-00020628.- Con Repertorio 66688, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cuatro, y con fecha dos de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, De la cual consta que; los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, PROMETEN dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora GLADIS MARISOL TENELEMA PAGUAY, soltera, por sus propios derechos, el UNO PUNTO CERO UNO NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno Once-B del sector Santos Pamba de la parroquia CHILLOGALLO.- A fojas 21722 número 12065 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Kléber Roberto Cajamarca Chasi, el uno conia cero uno nueve por ciento de derecho y acciones, fincados en el lote de terreno número Once-B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 21728 número 12066 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha doce de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Oswaldo Curicho y Segunda Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Estrella Marganta Suárez Ortega, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote numero Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22818 número 12653 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda Maria Presentación Pallo, prometen dar en venta a favor de Rosa María Sasig Tipantuña, el Uno punto cero uno nueve por ciento de derechos y acciones fincados en el lote número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22820 número 12654 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Maria Juana Auqui Ortega, el lote de terreno número Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 22826 número 12655 del Registro de Hipotecas, tomo 134, y con fecha treinta de diciembre del dos mil tres, se halla inscrita la escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta: que, los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda Maria Presentación Pallo Centeno, prometen dar en venta a favor de Rosario Molina Qunaluiza, casada, el Uno punto cero uno nueve por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote Once B, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. A fojas 9577 número 5346 del Registro de Hipotecas, tomo 135 y con fecha tres de junio del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, de la

sta: que, los cónyuges LUIS OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA
PRESENTACION PALLO CENTENO, por sus propios derechos, Prometen Vende a favor de
MARIA CUSTODIA BARAHONA GOMEZ, casada, con el señor LUIS
ENRIQUE SIMBA, por sus propios derechos, EL UNO COMA CERO OUNO NEUVE
POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 11-B situado
en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. A fojas diez y ocho mil setecientos, número
diez mil cuatrocientos setenta y tres, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y cinco y
con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada
el VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUARTA
del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Albán, de la cual consta que: Los cónyuges LUIS
OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO,
PROMIETEN VENDER a favor de la señorita MARIA SIMONA AUQUI ANQUISACA,
soltera, el DOS COMA CERO TRES NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones
fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO
de este Cantón con matrícula número CHILL0005438. A fojas diez y ocho mil setecientos
ocho, número diez mil cuatrocientos setenta y cuatro, del Registro de Hipotecas, tomo ciento
treinta y cinco y con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil cuatro, se halla inscrita la
escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario
CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges
LUIS OSWALDO CURICHO Y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO
CENTENO, casados por sus propios derechos prometen vender y dar en perpetua
enajenación a favor de la señorita PATRICIA ELIZABETH ARCOS PACHECO, soltera por
sus propios derechos.- El Uno punto cero uno nueve por ciento de los Derechos y Acciones
fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO
de este Cantón con matrícula número CHILL0005438.- PLAZO.- El plazo para la firma y
suscripción de las escrituras definitivas de compraventa del bien inmueble materia del
presente contrato será dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de los planos por
parte del Municipio del Distrito Metropolitano, el mismo que no excederá de dos años.-
CLAUSULA PENAL.- Para el caso de incumplimiento de la celebración de las escrituras
definitivas referida los promitentes se imponen la multa de quinientos dólares, que el
incumplido pagará de contado, y en dinero en efectivo al que hubiere persistido en el
cumplimiento del contrato. Con Rep. 23963, del Registro de Demandas, tomo 136 y con fecha
CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, a las DIEZ horas, y SEIS minutos, se me
presentó el auto de VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, dictado por el
señor Juez VIGÉSIMO CUARTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del
Juicio VERBAL SUMARIO, número 0190-2005-MIS, cuya copia fotostática se adjunta en
seis fojas, que sigue SEGUNDO ANGEL MARIA BANDA BASTIDAS, en contra de LUIS
OSWALDO CURICHO y SEGUNDA MARIA PRESENTACION PALLO CENTENO, se
dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de un porcentaje del
Lote de terreno No. ONCE B del sector Santos Pamba, situado en la Parroquia de
CHILLOGALLO; esto es los Lotes de terreno signados con los números 34 y 35, de la
Lotización denominada Nueva Esperanza, hoy conocida como comité pro mejoras 25 de
Julio, mismos que tiene una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados y se
encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE, limita con la calle A;
SUR, delimita con los lotes números 36 y 37; ESTE, con camino real existente nombre
Camilo Orejuela; OESTE, con el lote número 33.- No está hipotecado, embargado ni
prohibido de enajenar.- Con fecha diez y ocho de enero del año dos mil cinco, se halla inscrita
la escritura celebrada el TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario
doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: los cónyuges OSWALDO CURICHO y
MARIA PRESENTACION PALLO, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor
EDGAR JOSE ABAD PALACIOS, casado con Silvia Ruth Cadena, por sus propios
derechos, el DIEZ POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número ONCE -B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0005438.

I
relacionado; con fecha nueve de marzo del dos mil cinco se vende el 40.40% de derechos y acciones; por lo tanto la presente se refiere a los Derechos y Acciones SOBREVIVIENTES.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



REGISTRADOR ENCARGADO



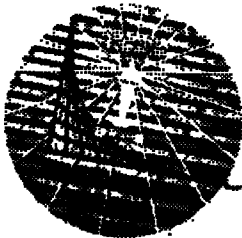
1992-93-71



cuatro

RQ AAA 029381

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES otorgada por LUIS OSWALDO CURICHO Y SRA. a favor de COMITE PROMEJORAS "25 DE JULIO", debidamente sellada y firmada en VEINTE Y CUATRO fojas. En Quito hoy día Martes veinte y cuatro de Enero del año dos mil seis.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0029254

R.P.Q

4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:



REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 25250

Matrículas Asignadas.-

CHILL005438 - 42.857% DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno Número ONCE (11) de la Parroquia CHILLOGALLO.-

INTERINO

jueves, 27 abril 2006, 04:02:52 PM


EL REGISTRADOR


Contratantes.-

CURICHO LUIS OSVALDO en su calidad de VENDEDOR
PALLO CENTENO SEGUNDA MARIA PRESENTACION en su calidad de VENDEDOR

AGILA SOTO LUIS MEDARDO en su calidad de COMPRADOR
RAMIREZ AGILA SONIA MARIA en su calidad de COMPRADOR
ANGAMARCA ZARI MARIA CRUZ en su calidad de COMPRADOR
ANDACHI RAMOS LUIS SILVANO en su calidad de COMPRADOR
MESTAS EDY JANEHD en su calidad de COMPRADOR
AUQUI ANQUISACA MARIA SIMONA en su calidad de COMPRADOR
AUQUI ORTEGA MARIA JUANA en su calidad de COMPRADOR
GAHUMAZA LUIS ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR
ARCOS PACHECO PATRICIA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
AYUQUINA GARZON GLORIA ALICIA en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA CHASI LUIS RAMIRO en su calidad de COMPRADOR
CAISA CHICAISA MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR
CAJO CUJI PETRONA ALBA en su calidad de COMPRADOR
CUCHIPE TOAQUIZA GUIDO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA MOPOSA JENNY GIOCONDA en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA MOPOSA JUAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA MOPOSA LUIS EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
CALVOPINA ALMACHI MARIA TRANSITO en su calidad de COMPRADOR
GUANOLUISA CALUPINA SEGUNDO FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR
ARMAS BARAHONA SEGUNDO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
MANGUA TARAPUES EUGENIA ABIGAIL en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA PALOMO RAFAEL en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO JACOME MARIA ISABEL en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA CHASI KLEBER ROBERTO en su calidad de COMPRADOR
PALOMO PALOMO CARMEN en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA PALOMO JOSE VICENTE en su calidad de COMPRADOR
CORDOVA GONZALEZ MARIA ELENA en su calidad de COMPRADOR
BARAHONA GOMEZ MARIA CUSTODIA en su calidad de COMPRADOR
SIMBA SASIG LUIS ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
COLLAGUAZO AGILA SANTOS FELIPE en su calidad de COMPRADOR

CUENCA LALANGUI MARIA MERITA en su calidad de COMPRADOR
ANDALUZ SALTOS FIDEL GIOVANY en su calidad de COMPRADOR
MONTENEGRO TENELEMA GLORIA MARIHD en su calidad de COMPRADOR
ERAZO WILSON ARMANDO en su calidad de COMPRADOR
AGUALONGO CHIMBOLEMA ROSA ELVIRA en su calidad de COMPRADOR
GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
MEDINA GUACHANAMA LIDIA FIDELINA en su calidad de COMPRADOR
NAMICELA RIVERA ESTHER DELFTNA en su calidad de COMPRADOR
GALLARDO HERRERA PACIFICO en su calidad de COMPRADOR
PALLARES TUYAN TRANSITO MARIA en su calidad de COMPRADOR
PORRAS VELOZ OLGA MAGDALENA en su calidad de COMPRADOR
JUMBO NARVAEZ CLAUDIO FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR
QUINONEZ FALCONES CARMELO OSMAL en su calidad de COMPRADOR
ROJAS CUEVA MARIA SARA en su calidad de COMPRADOR
LARA VALLEJOS DAVID LEANDRO en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO GUANOTASIG MANUEL MARIA en su calidad de COMPRADOR
SUAREZ ORTEGA ESTRELLA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR
SASIG TIPANTUNA ROSA MARIA en su calidad de COMPRADOR
TACO MOLINA SANDRA XIMENA en su calidad de COMPRADOR
TACURI DIAZ ROQUE VICENTE en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO GUANOTASIG SEGUNDO FLORESMILO en su calidad de COMPRADOR
TONATO CHICAIZA ROSA AURORA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- AMADA VISTIN

CC-0029254





- 25. Porras Veloz Olga Magdalena con C.I. 050249042-8, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
- 26. Quiñónez Falcones Carmelo Osmal con C.I. 080131748-8, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
- 27. Rojas Cueva Maria Sara con C.I. 170276243-4, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
- 28. Sasig Tipantuña Rosa Maria con C.I. 050092207-5, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
- 29. Criollo Guanozasig Manuel María con C.I. 170099873-4, con el uno punto cero uno nueve por ciento;
- 30. Taco Melina Sandra Nimena con C.I. 171383549-2, con el dos punto cero tres nueve por ciento;
- 31. Tacuri Diaz Roque Vicente con C.I. 171248221-3, con el uno punto cero ocho tres por ciento;

Vendedores:

- 32. Luis Oswaldo Curichio con C.I. 170233179-2 y, Segunda Maria Presentación Fallo Centeno con C.I. 170342608-8 se reservan el seis punto siete cuatro tres por ciento de derechos y acciones e ingresan como socios al Comité

Administración
y
Cuentas



000028

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGLUO
TEL: 311-08-02 EXT 329

N. - 33391

Quito, 13 de octubre del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Compra Venta de Derechos y Acciones

Que otorga Luis Oswaldo Benicho y Sra.

A favor de Segunda Florencia Priollo Guzmán y Otros

Tipo Ferreño Area 20.590 M²

Cuantía \$ 300,00 Alicuota _____

Predio N. - 5056768 ✓ Porcentaje 42,857%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USDS - 0 -	Art. NEH 6
ALCABALAS	USDS 18,00	Art. -
REGISTRO	USDS - 0 -	Art. -

Atentamente,

Zamora



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
1002293193
JC
00000000

COMPROBANTE DE COERCO
NOMBRE
COMITE PRONEJORAS BARRIO 25 DE JULIO
DIRECCION

FECHA DE PAGO
19/10/2005

MERCIAL

EXO.RES.

AVALLU IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALGAS ADMINISTRATI

\$18,00
\$1,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Tramite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

20 OCT 2005

VENTANA	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
52					\$19,20
					PAGO TOTAL \$19,20

TA DGA 42.85% DTG LUIS
DO CURICHO PREDIO 509576B
300.00

RESPONSABLE

JEFFERSON ALFARO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

4820784



CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

**H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

0000290

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COERCO		2005-10-20		
CULAR/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CIUDAD	
1002293193	COMITE PRO BARRIO 25 JULIO		2005-10-20	101	
Impponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION ALGAS ALAS		Valor	Coactiva	
Y TIMBRE PROVINCIAL			1.20	0.00	
					Subtotal
					0.00
Pago por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Algas				4.80	

LA CURICHO LUIS OSWALDO

000546



[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante

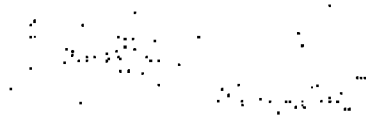


99070



DE PICHINCHA

0000291

I

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-10-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0100293192	COMI PRO BARRIO 25 JULIO		2005-10-20	1 a 1
Impuesto Inpositiva	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
30000	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS		Valor 0.20	Coactiva
ASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
EFES				2.10
TRANSACCION				
Cuenta CUENCA LUIS ESTIVALDO				
			2005	
			 DIRECTOR FINANCIERO	

199071



DIRECTOR FINANCIERO

PLB

ORD

382